

Libro 1

UNA TEORÍA SOBRE
EL PAPEL DE LAS MUJERES

VÍCTIMAS - SUPERVIVIENTES

EN LA PAZ PARA COLOMBIA

Editores: Santiago Giraldo Luque / Gerardo Machuca Tellez.
Andrés Tafur Villarreal

cnm

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Libro 1

UNA TEORÍA SOBRE
EL PAPEL DE LAS MUJERES

VÍCTIMAS - SUPERVIVIENTES

EN LA PAZ PARA COLOMBIA

Editores: Santiago Giraldo Luque / Gerardo Machuca Tellez
Andrés Tafur Villarreal



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINECUCACIÓN

303 - Procesos sociales

Santiago Giraldo Luque; Gerardo Andrés Machuca Téllez;
Andrés Tafur Villareal; Alexander Montealegre Saavedra; Ana
María Cuesta León; Helena Rodríguez Gómez; Elena Bulet i
Llopis; Laura Casamitjana García; Pauline Ochoa León.

Una teoría sobre el papel de las mujeres víctimas - supervivientes en la
paz para Colombia

Primera edición, Corporación Unificada Nacional, 2022

Clasificación Thema: JBSF1 - Estudios de género: mujeres y muchachas
JPWS - Conflicto armado

Tamaño: 14,8 x 21 cm

Páginas: 168

Título original: Una teoría sobre el papel de las mujeres víctimas - supervivientes en la
paz para Colombia

© Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN
Bogotá, Colombia, diciembre de 2022

ISBN: 978-958-8191-78-2

Primera edición: diciembre de 2022

Escrito por: Santiago Giraldo Luque
Gerardo Andrés Machuca Téllez
Andrés Tafur Villareal
Alexander Montealegre Saavedra
Ana María Cuesta León
Helena Rodríguez Gómez
Elena Bulet i Llopis
Laura Casamitjana García
Pauline Ochoa León

Corrección de estilo: Coordinación de Publicaciones

Diseño de la cubierta: Lina Guevara

Diseño y diagramación interna: Jonathan Zambrano / Chaos Creativo

Fotografía de portada y contraportada con Licencia Creative Commons (2022)

Todos los derechos reservados

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual.

Libro 1

UNA TEORÍA SOBRE
EL PAPEL DE LAS MUJERES

VÍCTIMAS - SUPERVIVIENTES

EN LA PAZ PARA COLOMBIA

Editores: Santiago Giraldo Luque / Gerardo Machuca Tellez
Andrés Tafur Villarreal

TABLA DE CONTENIDO



Prólogo	13
----------------------	----

Presentación	19
---------------------------	----

Primera Parte: Mujer y conflicto armado: más allá del concepto “víctima”

1. El reconocimiento normativo de la víctima en Colombia	29
2. La reconceptualización del término “víctima”: de su carácter pasivo al activo	32
3. ¿Víctima o superviviente?.....	34
4. El efecto psicológico de la violencia contra las mujeres en el conflicto armado colombiano	38
5. Afectaciones transversales a la mujer en el conflicto armado en Colombia	43
6. Cuerpo-Mujer-Territorio	47

Segunda Parte: Reconceptualización de la víctima: relato, memoria social y construcción de paz

1. La perspectiva psicosocial en el proceso de paz colombiano	56
2. La víctima como relato y memoria social	61

2.1. Las historias de vida como herramienta de construcción de una memoria histórica polifónica e inclusiva.....	63
2.2. El relato transformador de las víctimas, constructor de un yo individual y un yo colectivo empoderado en la defensa de sus derechos	68
3. Lecturas y perspectivas de la memoria.....	73
3.1. La memoria y el olvido.....	82
3.2 Memoria como espacio de debate y poder.....	86
3.3. La responsabilidad del periodismo en la creación de memoria.....	93
4. La inclusión de la perspectiva de género en los Acuerdos de Paz: una lucha histórica de las mujeres víctimas.....	103
4.1. La relación entre mujer y paz.....	104
4.2 La importancia de la perspectiva de género en los procesos de paz	108
4.3. El caso colombiano	115
5. La construcción de paz desde las organizaciones de mujeres.....	123
6. Reparación más allá de lo narrado: verdad, justicia y cumplimiento.....	132
6.1 El “por qué” reparador.....	137
6.2 El deber del cumplimiento.....	140
Referencias.....	147

PRÓLOGO



El libro que tienen en sus manos se enmarca en el proyecto “Mujeres víctimas-supervivientes del conflicto armado en Colombia: un modelo de perdón, empoderamiento y reconciliación nacional”, que permite reconocer y difundir diferentes voces e historias de mujeres víctimas en el departamento del Tolima (Colombia), y contribuir a la superación del dolor, la construcción de una memoria colectiva polifónica y la reconstrucción del tejido social.

Sin duda, en los procesos de transición hacia la paz el rol de las mujeres es un eje esencial; pero, el caso colombiano es paradigmático a nivel mundial. “No hay paz sin las mujeres” es una frase constante en los espacios del movimiento colombiano de mujeres, porque, partiendo del reconocimiento de los impactos diferenciados que las violencias y los conflictos armados tienen en ellas, la participación de las mujeres en todos los niveles de construcción de paz es un ingrediente indispensable para una paz sostenible y duradera.

Tal como se muestra en el presente libro, según el Registro Único de Víctimas (Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, UARIV, 2020a; UARIV, abril 2020b) las mujeres “constituyen el 51 % de víctimas de desplazamiento forzado, el 47 % de las de homicidio y el 89,2 % de las de violencia sexual”. A lo largo y ancho de todo el territorio colombiano, y durante las más de cinco décadas de conflicto armado, las mujeres han sido víctimas de numerosos hechos victimizantes, violencias e impactos diferenciados por el hecho de ser mujeres, y a la vez han sido claves para la construcción de paz y la reconstrucción del tejido social en el país.

Las mujeres y el proceso de paz en Colombia

La incorporación del enfoque de género en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia fue un hito que se consiguió gracias al incansable trabajo de movilización e incidencia llevado a cabo por las mujeres y las organizaciones de mujeres en Colombia durante años. Cabe destacar que, en el proceso de conversaciones en La Habana, se creó la Subcomisión de Género, encargada de velar por la incorporación del enfoque de género en todo el Acuerdo de Paz. Esta es también una estructura inédita en el campo de otros procesos de paz o contextos de justicia transicional. De este modo, se logró el reconocimiento de los impactos desproporcionados y diferenciales del conflicto armado en la vida de las mujeres y la inclusión de la garantía de sus derechos en el Acuerdo de una manera concreta y transversal.

Tal como se profundizará a lo largo de este libro, la movilización de las mujeres ha sido un motor esencial para los avances normativos y legales para la garantía y promoción de sus derechos humanos. Una muestra de ello es el Acuerdo de Paz de Colombia, del que se deriva el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y No-Repetición de Colombia. El nuevo sistema de justicia incluye el enfoque de género como enfoque transversal en sus tres instancias: la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No-Repetición, y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

De manera concreta, el Instituto Catalán Internacional para la Paz, ICIP, ha venido acompañando de cerca el trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No-Repetición, al ejercer como secretaria técnica de la Comisión

en Europa. En esta labor, también inédita, de vincular activamente a las víctimas en el exterior, a la Colombia fuera de Colombia, en el proceso de construcción del relato de país para los más de 50 años de conflicto armado, hemos podido identificar nuevamente el potencial creador y transformador de las mujeres.

Las mujeres de la diáspora colombiana en Europa ya llevaban años articulando esfuerzos para la construcción de una memoria colectiva y de apoyo al proceso de paz desde sus sociedades de acogida. Con la creación de la Comisión de la Verdad, en Europa existía ya un tejido social y asociativo fuerte, del que las mujeres eran y siguen siendo uno de los principales actores, para poder dar apoyo a los objetivos misionales de la Comisión. En diez países de Europa, las mujeres han trabajado en los diferentes nodos o grupos de apoyo a la Comisión y, además, han creado una red de articulación llamada “Grupo internodal de género”. Este grupo parte del convencimiento de que sin las mujeres la verdad no está completa. En él, se reflexiona sobre los impactos, afrontamientos y resistencias de las mujeres exiliadas y migradas, al reivindicar el trabajo colectivo, el respeto, la confianza, la inclusión y el cuidado como algunos de los elementos centrales para la construcción de memoria y paz desde un enfoque transformador.

La centralidad de las víctimas para el éxito del proceso

En esta línea, tal como se recoge en las siguientes páginas, las mujeres colombianas han creado y construido numerosos espacios e iniciativas de empoderamiento individual y colectivo, y sus vivencias y experiencias llevadas a cabo en los diferentes territo-

rios de Colombia y en el exterior durante décadas van en sintonía con un elemento estructural tanto del Acuerdo de Paz como de las instancias del sistema integral: la centralidad de las víctimas.

Para ello, la escucha activa ha sido una de las principales herramientas que ha permitido recoger y difundir historias de vida de estas mujeres, siendo la toma de testimonios un elemento central para romper el silencio y conducir hacia la construcción colectiva de memoria, ejerciendo a su vez un efecto reparador y sanador.

Alfredo Molano, quién fue comisionado de la Comisión de la Verdad, dijo que para construir una narrativa que explique qué fue lo que pasó en Colombia y a su población durante el conflicto armado, es necesario “elaborar y construir una verdad que las cobije a todas, que las contenga, pero no las absorba” (Comisión de la Verdad, 2018, 1m54s)¹. Y tal como se destaca en el presente libro, las mujeres tienen amplia experiencia en la construcción de memorias y verdad, en plural, desde la polifonía, en las que todas se vean representadas, tanto a nivel individual como colectivo.

Las mujeres colombianas, tanto en Colombia como en la diáspora, han llevado a cabo procesos transformadores que, a través de diferentes estrategias y apuestas artísticas y creativas, han generado espacios reparadores y sanadores para otras mujeres víctimas del conflicto armado colombiano que tuvieron que salir forzosamente del país. La literatura, el teatro, el canto, la arpillera son solo algunas de las muchas herramientas transformadoras que han contribuido a recoger historias de vida. Con procesos

1 Comisión de la Verdad. *Comisión de la Verdad Colombia*. 8 de mayo de 2018. Ver en <https://www.youtube.com/watch?v=toxEmSRvZXo&t=19s>

como estos, y tal como se visibiliza en el libro, mujeres que no se identificaban inicialmente como víctimas, con acompañamiento y tras un proceso transformador y con enfoque psicosocial, se terminaban identificando como agentes activos de cambio y de construcción de paz.

Otro elemento indispensable en el que se profundiza a lo largo de las siguientes páginas es la mirada dignificadora del reconocimiento. Este último es entendido como una condición indispensable para poner en valor el papel de las víctimas en el conflicto del país, así como del reconocimiento por parte de la sociedad de la existencia del conflicto armado, con un especial énfasis en la dignificación del rol de la mujer. Todos estos elementos contribuyen a la indispensable reconstrucción del tejido social y a sentar las bases para la no repetición de los hechos.

Berracas: un recorrido necesario para reconocer a las mujeres

En Colombia, las mujeres han sido durante décadas ejemplos de resiliencia y transformación, incluso antes de la firma del acuerdo de paz o la creación del sistema integral, y el presente libro nos lo recuerda. Las mujeres han estado, están y deben seguir estando en el centro de la agenda de paz en Colombia, partiendo de sus propias experiencias pasadas y presentes, y por su gran potencial transformador hacia el futuro. Así, se debe seguir haciendo énfasis en la identificación y reconceptualización de las víctimas y su reconocimiento, así como potenciar la importancia de las historias de vida para la construcción de una memoria histórica polifónica e inclusiva, que sirva para romper el silencio que en tantas ocasiones las ha acompañado.

La lectura de este texto va más allá de un recopilatorio de conocimientos acerca de las mujeres como agentes fundamentales para la construcción de paz, memoria y reconciliación. Desde una visión holística e integradora, los diferentes capítulos dialogan entre ellos, tejiendo un relato que reconoce la complejidad del accionar de las mujeres colombianas, y en particular el de aquellas víctimas y sobrevivientes del conflicto armado, para demostrarnos que “No hay paz sin las mujeres”.

PRESENTACIÓN



La universidad, la investigación y la paz en el territorio

La Universidad es una institución fundamental en la sociedad. Corren, sin embargo, voces posmodernas que hablan de su fin, de su poca cercanía con la realidad y de su lentitud para responder a los problemas vivos de las sociedades complejas, dinámicas y cambiantes. Desde luego, siempre es más fácil la improvisación, la indignación moral generalizada y viralizada, y la respuesta automática y tecnologizada que aísla el pensamiento profundo que han merecido y requieren siempre los problemas de las actualidades históricas. Pero nunca se ha tenido mayor prisa que hoy, porque nos hemos acostumbrado a funcionar a golpes de clic. A la inmediatez.

Pero la Universidad no puede pensar bajo la lógica de Tik-Tok o Instagram. Las investigaciones y la construcción del pensamiento requieren de una reflexión lenta, profunda, que indague mucho más allá que en el diagnóstico simplista del qué. Sabemos qué pasa y lo repetimos millones de veces, pero nos cuesta entender por qué. Y si no entendemos por qué pasan las cosas en las sociedades, por qué surgen y se enquistan los problemas que amenazan la convivencia, las respuestas nunca serán acertadas.

El proceso de reflexión social nunca ha sido rápido. Por eso las investigaciones (como la de la vacuna de la COVID-19) tardan tiempo. Por eso la Universidad responde con reflexión, con pruebas, con errores y con metodologías científicas que paso a paso consolidan procesos de construcción colectiva del

conocimiento. Por eso mismo, la Universidad es fundamental en una sociedad informatizada que no tiene tiempo (ni ganas) de pensar por qué. Si miramos en perspectiva sabremos con certeza que la mayoría de las innovaciones que han permitido la revolución tecnológica actual son fruto de procesos de investigación universitaria apoyada en procesos, en ensayos y en errores realizados por muchos años de dedicación de investigadores e investigadoras.

Esta es la importancia de las Universidades en la época actual: son las instituciones que pueden garantizar la reflexión pausada y desapasionada sobre los problemas de las sociedades complejas actuales. Es ese su papel en el siglo XXI.

En ese rol activo de la Universidad se inscribe la investigación-acción “Mujeres víctimas-supervivientes del conflicto armado en Colombia: un modelo de perdón, empoderamiento y reconciliación nacional”. El proyecto, desarrollado en su primera fase entre julio de 2019 y septiembre de 2020, se centró en la reflexión colectiva sobre las víctimas del conflicto armado en Colombia, con un énfasis en las mujeres, pues son ellas quienes se han visto principalmente afectadas por las dinámicas de la guerra colombiana. En ese afán de encontrar respuestas al por qué, la investigación se concentró en la búsqueda del relato de ellas, en las explicaciones que las mujeres víctimas —que han sobrevivido a la violencia (a todas las violencias) y que se han convertido en defensoras de los derechos humanos y tejedoras de paz social en sus territorios— daban sobre el conflicto armado colombiano. Los conflictos armados en el mundo han demostrado que una de las principales víctimas de las guerras son las mujeres. Son ellas quienes sufren la discriminación sistemática y la humillación como táctica hostil, la pérdida de sus hijos, de sus padres, de

sus parejas. Son ellas quienes se guardan heridas internas que nunca acabarán de cicatrizar, heridas que intentan curar entre el silencio y la indiferencia tanto de las instituciones, como de la sociedad. En Colombia, las mujeres víctimas del conflicto armado han asumido, sin embargo, como colectivo social, el papel de tejedoras de la reconciliación. Ellas han decidido reivindicar activamente —como lo hacen las Madres de La Candelaria, en Medellín, o las Madres de Soacha, en Cundinamarca, por ejemplo— sus derechos como víctimas. También han asumido un papel activo en la construcción de nuevas verdades y del perdón social, lejos de los discursos de polarización presentes en la sociedad colombiana.

Para las mujeres colombianas la paz siempre ha sido una mirada en el horizonte, a veces lejano, a veces cercano, pero nunca cumplido. Es llamativo que, en esa dinámica de las respuestas rápidas de la actualidad, a los procesos de paz siempre se les ha exigido resultados más rápidos que a los procesos de guerra. Para el ejemplo colombiano, más de 60 años de guerra han tenido, por supuesto, menos resultados favorables para la convivencia que 6 años de intentos de procesos de paz. Pero el imaginario de la guerra, de los victimarios, muchas veces construido desde las ciudades que no sufren el día a día de la realidad armada, ha prevalecido sobre las voces de las víctimas que claman por la disminución de la violencia (en todas sus formas) y, sobre todo, de la no repetición de las condiciones que generaron, hace más de medio siglo, el conflicto armado en el país.

A partir de ese contexto, el proyecto se planteó el objetivo principal de construir y difundir un relato polifónico centrado en las mujeres víctimas del conflicto armado, que explicara las visiones que existen en la sociedad colombiana sobre su guerra. El proyecto tiene la intención de, dada la actual polarización

social y política en Colombia y el estado del proceso de paz entre el gobierno y las FARC, es contribuir a que la sociedad sea capaz de reconocer, a través de las mujeres como símbolo de fortaleza y unidad social, una multiplicidad de voces y miradas sobre el conflicto, como una forma de identificación y de comprensión de verdades sobre la propia historia colombiana.

De esta forma, la Universidad pretendía acercar una mirada reflexiva, femenina y plural sobre los múltiples porqués explicativos que existen en Colombia sobre el conflicto armado. La justificación del proyecto se centró en el reconocimiento y en la difusión de las voces de la mujer víctima del conflicto armado colombiano, como un símbolo de fortaleza moral y de dinamismo social. La intención básica es reconceptualizar a la mujer víctima como mujer acción, mujer empoderada, mujer superviviente, a partir de sus propios relatos, entendidos como componentes esenciales de la memoria y de las verdades múltiples que existen sobre el conflicto en Colombia. La difusión de sus voces pretende ayudar a construir un imaginario diverso y plural sobre las visiones que se tienen sobre el conflicto en la sociedad colombiana.

El marco territorial de actuación del proyecto está ubicado en el departamento del Tolima, en razón a que es el lugar en el que históricamente nace el conflicto guerrillero. Allí surgió la “República de Marquetalia” y, curiosamente, el valor histórico que alberga esta zona golpeada incesantemente por la guerra contrasta con la ausencia de investigaciones sobre el relato propio de las víctimas del conflicto armado en la región. El proyecto cubre así un vacío en el que las mujeres pueden contar una historia completa de la guerra, desde su punto neurálgico. La cercanía con un territorio específico permitió, durante el desarrollo del proyecto, construir un lazo de trabajo a largo

plazo con el Tolima. Muchas voces expertas en los procesos de paz intentan explicar los conflictos en clave territorial y aportar soluciones a partir de las especificidades geográficas y humanas de zonas concretas. La construcción identitaria, así como la cercanía colectiva es un buen aliado para la edificación de confianza y para el afianzamiento de proyectos de largo plazo en el que los actores principales sean los propios habitantes de los municipios y veredas afectadas.

Hemos intentado con este proyecto acercar la pluralidad de la realidad colombiana a tres dimensiones geográficas diferenciadas: el Tolima, Colombia y la comunidad internacional, principalmente la catalana, desde donde se ha financiado buena parte de la investigación. El proceso de investigación universitaria intenta responder así a una problemática principal de la realidad colombiana y asume un papel social al dar visibilidad a las voces de las mujeres que, en Colombia y en sus procesos de paz, han sido silenciadas y excluidas. La respuesta es un relato que, por una parte, reconceptualiza el término *víctima*, al personalizarlo en las vidas de mujeres líderes que han asumido su papel histórico luego de la superación de la violencia. Por otra parte, recoge y divulga, con herramientas periodísticas, la narración de la guerra sufrida por las mujeres.

El proyecto no indaga por la identificación de culpables, así como tampoco lo hacen sus mujeres protagonistas. Desde sus visiones de campesinas, indígenas, excombatientes, madres, hijas, defensoras de la vida, las mujeres reivindican el papel de la memoria, la verdad y la reconciliación para superar la violencia y las condiciones de pobreza y exclusión política, económica y social que propiciaron la guerra en el campo tolimense. Las soluciones simplistas, así como las lecturas en clave de culpables, institucionalizadas, se demuestran erróneas a partir de los relatos de las víctimas.

En su misión Universitaria, la investigación reflexiona sobre las salidas a la encrucijada del conflicto. Supera la visión reduccionista a la ausencia de la violencia, y aporta soluciones, desde la experiencia de las líderes protagonistas, quienes se han convertido en las principales promotoras de la paz en sus territorios. El liderazgo comunitario de las mujeres se presenta como una de las iniciativas de paz más importantes y necesarias en el camino de la reconstrucción social colombiana. Ellas, como madres, como mujeres, están construyendo el futuro para sus hijos. No quieren que sus hijos e hijas repitan la historia que ellas han tenido que vivir.

Un proyecto integrador y de trabajo colectivo: el orden de la colección

La investigación “Mujeres víctimas-supervivientes del conflicto armado en Colombia: un modelo de perdón, empoderamiento y reconciliación nacional”, en su primera fase, se desarrolló en dos etapas complementarias. La primera de ellas constituye el eje central de este primer libro de la colección “Una teoría sobre el papel de las mujeres víctimas-supervivientes en la paz para Colombia”. En esa primera etapa, se desarrolló un marco teórico acerca de dos elementos fundamentales: la relación entre la mujer y el conflicto armado, dentro de la que se incluyó la discusión sobre el concepto de víctima, y la importancia del relato y de la memoria social para la construcción de la paz.

En la segunda etapa, el proyecto se dedicó a la producción periódica y audiovisual, así como a la distribución mediática de 10 historias de vida de mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. Tanto la documentación conceptual e histórica sobre sus vidas como la construcción y difusión de sus relatos, en un formato de

difusión adecuado, fueron concebidas como una herramienta que permite tanto pluralizar la construcción del imaginario social sobre el conflicto en Colombia, como generar empatía y solidaridad con los relatos de las mujeres para identificar visiones y problemas comunes, disminuir las tensiones entre polos sociales enfrentados, propagar la capacidad de perdón de las víctimas y difundir su exigencia de reconciliación a la sociedad colombiana. Esta segunda etapa se desarrolló a partir de un proyecto de información, sensibilización y fomento del diálogo y la mirada crítica hacia el conflicto desde las historias de vida de un grupo de mujeres.

Las historias de vida de las mujeres, escritas y documentadas en formatos periodísticos, constituyen el eje del segundo libro de la colección del proyecto. En ese segundo libro, las historias de las diez mujeres protagonistas se ambientan con fotografías de ellas y de sus territorios. Sus historias se complementan con un reportaje en profundidad que explora, por una parte, el papel de las mujeres en la construcción de la paz en Colombia y, por otra, la organización social liderada por las mujeres que buscan construir acciones de paz desde el territorio.

El tercer libro de la colección responderá a la segunda fase de la investigación, actualmente en desarrollo, y que se articula alrededor de los factores de persistencia de la violencia en el sur del Tolima, a partir de los procesos de desmovilización de los grupos armados en el territorio. Asimismo, en una tercera fase de la investigación, las historias de vida de las mujeres se han adaptado a un formato de exposición fotográfica y documental que ha empezado a ser presentada, junto con el documental resultante del proyecto, en diferentes espacios de Cataluña.

La investigación desarrollada ha contado con dos fuentes de financiación principales y tres equipos de trabajo específicos. En

cuanto a su financiación, las dos primeras fases del proyecto se han financiado a través de las convocatorias públicas de investigación para proyectos sobre paz realizadas por el Instituto Catalán Internacional para la Paz (ICIP), quienes han apoyado el proyecto desde el inicio de su desarrollo y actualmente son una pieza fundamental para la difusión institucional del proyecto. En la tercera fase centrada en la divulgación del proyecto, el desarrollo de las actividades ha sido financiado por la Fundación Autónoma Solidaria, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Los equipos de trabajo que han participado en el proyecto se han articulado en una red de investigación entre Colombia (Ibagué y Bogotá) y Barcelona. El primer equipo de trabajo, implicado de lleno en la exploración de las dinámicas del conflicto en el Tolima, es el conformado por los investigadores de la Universidad del Tolima, a través del Centro de Estudios regionales, el Observatorio de Paz y Derechos Humanos y el Semillero de investigación en Paz, Violencia y Orden Social, coordinados por el profesor Andrés Tafur Villarreal. En la labor de producción, investigación y desarrollo logístico de las actividades del proyecto, es necesario resaltar el trabajo realizado por Dayanis Contreras Durán y José Luis Ruiz, investigadores de la Universidad del Tolima. En la realización audiovisual también participaron el profesor Diego Avendaño y el estudiante de comunicación, Léider Guerrero.

El segundo equipo, liderado por el investigador Gerardo Machuca Téllez, se centró en la conceptualización, el trabajo teórico y la exploración de las iniciativas de la sociedad civil en el territorio colombiano. Este equipo de trabajo fue conformado por profesores, investigadores y estudiantes de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN), representada por el Grupo de Investigación Paz, Desarrollo Territorial e Innovación Educativa y por el Observatorio Colombiano de Innovación Educativa y

Construcción de Paz (INCONPAZ). Dentro de este equipo de trabajo participaron en el proyecto las profesoras e investigadoras Ana María Cuesta León y Nezgly Pauline Ochoa León, y el profesor Alexander Montealegre Saavedra.

Por último, el equipo coordinador del proyecto, con centro en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), estuvo conformado por estudiantes y profesores del Departamento de Periodismo de la UAB. El proyecto tuvo como productora general a Elena Bulet i Llopis, periodista de la UAB, y como investigadoras a Laura Casamitjana García y Helena Rodríguez Gómez, también periodistas de la UAB. Asimismo, el desarrollo del proyecto contó con el constante e importante apoyo en investigación, documentación y producción periodística y audiovisual de las periodistas Gisela Martínez Fagella y Laura Valentina Meneses Palma, también de la UAB y de la profesora de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, Cristina Fernández-Rovira.

Las tres universidades participantes han permitido la realización de la investigación involucrando sus recursos económicos, de infraestructura y humanos. El proceso de investigación ha permitido la mirada conjunta a un problema social y ha propiciado el diseño de nuevos proyectos de cooperación académica entre las universidades participantes.

El equipo de investigación agradece al grupo de mujeres que, desde el ICIP, han acompañado las etapas del proyecto y conducen a diario una labor fundamental en la Comisión de la Verdad de Colombia en Europa. Dentro del ICIP, Sandra Martínez Domingo, Ana Isabel Barrera Osorio y Sílvia Plana Subirana han sido un apoyo imprescindible para el desarrollo del proyecto y su posterior etapa de divulgación. También agradecemos a todos los colectivos que han colaborado como fuentes dentro del trabajo

periodístico realizado, con especial énfasis a las mujeres colombianas víctimas del conflicto, algunas de ellas en el exilio, y a las líderes de organizaciones que trabajan cada día por la construcción de la paz en Colombia.

El reconocimiento final del proyecto es, por supuesto, para las protagonistas de las historias que han dado vida a la investigación y que reflejan las voces de las mujeres en el campo colombiano. Para Leonoricel Villamil, Yuliana Cepeda, Norby Pulido, Nancy Arias, Adonai Rincón, Luz Ángela Yate, Heidi Johanna Rojas, Ángela Patricia Arias, Flor Múnera y Venus Quiroga nuestro más sincero y profundo agradecimiento. Este proyecto es todo suyo.

Santiago Giraldo-Luque
Coordinador de la investigación
Profesor Agregado del Departamento de Periodismo y Ciencias
de la Comunicación
Universidad Autónoma de Barcelona

PRIMERA PARTE:

MUJER Y CONFLICTO ARMADO: MÁS ALLÁ DEL CONCEPTO “VÍCTIMA”



El reconocimiento normativo de la víctima en Colombia

Las experiencias de diferentes países y conflictos, internos como internacionales, demuestran que el concepto de *víctima* se ha ampliado, al tiempo que se han reconocido normativamente las situaciones de violaciones a los derechos humanos que terminan por generar víctimas. El concepto de víctima como sujeto de derechos se inicia en Colombia con Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), que introduce, además, el modelo de justicia transicional (Pizarro, 2018). La Ley 975 entiende a la víctima como:

[...] la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por miembros de grupos armados organizados al margen de la ley. También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer

grado de consanguinidad o primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. (Art. 5º, Ley 1592 de 2012)

En esta propuesta normativa de 2012 se aborda un concepto más amplio de víctima del que fuera introducido por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), en la que se define a la víctima como:

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Art. 3º, Ley 1448 de 2011)

El reconocimiento de genocidios por instituciones nacionales e internacionales –como, por ejemplo, los casos de Ruanda (1994), Bosnia y la masacre de Srebrenica (1995) y Camboya (1975-1979), reconocidos como genocidios por las Naciones Unidas o la tipificación de delitos como la desaparición forzada –así como la identificación nominal de las víctimas– han permitido que las víctimas entren en un proceso de reconocimiento normativo, desde una perspectiva de lucha y reconocimiento social. Al mismo tiempo, esto ha hecho que se les considere como un grupo de personas afectadas por una situación conflictiva que es necesario reparar en función del daño que han recibido como seres humanos.

Ser víctima de un conflicto armado no es lo mismo que haber padecido delincuencia común o un desastre natural. Martha Nubia Bello, miembro del equipo de investigación del Grupo de Memoria Histórica en Colombia, explica que:

las víctimas de la violencia política son víctimas de las acciones intencionadas y sistemáticas de otros seres humanos vinculados por lo general a estructuras armadas y de la acción y de la omisión de quienes deben garantizarles su protección y esto tiene un efecto devastador, pues la fuente del mal viene de sus semejantes y de quienes deben velar por su seguridad, afectándose gravemente la confianza y las bases sobre las cuales se construye la seguridad y la identidad. (Bello en Semana, 2014)

Por esta dinámica más compleja, Vecchioli remarca la intensidad de la evolución del concepto de víctima al ser reconocidas dentro de un marco institucional que, normalmente, actúa como una plataforma con dos objetivos. Para la autora, la existencia social de las víctimas, bajo el andamiaje o el dispositivo normativo, revela y acepta la comisión de un delito por parte de un actor armado ilegal o estatal dentro de un conflicto social y político, al mismo tiempo que genera la obligación institucional de la reparación de víctimas (Vecchioli, 2013, p. 14). En la misma dirección, Vecchioli subraya la evidencia de la construcción e incluso división del mundo social –disputa entre múltiples legitimidades– que está implícita en la conformación de las categorías que definen a las víctimas y a los delitos que las establece como tales.

En cualquier caso, el proceso de institucionalización y reconocimiento normativo de la víctima no debe responder a una lógica de burocratización. Para Vecchioli,

la identificación de un individuo como víctima no es el resultado automático de la aplicación de criterios meramente jurídicos y/o técnico-admi-

nistrativos, sino que tal reconocimiento es parte de un proceso social más amplio a través del cual diferentes categorías son socialmente construidas, redefinidas y discutidas por diversos agentes y grupos para dar cuenta del pasado político reciente. (2013, p. 5)

También es necesario un acercamiento psicosocial, ampliamente reclamado por las propias víctimas, y que finalmente se ha oficializado en Colombia, en el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” como resultado de las negociaciones de paz adelantadas en La Habana entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP y el Gobierno Nacional de Colombia.

La reconceptualización del término “víctima”: de su carácter pasivo al activo

Desde las miradas histórica e institucional, el concepto de víctima ha sido asumido desde una perspectiva pasiva (Aranguren, 2017; Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013). De hecho, la contradicción misma de una sociedad planteada desde la negación del dolor y de la proliferación de la felicidad y del placer (Bauman, 2009), pregunta si se le debe dar al sufrimiento de las víctimas una voz protagonista en la memoria colectiva (Aranguren, 2017, p. 63; Villa, 2013). Hay quienes defienden y entienden el concepto de víctima como:

una forma de resistencia activa, de ejercicio de derechos civiles con el fin de evitar la impunidad y la desmemoria, reconociendo y reconociéndose no solo en el sufrimiento, sino también y especialmente en la condición de actores sociales –por tanto, sujetos de derechos–, en procura de que se haga justicia, se reparen los daños ocasionados y se garantice la no repetición de las violaciones. (Rodríguez, 2009, p. 37)

Pese a esta transformación y reconceptualización del término, cabe apuntar que la denominación de “víctima” ha sido ampliamente cuestionada desde la crítica feminista, ya que se argumenta que puede ser problemática por el riesgo de situar el hecho victimizante, el estigma, en el centro de la vida de la persona que ha sufrido la violación de derechos, lo que deriva en una revictimización (Oficina para la No Discriminación del Ayuntamiento de Barcelona, 2019). Es por eso que personas como Jorge Barull, traumaterapeuta y víctima de la represión, la tortura y el exilio chileno, prefieren definirse como “afectados” (OND, 2019). En el caso de Colombia, un ejemplo de organización de mujeres que habla de “afectadas por la violencia”, en lugar de “víctimas”, es la Asociación Yo Mujer, una entidad sin ánimo de lucro creada por mujeres desplazadas con la intención de “brindar apoyo a las mujeres cabeza de hogar en situación de desplazamiento forzado” (Stella y Vargas, 2013, p. 86).

Por otra parte, tal y como destacaba la abogada penalista especialista en derechos humanos, Anaïs Franquesa, en la Jornada sobre victimología “¿Quiénes son las víctimas?”, organizada por la Oficina para la No Discriminación del Ayuntamiento de Barcelona en octubre de 2019, la designación como víctimas también resulta una herramienta útil para reconocer que tal violación de derechos se ha dado. Las posturas de todos los actores tienen puntos de reflexión y debate; por tanto, el equilibrio en el uso del término es difícil.

Aún a día de hoy, tal y como se refleja en los Acuerdos de Paz de La Habana, el estado colombiano se refiere a las personas afectadas por el conflicto armado como “Víctimas del Conflicto”. Ahora bien, la concepción de víctima que se aborda, según se desprende de la orientación de los acuerdos, busca un tratamiento y una representación de las víctimas como sujetos activos en la reparación de sus derechos vulnerados, y no tan solo como objetos de violaciones de derechos que necesitan ser reparados.

En esta línea, a través de una revisión documental sobre diversas interpretaciones de la noción de víctima en el contexto colombiano, Martha Ortiz las define como:

el sujeto visible y activo, que debe ser quien aporta y recibe, debe ser portador de derechos y sobre éste deben descansar cualquier tipo de garantías procesales, de tal forma que ésta logre ser quien visibilice el hecho victimizante, mas no el victimario (Ortiz, 2015).

El cambio de concepción –de la voz pasiva a la voz activa, emancipada– sobre el papel de la víctima en un conflicto armado puede sugerirse como una necesidad, como la obligación de asumir las voces del dolor para dignificarlas, otorgarles una justicia inicialmente negada pero que merecen y, desde luego, asumir el compromiso de transformar la situación conflictiva para evitar la repetición de la violencia.

¿Víctima o superviviente?

La tensión dialéctica entre los términos *víctima* y *superviviente* trasciende el campo de la semántica. Si bien desde un punto de vista más abstracto y conceptual ambos términos se han visto utilizados en distintos casos como sinónimos, dentro de la definición de las palabras, según el *Diccionario de la lengua española* (Real Academia Española, 2014), encontramos las siguientes acepciones. Víctima:

[3]. f. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita.

[4]. f. Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito.

Superviviente:

adj. Que sobrevive.

Sobrevivir:

1. intr. Dicho de una persona: Vivir después de la muerte de otra o después de un determinado suceso.
3. intr. Dicho de una persona o de una cosa: Permanecer en el tiempo, perdurar.

Las acepciones mostradas son lingüísticamente distintas. En la primera acepción del concepto víctima se presenta a la persona como un ente pasivo, “persona que padece daño”, en el que, en términos lingüísticos, el sujeto pasa a ser un objeto. Se puede presuponer entonces que este uso del término víctima tenga una connotación más cercana a asumir a la persona en cuestión desde una perspectiva pasiva, sin dar lugar a una postura proactiva sobre su propia condición. “Vivir después de la muerte de otra o después de un determinado suceso”, en cambio, atribuye al sujeto la connotación de tener un papel activo. Si una víctima es alguien que “padece daño” o que “muere por culpa ajena”, un superviviente “vive tras un determinado suceso” y “permanece en el tiempo”. El hecho de que la palabra *perdurar* aparezca a la hora de definir superviviente permite reflexionar sobre la importancia de las contribuciones de estos individuos: a través de la proactividad, denotada en la misma acepción, la narración y reivindicación de los supervivientes deviene clave a la hora de tejer una memoria colectiva e histórica que permanezca en el tiempo, que perdure.

La propia discusión sobre el concepto de víctima ha generado posicionamientos de las organizaciones sociales, principalmente de mujeres, en Colombia. Es interesante, por ejemplo, la definición que realiza la Ruta Pacífica de las Mujeres: “movimiento feminista con accionar político de carácter nacional, que trabaja por la tramitación negociada del conflicto armado en Colombia y por hacer visible el impacto de la guerra en la vida y cuerpo

de las mujeres” (s.f.). En esta organización, las mujeres que han sufrido violencia sexual son representadas como *sobrevivientes*, una palabra que tiene sentido proactivo, e identifica a las personas que han sido objeto de tal violencia como un actor activo. El posicionamiento de la Ruta Pacífica de las Mujeres plantea una distancia con el término *víctimas*, pues el uso de este término identifica a las personas como actores pasivos, y, debido a ello, se reserva *víctima* como término de referencia legal.

Sin embargo, existen otras organizaciones, como la de Casa de la Mujer, que prefieren aplicar el término *víctimas*, puesto que consideran que la significación que se le atribuye al término es igual al de la palabra *superviviente*. Asimismo, consideran que no hay que ocultar ni difuminar el estatus legal que supone la aplicación del término víctima, puesto que permite reivindicar los derechos que les han sido violados (Aranguren, 2017). Otra de las razones por las que se prefiere el uso del término víctima es porque no todas las mujeres que han sufrido violencia o abusos sexuales como consecuencia del conflicto armado han sobrevivido.

La discusión no se limita a cuál es la terminología más acertada; existen posturas que defienden la denominación de *víctima* como tránsito hacia *superviviente*. La Fundación Ana Bella, que se autodefine como “red de mujeres supervivientes”, apuesta por concebir a la víctima como un primer paso hacia el sujeto político. Así lo explica la presidenta de la fundación y superviviente de violencia machista, Ana Bella Estevez (2013):

Pensé, como yo estoy aquí, viva, con mis cuatro niños, estoy sana y después de todo eso no me he vuelto loca, ¡yo no soy una víctima! ¡Yo soy una superviviente! Y como superviviente, yo voy a luchar para tener una vida digna para mis cuatro hijos y para mí.

La reasignación de significantes es clave: esta perspectiva presupone a la víctima como un ente en un espacio y tiempo limitados. Ser víctima es necesario e irremediable, pues este estatus sitúa a la víctima como persona sobre quien recaen los daños y perjuicios producidos por su agresor (Díaz Rincón, 2013). Legislativamente hablando, es una condición ineludible para determinar una vulneración de derechos, lo que crea el camino hacia la reparación de los mismos. La idea de posteriormente transitar hacia superviviente subraya un marco que presupone a la persona como un potencial sujeto político: se pasa del rol pasivo, “padece daño por culpa ajena”; al rol activo, “permanecer en el tiempo, perdurar”. Así es como la reparación individual permite a la memoria colectiva reivindicar la culpabilidad moral y política del Estado y otros actores, lo que contribuye a que las víctimas puedan recuperar su lugar en la historia. Además, al reivindicar un suceso negado o distorsionado, se convierte en expresión de resistencia al olvido y de recuerdo crítico del pasado (Cabrera, 2008, p. 282).

La resistencia al olvido se teje, principalmente, desde los relatos de las personas afectadas. Tomando posición desde la perspectiva del construccionismo social, la narración asume como medio de expresión el lenguaje, en tanto que quien refiere a la realidad social, habla de ella desde alguna perspectiva y construye relatos con base en su experiencia, que nunca es idéntica a la de otras (Arias *et al.* 2009, p. 640). El mero hecho de narrar tiene por lo tanto un matiz político: considera la postura que defiende el tránsito de víctima a superviviente. En el momento en el que una mujer relata su historia con un fin reparativo y reivindicativo, alcanza el estatus de superviviente.

El efecto psicológico de la violencia contra las mujeres en el conflicto armado colombiano

Una de las principales causas para que las mujeres no denuncien las violaciones a sus derechos de las que son objeto en un conflicto armado es la del miedo a posibles represalias por parte de los actores armados (Cadavid, 2014; Martin Beristain y Riera, 1994). El silencio se inicia cuando, por ser víctimas de desplazamiento forzado, violencia sexual, desaparición o asesinato de familiares, se ven obligadas a huir como única forma de sobrevivir. Cuando ya se encuentran en el lugar a donde han migrado, temen que la denuncia que impongan sea conocida por los grupos armados y estos tomen represalias contra ellas. Desde un punto de vista psicológico, cabe considerar este silencio como un mecanismo de autodefensa por parte de las mujeres, ya que, más que la voluntad de no querer hablar, muchas veces se utiliza el silencio, de manera inconsciente, como protector frente a la angustia (Wilches, 2010). La poca eficacia de la justicia es otro factor que influye en la actuación de las mujeres. En este sentido, María Eugenia Ibarra Melo cita a Kimberly Theidon (2006) en su análisis sobre las violaciones en Perú: “las mujeres tienen pocos motivos para contar una experiencia estigmatizante y vergonzante, sobre todo, cuando la posibilidad de encontrar justicia es tan distante” (Theidon, en Ibarra, 2011, p. 257).

Martha Nubia Bello, una de las autoras del informe de investigación Memoria Histórica en Colombia, explica que las mujeres víctimas de violencia sexual

padecen los daños causados sobre sus cuerpos, experimentan odio, rabia, autorrechazo, y ven comprometida la posibilidad de entablar relaciones afectivas sanas y satisfactorias. A ello se suma el estigma y el rechazo social que las condena al aislamiento y al sufrimiento. (Bello en Semana, 2014)

En la misma dirección, Margarita Cadavid indica que los daños psicológicos que deja la violencia sexual en la mujer generan en ella vergüenza (2014). El hecho de exteriorizar lo que han sufrido puede provocar tanto burlas como rechazo, ya sea por parte de su familia, pareja o de su entorno. Asimismo, el Estado proporciona pocas ayudas y espacios propicios para que las mujeres hablen, denuncien y se expresen contra los crímenes que han sufrido, dando como resultado la desatención del gobierno para garantizarles una reparación integral (Chávez-Plazas, 2017).

Las mujeres víctimas acaban reprimiendo su dolor y lo relegan a una necesidad secundaria por la responsabilidad de reconstruir sus vidas y de sacar adelante a sus familias. Este hecho no hace más que revictimizarlas, puesto que sus derechos a la justicia y a la reparación se ven condicionados a la necesidad de subsistir (Cadavid, 2014). Además, no todos los hechos victimizantes son reconocidos como tales por las propias víctimas o por las entidades jurídicas. En su informe *Víctimas, violencia y despojo* (2010), María Carmenza Posada, Alfonso Insuasty, Gerardo Vega y Jesús William Balbin destacan que “de las narraciones de las víctimas se observa que el desplazamiento forzado permanece invisible como delito y suele ser visto sólo en su dimensión humanitaria”, y a su vez, “la pérdida del patrimonio como forma de victimización aún no es clara para las víctimas” (2010, p. 172).

Los silencios durante talleres destinados a narrar las experiencias de las víctimas son recurrentes. Así lo explica el Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, en su guía metodológica *Reconstruir y recordar desde la memoria corporal* (2017), en la que la narración, principal ingrediente de las sesiones, se fusiona además con la introducción de la propia anatomía y el movimiento como metodología. Para el CNMH, “el propósito fue reconstruir la memoria, no solo desde una dimensión mental y

por tanto racional, sino también desde las sensaciones, impresiones o emociones que permanecen en el cuerpo” (2017, p. 9). La inclusión de la memoria corporal resulta interesante en un sector diferencial concreto: las mujeres, principales afectadas por delitos contra su libertad sexual.

Por su parte, la violencia sexual, según Castrellón y Romero (2016) y Cohn (2015), se define como prácticas tales como la violación, el acoso sexual, la humillación sexual, la esclavitud sexual, la amenaza de violencia sexual, la esterilización forzada, la desnudez forzada, el matrimonio forzado, el embarazo forzado o todos aquellos actos que afecten a la integridad física y psicológica de las mujeres, como son la mutilación genital o las pruebas de virginidad. En el marco del conflicto armado, según la primera encuesta realizada por la ONG Casa de la Mujer (2009), existen los siguientes tipos de crímenes sexuales identificados:

- Acceso carnal violento (violación)
- Prostitución forzada
- Embarazo forzado
- Aborto forzado
- Esterilización forzada
- Acoso sexual
- Servicios domésticos forzados
- Regulación de la vida social

Además de los enumerados anteriormente, el CNMH, en su informe *La guerra inscrita en el cuerpo* (2017), menciona los siguientes delitos contra la libertad sexual, en el contexto del conflicto armado:

- Amenaza/chantaje sexual
- Empalamiento
- Obligar a presenciar violencia sexual ejercida contra otra persona
- Esclavitud sexual
- Mutilación de órganos sexuales
- Prostitución y pornografía infantil
- Trata de personas con fines de explotación sexual

Si bien la violencia sexual en contexto bélico ha tenido presencia a lo largo de la historia, nunca se consideró como un elemento diferencial para el análisis sobre lo que realmente implica: la voluntad de poder y de territorio mediante la reducción de la mujer a objeto sexual. Por primera vez en la historia de las cortes internacionales, se llevó a juicio en los Tribunales Penales Internacionales para Ruanda y la ex Yugoslavia, a los acusados de cometer violencias sexuales y se los condenó por genocidio, crímenes contra la humanidad y/o crímenes de guerra. Esas decisiones representan un nuevo capítulo en el que se corrige la historia de desatención hacia los crímenes sexuales, no sólo por ausencia de condenas, sino por el tratamiento que el tema recibe en los tribunales internacionales (Cardoso, 2011).

Los crímenes de naturaleza sexual, en el marco de la confrontación armada, quedan tipificados como tal a partir de los años noventa, elemento que deja ver la desatención institucional que históricamente han recibido las víctimas de este tipo de delitos. La Primera y Segunda Guerra Mundial fueron escenarios de degradaciones humanas, en los que particularmente las mujeres fueron expuestas a conductas que involucraban violencia sexual. Estos actos fueron invisibilizados e ignorados por el Tribunal Militar Internacional

de Núremberg, al no plasmarlos en su Estatuto, ni condenar la violación; lo que sí hizo el Tribunal Militar Internacional de Tokio, que visibilizó un poco más la violencia sexual, al proferir fallos que vincularon la responsabilidad penal de combatientes (Sánchez, 2017). En su análisis de la violencia sexual en contra de las mujeres como estrategia de despojo de tierras en el conflicto armado colombiano, Lina-María Céspedes-Báez utiliza el término “regímenes de violencia sexual”, basada en la conceptualización de los *rape regimes* expuestos por Boesten (2010), a fin de recalcar que “las violaciones sexuales están rodeadas de implicaciones políticas diferentes dependiendo de la forma en que suceda y de los fines perseguidos” (2010, p. 276). Los fines perseguidos con la perpetración de la agresión sexual no se reducen siempre al simple “consumo”, sino que “pueden estar conectados con objetivos más amplios dentro del repertorio estratégico de los actores armados” (Céspedes Báez, 2010, p. 273). Por tanto, según explica Céspedes-Báez, “una misma conducta delictiva (violencia sexual) puede tener objetivos disímiles, e.g., satisfacción inmediata del deseo sexual, dominar, regular, castigar, obtener información, expropiar, entre otros, de cuyo establecimiento dependerá el reproche penal de la conducta y su reparación” (2010, p. 275). Tan solo si se logra establecer que la violencia sexual forma parte de un patrón sistemático de un grupo armado, se podría hablar de crimen de lesa humanidad, cosa que no sucedería si se determinara que estas conductas sólo respondían a lo que Boesten llama “consumo” (Bosten, 2010, p. 119 en Céspedes-Báez, 2010, p. 275).

Si bien en el contexto del conflicto armado colombiano las mujeres civiles son las mayores afectadas por la violencia sexual, también cabe destacar que, alrededor de 1700 mujeres combatientes también han sido víctimas de crímenes sexuales. El haber sido reclutadas y tener la condición de combatientes o militantes produce en ellas una situación compleja puesto que,

por una parte, deben “masculinizarse” para combatir y “hacer la guerra”; pero, contrariamente, su género las mantiene en una situación de inferioridad frente a los hombres (Fiscó, 2005). Una vez dentro de los grupos armados y tras haber sufrido un gran cambio en sus vidas, las mujeres combatientes recorren un camino que puede entenderse como deshumanizador: son sometidas a labores domésticas y, en algunas ocasiones, a la prostitución. En repetidas veces, las mujeres en la guerra acaban siendo vistas como sujetos pasivos: “son concebidas como objetos de sexo y tal percepción las lleva a convertirse en esclavas sexuales y en seres inferiores, utilizadas para el sexo” (Cadavid, 2014, p. 309).

Afectaciones transversales a la mujer en el conflicto armado en Colombia

Para Juan David Villa (2013), son las mujeres las principales víctimas de un conflicto armado como el colombiano. Margarita Cadavid (2014) indica que las mujeres que sufren violencia en el conflicto colombiano son víctimas directas e indirectas. Directas porque son objeto de tortura, desapariciones, secuestros, desplazamientos forzados, violencia sexual y asesinato. Y lo son de manera indirecta por el secuestro, la desaparición o la muerte de sus parientes, crímenes por los cuales se ven forzadas a migrar a otras zonas, para buscar tanto su protección como la de sus familias.

Asimismo, el conflicto armado hace que las mujeres se vuelvan más vulnerables a la agresión sexual, puesto que ello se usa como arma de guerra, lo que genera en el hombre una sensación de autoridad sobre ellas. El paramilitar, guerrillero, policía o soldado se cree “dueño” no solo del cuerpo femenino, sino de

las conductas, sentimientos o pensamientos de las mujeres. La mujer, además de sufrir violencia física y sexual, se ve obligada también a cumplir con un código de comportamiento impuesto por el hombre armado (Cadavid, 2014).

Esperanza Hernández (2003) apunta que la violencia no sólo encuentra su origen en la agresión física, sino en estructuras sociales que generan exclusión, dominio, marginación, injusticia social e imposibilidad de satisfacer necesidades básicas. Son elementos que se suman también al sufrimiento de las mujeres en un contexto como el colombiano, caracterizado por relaciones basadas en el patriarcado dominante:

El militarismo es la manifestación más descarnada de la cultura patriarcal, y fomenta aquellos valores y comportamientos más agresivos de quienes se sienten, o se creen así más “masculinos”. Estas formas de creerse hombres haciendo violencia contra las mujeres es parte del militarismo de la guerra y la violencia. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 17)

El hecho de que el conflicto armado colombiano haya estado presente durante por lo menos los últimos 50 años ha provocado que tanto campesinos y ciudadanos se “acostumbren” a una guerra que se volvió, con ayuda de los relatos mediáticos, casi que cotidiana. De esta forma, puede percibirse que una parte de los colombianos conciben a los secuestros y los asesinatos como un suceso más de la vida cotidiana:

Los colombianos perciben la muerte o el secuestro como un suceso más de la vida cotidiana. Para un gran número de mujeres acostumbradas a ver la muerte en su día a día, el abuso sexual o el desplazamiento forzado es un mal menor al de morir. Por el hecho de ser sobrevivientes se sienten agradecidas, aun cuando físicamente, moralmente y psicológicamente han sido ultrajadas. (Cadavid, 2014, p. 312)

Dentro del marco de la postura indirecta de la mujer como víctima, la “eliminación” de la figura masculina hace que la mujer tenga que abandonar su posición como “sujeto pasivo”, ligado también a la cultura patriarcal que niega la importancia del rol de la mujer en la sociedad y en el ámbito público y privado, para que adquiera la responsabilidad de cuidar y defender a su familia, así como de reconstruir el tejido social de su propia comunidad (Buriticá, Quiñónez, y Pineda, 2006, p. 30).

Pese al daño sufrido hay muchas mujeres que resisten y siguen con su lucha activa. En medio de un entorno marcado generalmente por condiciones de pobreza, desamparo y abandono institucional, emergen movimientos sociales y ONG, como entidades encargadas de la protección, el apoyo y la cohesión de las mujeres víctimas que deciden reclamar sus derechos, expresar su dolor o buscar a sus seres queridos desaparecidos (Cadavid, 2014). Cadavid agrega que:

Estas organizaciones integran a mujeres del campo, la ciudad, afro e indígenas bajo el paraguas de la paz. En Antioquia, el movimiento Madres de la Candelaria es pionero en la resistencia contra el dominio de las armas. A pesar de las amenazas, de la poca protección del Estado y la falta de dinero para movilizarse, madres, esposas, hijas o hermanas no pierden la esperanza, reclaman sus seres queridos, piden respuestas, piden verdad, piden ser escuchadas. (2014, p. 314)

La mujer ha sido identificada, bajo estas circunstancias, como uno de los colectivos excluidos en la construcción de la historia social. La revisión de su versión y su reconocimiento es uno de los objetivos de la historia oral como una forma de elaborar una “contra-historia, desde abajo, que permite reconstruir la versión del conquistado” (Wachtel, 1999, p. 72). Villa (2013) reconoce la necesidad de recuperar la voz de las mujeres víctimas dentro

del conflicto, como una herramienta para la reafirmación social de la víctima y para la construcción de la memoria colectiva nacional (p. 45). Para Cadavid (2014), este elemento supone que el desarrollo de las mujeres como constructoras de paz solo puede garantizarse si a ellas se les asegura una vida digna con acceso pleno a derechos tan básicos como la salud, la vivienda, la educación y, por supuesto, la paz.

Las mujeres víctimas del conflicto deben, como ciudadanas plenas de derecho, tener garantizado un proceso oportuno y seguro de verdad, justicia y reparación. Tal proceso debe ser realmente efectivo y reparador en la medida en que contenga una perspectiva de género, en la que sus políticas estén diseñadas a partir de componentes psicosociales, económicos y culturales, que les permitan hacer un duelo reparador y reconstruir sus vidas. (Cadavid, 2014, p. 314)

Las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, tanto organizadas como reafirmadas como sujetos individuales, son actores de diálogo y determinantes para la búsqueda de la verdad, uno de los principales componentes de su justicia y el más sanador. Su trabajo se construye hacia la reconciliación y el encuentro de puntos comunes que deriven en un acuerdo más fuerte que el poder de las armas (Wilches, 2010, p. 78). Ellas, que persiguen la justicia y actúan como constructoras de paz, es decir, como sujetos activos y políticos, luchan por ser protagonistas en una esfera de la cual siempre fueron excluidas por su rol pasivo como mujeres (Cadavid, 2014, p. 316) dentro de una sociedad patriarcal.

Cuerpo-Mujer-Territorio

En Colombia se estima que el número de víctimas en el marco del conflicto armado supera los siete millones de personas, de las cuales cerca del 50 % han sido mujeres (Bonilla, 2017, p. 186). Por ello, tejer estas tres categorías, cuerpo, mujer, territorio, resulta central en la comprensión del conflicto armado, en particular, por su relación con la mujer víctima-sobreviviente. En términos generales, se puede entender la violencia contra la mujer como:

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1993, Art. 1)

Así, resulta prioritario entender que “la violencia sexual ha sido invisibilizada y minimizada, la histórica discriminación y relaciones desiguales de poder han hecho que la impunidad sea una constante en este tipo de delitos” (Palacio, Hoyos y Loaiza, 2017, p. 44). Para avanzar en esta comprensión hay que atender a las diversas prácticas y dinámicas regionales de la violencia como un factor diferencial en la comprensión del fenómeno, que se amalgama con otros ejes, como el de las múltiples violencias presentes. También hay que tener en cuenta las intencionalidades por parte de los actores del conflicto y, en ese sentido, una violencia sexual puede ser estratégica u oportunista (CNMH, 2017, p. 48).

En el primer caso, la violencia está ligada a los intereses e intenciones de los grupos armados que buscan el control territorial y de población. Es parte de sus objetivos implícitos y está dirigida, fundamentalmente, contra “mujeres dirigentes y defensoras de

derechos humanos, activas políticamente en temas como la restitución de tierras” (Bonilla, 2017, p. 204), junto a situaciones de retaliación, extorsión, desplazamiento y discriminación social, racial y sexual. De otra parte, la violencia oportunista es una violencia más privada, circunscrita a la acción aleatoria de individuos que buscan fines o propósitos particulares y se enmarca en una violencia estructural y sociocultural, que instrumentaliza el cuerpo de la mujer. Tal “instrumentalización [...] va desde el abuso físico y psicológico, hasta la imposición de códigos de conducta, pasando por la asignación de tareas adecuadas al género, imponiendo en todo caso una visión de orden social y político en la que priman los patrones discriminatorios contra las mujeres” (Bonilla, 2017, pp. 208-209). Este tipo de prácticas violentas, de efectos difusos, ha implicado una larga duración y la violación permanente y sistemática a los derechos humanos,

no solo porque la principal víctima de esta confrontación haya sido la población civil en general, sino porque la existencia de este conflicto ha estado ligada con la pauperización de las condiciones de vida de quienes históricamente han sido los grupos poblacionales más vulnerables del territorio. (Bonilla, 2017, p. 184)

Esta interpretación adquiere mayor pertinencia si se tiene en cuenta que en la literatura relacionada con el tema emerge con gran preeminencia la violencia sexual, lo que da la percepción que esta es la única violencia a la que las mujeres se ven expuestas, en cuanto se deja de lado el marco estructural de violencias que las afectan. En este sentido, con la comprensión del cuerpo más allá de su característica física se busca dar cuenta de que este se comporta como un territorio *corporalizado*, que tiene inscrito un amplio esquema de sentimientos, apropiaciones y símbolos derivados de la experiencia espacio-temporal. Es una situación, un padecimiento que va más allá del conflicto arma-

do y se circunscribe en ciertas prácticas socioculturales que se caracterizan por la invisibilidad social del fenómeno, la impunidad debido a la incapacidad estatal para investigar y castigar, así como los efectos sobre esos cuerpos: silencios, vergüenzas, señalamientos, culpas, justificaciones. Circunstancias que enmarcan incluso, “el tipo de masculinidad que encarnan los perpetradores” (CNMH, 2018, p. 16). Este aspecto resulta fundamental en el análisis de las estructuras contemporáneas de dominación.

Adicionalmente, Elsa Blair (2004, p. 172) señala que en los últimos dos periodos de la violencia el cuerpo ha sido usado como instrumento de terror. Justamente una de las manifestaciones de esa violencia, de acuerdo con Blair, tiene que ver con la manipulación violenta de esos cuerpos, pues ya no se trata solamente de asesinar, sino de infringir dolor por medio de “mutilaciones, huellas de tortura, cuerpos amarrados, miembros amputados” (2004, p. 172). Entonces, ya no se trata solamente de asesinar, sino de prolongar el sufrimiento. En consonancia con lo anterior, el cuerpo, que no es solamente un producto de la naturaleza, sino que es un producto de la cultura,

no se agota en ese escenario físico que permite instrumentalizar el dolor y el sufrimiento, sino que ataca frontalmente la subjetividad de los individuos y de las colectividades. Es, por las significaciones del cuerpo, que la violencia ejercida sobre él de manera brutal y extrema, tiene implicaciones que van mucho más allá de la violencia física y de las marcas materiales que ella deja sobre él. Si, con base en estas reflexiones, admitimos que el cuerpo es, en todas las culturas, vehículo de representación, entenderemos los efectos culturales que, más allá de la violencia física, ejerce la violencia sobre él. (Blair 2004, pp. 178-179)

Por otro lado, de acuerdo con Myriam Jimeno (2008), las experiencias violentas inducen a olvidar que la violencia es una

acción humana que posee una enorme capacidad expresiva y que se inserta en redes de sentido con un trasfondo cultural. La violencia, entonces, “nos sitúa en aquella vertiente de la antropología que aspira a desentrañar los significados, las motivaciones, las prácticas corporales y discursivas de los sujetos en los actos de violencia” (Jimeno, 2008, p. 280). Y esto tiene justamente relación con las formas en las que ha sido violentado el cuerpo de las mujeres, no solamente en el marco de la guerra en Colombia, sino como una práctica cotidiana de control y opresión de este sexo y de todas sus manifestaciones tanto en términos de orientación como de identidad.

El trabajo de Veena Das (2008) ha girado en torno a la comprensión de la violencia inscrita en el cuerpo de las mujeres desde la experiencia india. Al respecto, señala que “las violaciones inscritas en el cuerpo femenino (tanto de manera literal como figurativa), [...] hicieron visible la imaginación de la nación como una nación masculina” (pp. 217-218). Lo mismo ha sucedido en Colombia, pues justamente la cultura patriarcal ha atravesado las dinámicas de la guerra, imponiendo sus lógicas y formas de hacer en los cuerpos de las mujeres, quienes han sido consideradas como un trofeo de guerra.

Lo anterior ha tenido consecuencias no solo en los cuerpos de las mujeres, sino en sus posiciones como sujeto. Un sujeto históricamente silenciado que ha tenido que encontrar otras formas de narrar las experiencias de dolor, pues no solo con palabras se habla. Das (2008) ha denominado este comportamiento silenciado como un “conocimiento venenoso”, que tiene que ser expulsado de alguna manera del cuerpo, de la mente. Allí, emerge de nuevo el trauma, entendido como una experiencia cultural, como un dispositivo que transmite las formas en las que se habla del pasado, se recrea el presente y se proyecta hacia el futuro. Es

justamente a partir de esa experiencia de dolor que muchas mujeres han reconstruido sus proyectos de vida. Es a partir de una herida, de esa huella del pasado, que se pueden conferir nuevos significados al presente y al futuro.

Colombia vive en una sociedad patriarcal.² De hecho, una nueva oleada aparece en escena y se expresa contra los derechos adquiridos por diversas poblaciones, entre ellas las mujeres, a partir de lo que han denominado 'ideología de género'. El patriarcado es el telón de fondo en el que se enmarca la violencia contra la mujer, que no es solo de tipo sexual, sino que se inscribe en un marco de poder sobre este grupo específico, así como en la construcción de identidades excluyentes, principalmente en el contexto de la guerra (Segato, 2016), en el que la mayoría de los perpetradores suelen ser hombres de diferentes grupos, adscripciones partidarias, políticas e ideológicas.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2017), en su informe titulado *La guerra inscrita en el cuerpo*, conceptualiza el cuerpo y el territorio de la siguiente manera: en el caso del primero concibe que estos "no son solamente cuerpos orgánicos, sino que van más allá de la anatomía y la fisiología: los cuerpos son también las vivencias que somos y nuestro primer archivo de memorias" (2017, p. 15). En el caso del territorio, indica que,

los territorios son diferentes (en términos temporales y espaciales) y el conflicto armado se ha expresado a través de distintas formas en el tiempo y en el espacio, los cuerpos también han sido considerados de maneras diferenciales dependiendo del momento histórico y territorial en el que se ha desarrollado la guerra. (CNMH, 2017, p. 16)

2

Como señala Segato (2016), el patriarcado debe ser entendido como el "pilar, cimiento y pedagogía de todo poder" (p. 16).

Al situar a la mujer y su papel en el conflicto armado se encuentra que su cuerpo-territorio adquiere un significado de “botín”, lo que implica que las lógicas de poder en los territorios físicos se trasladan a concebirla como un cuerpo-territorio objeto de usurpación. En el informe del CNMH se evidencia cómo desde los discursos y prácticas de la guerra se buscó “deshumanizar” al contrario, se acudió en la práctica a la noción de “cuerpos descartables” (CNMH, 2017, p. 11). Baste indicar que la violencia contra las mujeres en el país resulta ser un mecanismo de dominación y poder, mediante el que se ejercen diversos tipos de violencia, no solo la sexual. Lo anterior dado que en la guerra el cuerpo de la mujer se concibe como un ‘trofeo’, elemento que se suma a la discriminación generada por el hecho de ser mujeres (Vargas, 2018):

en nuestro contexto la mujer está mediada por su feminidad y por ello obtiene características de fragilidad, sensibilidad, delicadeza, maternidad, entre otras y, existe la errónea creencia popular de que todas estas características la “incapacitan” para desempeñarse en el mundo externo. (Vargas, 2018, p. 4)

Para las víctimas, una de las principales razones para participar de investigaciones como las que ha generado el CNMH (por ejemplo las de 2017 y 2018) tiene que ver con la necesidad de “dar un lugar” (CNMH, 2017, p. 12) a las vivencias y experiencias, narrar lo que de otra manera permanecería oculto. Pero, ¿para quién y para qué se habla?, “lo cierto es que la narración de las personas víctimas no se traduce en justicia oportuna, reducción de la impunidad o mejoras en sus condiciones de vida” (2017, p. 12). El interés subyacente es pasar de la voz pasiva de “víctimas de violencia sexual” a una voz más protagónica como sujetos históricos, que dicen, cuentan, interpretan, interpelan. Esto es la reconstrucción de la memoria como un acto transgresor (CNMH, 2017, p. 13).

Ahora bien, surge una paradoja: cómo narrar cuando el poder de las palabras resulta insuficiente. Es en este sentido que la memoria histórica debe incursionar en otras narrativas: tejidos, pintura, poesía, música, entre otras. En este aspecto se rescata que el cuerpo pueda también ser un escenario de resistencia, pues

las víctimas de violencia sexual hablan de sus cuerpos como los lugares de memoria donde sus experiencias del pasado recuerdan las marcas de la guerra, de violencias patriarcales, racistas, transfóbicas y homofóbicas, pero también se convierten en vehículos para actuar en el presente, para resignificar el pasado y mover el cuerpo hacia un futuro distinto. (CNMH, 2017, p. 17)

El texto *Reconstruir y recordar desde la memoria corporal* (2017), publicado por el CNMH y la Fundación Prolongar, explica que hay dos tipos de memoria: la explícita, que se refiere al acto consciente en el que se recuerda y la memoria implícita o memoria corporal, la cual no es consciente y que se descubre a través de los hábitos o las acciones cotidianas. Es allí donde el cuerpo se revela como un lugar de archivo de la vida.

Así, la pregunta es: ¿qué pasa con las historias de vida cuando activamos la memoria del cuerpo? Grassmann y Pohlenz-Michel (2007) denomina memoria somática a la capacidad del sistema nervioso de organizar, recuperar y mantener la información registrada por el ser humano a manera de recuerdos. El autor resalta la importancia de abordar esta memoria en el cuerpo como un centro de interés dentro del mismo. El cuerpo guarda, por tanto, un papel central como fuente de recuerdos que se evidencian a través de la activación sensorial de los factores emocionales o afectivos.

Lo anterior quiere decir que la memoria de nuestra vida se contiene dentro del cuerpo al igual que otros elementos como las aspiraciones, los miedos o las frustraciones. Es necesario resaltar que el ejercicio de recordar sobre el cuerpo no implica necesariamente la expresión verbal, por ello es importante buscar lenguajes alternativos: “cuando el cuerpo participa del proceso de rememoración, la narración se complementa, se amplía y se enriquece” (CNMH y Fundación Prolongar, 2017, p. 11). Así, el CNMH (2017) explica cómo se utilizaron tres ejes metodológicos (el cuerpo, el movimiento y la respiración) dentro de los talleres que se realizaron con las víctimas. Dentro de los espacios que se habilitaron para la realización de los talleres con las víctimas, el equipo interdisciplinario tuvo que realizar una lectura corporal de los participantes puesto que el movimiento en la mayoría de estos talleres era la técnica más inclusiva para los participantes. Es una dinámica que reafirma la importancia de atender a la dimensión corporal dado que implica “el conocimiento inmediato de nuestro cuerpo, sea en estado de reposo o de movimiento, en función de interrelación de sus partes y de su relación en el espacio y los objetos que nos rodean” (Le Boulch, 1997, p. 3).

Lo anterior permite preguntarse sobre los trabajos que se realizan para la construcción de memoria. El texto del CNMH y de la Fundación Prolongar señala que “es importante dejar claro que el proceso de reconstrucción de memoria puede, pero no necesariamente, conducir a generar procesos de cambio o elaboración de memoria en los participantes” (2017, p. 12). Por lo tanto, no solo es necesario preguntarse por qué recordar u olvidar, sino partir de la idea que el proceso de hacer memoria tiene que ver con el espacio de la experiencia en el presente (Jelin, 2002) y que, por lo tanto, es válido preguntarse por cómo y cuándo recordar u olvidar, un proceso que también implica vincular o tener en cuenta factores emocionales y afectivos.

Todo lo anterior evidencia la importancia de la *transversalidad* de las acciones a través de una red multidimensional que garantice el acceso efectivo a los procesos de justicia, así como otras medidas que permitan la resignificación de las víctimas, algo que defienden Hoyos, Loaiza y Palacio, (2017, pp. 49 y ss.). También es importante reconocer y profundizar en las dinámicas inacabadas del posconflicto: rearme, nuevos grupos, ausencia o insuficiencia de la presencia estatal, ilegalidad, cultura, discriminación, entre otros que generan nuevas violencias contra las mujeres, por lo que es preciso avanzar en la comprensión de las formas de organización social autónomas, así como en la construcción de escenarios de deliberación y decisión comunitarios, entre otros ámbitos y derroteros de acción que incluyan las voces de las mujeres.

SEGUNDA PARTE:

RECONCEPTUALIZACIÓN DE LA VÍCTIMA: RELATO, MEMORIA SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La perspectiva psicosocial en el proceso de paz colombiano

Tal y como define Ruta Pacífica de las Mujeres:

las consecuencias de la violencia en las mujeres no son daños colaterales de un conflicto armado. Son impactos que necesitan escucharse y exigen un reconocimiento; son memorias fragmentadas que pasan por el cuerpo y vida de las mujeres; son parte de la historia colectiva, de una verdad social que quiere ser compartida. (2013, p. 19)

En este sentido, en un contexto de conflicto armado cabe destacar que las secuelas psicológicas que quedan en cada individuo, debido a diversos factores ya sean violencia, desplazamiento forzado, agresión sexual, etc., se pueden entender en un marco social. Este enfoque es el denominado psicosocial, que sostiene que la relación entre el individuo y la sociedad se convierte en el elemento central que supera las limitaciones de lo puramente psicológico y lo sociológico (Rizzo, 2009, pp. 2-37). El enfoque psi-

cosocial, para el caso colombiano, ayuda a entender el impacto psicológico a nivel colectivo en el que se encuentran las mujeres afectadas por el conflicto armado.

Según recogen Victoria Lugo-Agudelo, Paula Vanessa Sánchez-Agudelo y Cristian Rojas-Granada,

en el contexto del post-acuerdo en el conflicto armado colombiano, la restauración se propone como acción psicosocial, donde es necesario considerar las particularidades de la población, reconocer los múltiples contextos sociales, políticos, culturales a los cuales pertenecen y acompañar respetuosamente. (2018, p. 68)

Así, según los investigadores de la Universidad de Caldas y la Universidad Católica Luís Amigó (Manizales, Colombia), “lo psicosocial se entiende como una relación dialéctica que existe entre lo personal y lo social, en la que los ‘traumas’ se producen socialmente y se alimentan de la relación individuo-sociedad” (Lugo-Agudelo, Sánchez-Agudelo y Rojas-Granada, 2018, p. 68).

El mayor exponente oficial de la aplicación de la perspectiva psicosocial a la hora de impulsar iniciativas para la reparación de las víctimas serían los mismos Acuerdos de Paz firmados en La Habana en 2016. De acuerdo con lo que afirma la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, OACP, (s.f., p. 4), “desde el comienzo del proceso en 2012 se acordó que resarcir a las víctimas debía estar en el centro del acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, y por eso se incluyó en la Agenda del Acuerdo General el punto ‘Víctimas’”, para asegurar la satisfacción integral de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, y se creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Un Acuerdo con un sistema que apuesta explícitamente por la reconstrucción del tejido social y la reparación de las víctimas a

través de la acción psicosocial comunitaria, que incluye mecanismos judiciales y extrajudiciales y con un enfoque diferencial y de género (OACP, s.f., p. 9).

El gobierno colombiano ha aplicado esta perspectiva psicosocial de manera transversal en numerosos programas de diferentes ministerios, como es el caso del Ministerio de Trabajo que, a través del Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, lanzó en 2017 un proyecto orientativo para la transversalización del Enfoque Psicosocial, en los Programas de Rutas Integrales de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano para Víctimas del Conflicto Armado (Mintrabajo, 2017, p. 38). De esta manera, las instituciones pretenden obtener

la resignificación del plan de vida de las víctimas, que dé cuenta de su diversidad en todos los componentes étnicos, sexuales y culturales, y a su vez de los impactos del conflicto en los territorios y en su vidas, favoreciendo el desarrollo de las individualidades y su interés en lo colectivo, en lo común, que está en relación con los comportamientos comunitarios, en el fortalecimiento de las relaciones familiares y sociales, así como en la recuperación autónoma de las capacidades productivas y laborales de las víctimas. (Mintrabajo, 2017, pp. 3-38)

En Colombia, las víctimas del conflicto armado se han pronunciado históricamente en diferentes espacios (públicos, privados, jurídicos, organizativos, etc.), lo que les ha permitido construir una voz activa y que ha llevado, entre otras cosas, al desarrollo de bases de datos, a la realización de ejercicios de memoria y, sobre todo, a participar activamente en los procesos de paz como asociaciones organizadas.

La autoorganización de las víctimas ha sido reconocida y visibilizada como norma positiva bajo la Ley de Justicia y Paz (Ley 975

de 2005 y Ley 1592 de 2012) y también bajo la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), aunque ambas normativas han sido ampliamente criticadas por no reconocer y reparar a las víctimas de los paramilitares y/o de crímenes de Estado, al tiempo que la discusión pública y normativa fue recogida por los principales medios de comunicación del país.

Por último, las instituciones como la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y el Centro Nacional de Memoria Histórica amplificaron las voces de las víctimas dentro del mismo intento por reconocer ese derecho político de quienes habían sufrido las peores consecuencias del conflicto armado. La movilización social de las víctimas ha sido uno de los motores del propio andamiaje institucional para el reconocimiento de sus propios derechos.

En el ámbito institucional se encuentra también la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas³, que brinda apoyo a las personas afectadas. Esta Unidad contempla un plan de acción para las mujeres, que busca la reconceptualización de ellas mediante una

estrategia de formación y empoderamiento a las mujeres víctimas, con la cual se buscó aportar herramientas que facilitaran la apropiación de la política pública de mujeres, el conocimiento y la elaboración de observaciones o sugerencias a las rutas y programas dirigidos a las mujeres víctimas, la formulación de los planes de acción de mujeres en

3 La UARIV por Ley debe atender y reparar tanto en la dimensión individual como colectiva. La reparación, que debe ser integral y puede ser simbólica y/o administrativa, aborda cinco categorías: rehabilitación, indemnización, satisfacción, restitución (puede ser de tierras, fuentes de ingreso, empleo) y garantías de no repetición, con el propósito de dignificar las víctimas y recuperar la verdad a través de la memoria histórica.

el marco del Auto 092⁴ y su incidencia en la construcción de la paz con mirada de mujer víctima (UARIV, s.f.).

El cambio en el enfoque institucional hacia una perspectiva psicosocial llega después de que diversas organizaciones de mujeres lleven años movilizándose para exigir “incorporar otras dimensiones a la solución política del conflicto armado, apelando a argumentos históricos, políticos, culturales y éticos” (Ibarra, 2011, p. 253). Además, las mujeres han creado redes que “ofrecen un mecanismo social a las activistas y ayudan a construir una realidad compartida por medio de un discurso común” (Ibarra, 2011, pp. 253-254).

Tal y como plantean Lugo-Agudelo, Sánchez-Agudelo y Rojas-Granada (2018),

desde la perspectiva psicosocial de la restauración, esta también implica el reconocimiento de los sobrevivientes como personas que tienen voz, una voz que merece ser expresada y escuchada, no sólo por los efectos que tal experiencia narrativa tiene en ellos, sino también para las comunidades. (p. 68)

A través del panorama institucional, el gobierno colombiano fundamenta su accionar desde el enfoque psicosocial en el marco

4 El Auto 092 de 2008 es una orden de seguimiento establecida por la Corte Constitucional, en la cual se identifican los impactos desproporcionados que viven las niñas y las mujeres en el conflicto armado y se emiten mandatos al Estado para su especial protección constitucional (Corporación Sisma Mujer, 2017). María Eugenia Cruz Alarcón, lideresa de la Regional Bogotá del Colectivo de Mujeres Víctimas Restableciendo Derechos, destaca que este Auto se convirtió en una “herramienta importantísima” para trabajar en la reparación de las mujeres víctimas, “y además un movimiento muy fuerte que se genera alrededor de ese auto”, ya que se materializó en una agenda propia de las mujeres y como una manera de articularse y empoderarse de sus propios derechos. Cruz explica cómo de seis regiones acabaron siendo en total 600 mujeres articuladas también con lideresas nacionales de otras organizaciones mixtas (Corporación Sisma Mujer, 2017).

del proceso de paz, sin que ello no deje de generar tensiones entre quienes se asumen como víctimas, los movimientos sociales y las miradas, muchas veces pragmáticas, sobre el conflicto que devienen de la misma institucionalidad.

La víctima como relato y memoria social

La narración de las víctimas como relato y memoria social de un conflicto más allá de la versión de los ganadores ha sido abordada por varios autores y desde diferentes disciplinas. Patricia Nieto (2010, p. 77) señala la narración como una necesidad, como un imperativo, para muchas de las víctimas del conflicto armado en Colombia. La autora especifica el papel de las víctimas como constructoras de una polifonía vital para la elaboración de una memoria colectiva sobre el propio conflicto y como una forma de sacar a la luz las virtudes narrativas de quienes no han sido oídos. Según destaca Watchel, la narración institucional –y, por ende, dominante– ha eliminado a ciertas voces no privilegiadas dentro de la construcción social del relato colectivo (1999, p. 72). Villa reafirma la visión y el relato de las víctimas como una forma de construir una mirada “holística y compleja” del conflicto (2013, p. 42).

Tal y como afirma Laura Langa, “narrar lo que pasó despierta preguntas” (2019, p. 584). Las víctimas hallan así una forma de saber qué y cómo sucedió el conflicto para ellas. Así dejan de ser un sujeto pasivo y se convierten en artífices de la propia historia del país: “el carácter público de la escritura convierte las obras en narrativas del conflicto armado” (Nieto, 2010, p. 81). Es decir, las víctimas se empoderan como sujetos productores de narrativas que, a su vez, son productoras de memoria histórica (Bohórquez *et al.*, 2017, p. 720). En la misma línea, Wachtel (1999) también resalta el papel de la oralidad narrativa como un mecanismo que

permite el retorno del hablante al papel del sujeto activo, pues es reivindicado como fuente y creador de la historia de la memoria. Del mismo modo, Olaya afirma que

la configuración del sujeto víctima, en su relación con el testimonio y la memoria, no solo proviene de políticas públicas, sino que ella tiene que ver, en la década de 1960 tanto en Europa como en América Latina, como lo expresa Huyssen (2001), con la búsqueda de historias alternativas resultado de procesos de descolonización y con la emergencia de nuevos movimientos sociales que indagaban otras formas de registrar el pasado que resistiera a una serie de relatos hegemónicos. (Olaya, 2019, p. 6)

La narración puede utilizarse en el caso de las víctimas de conflictos armados como fuente de información, como ilustración para una situación descrita, como una estrategia para conocer un evento, y como instrumento para su propia denuncia (Nieto, 2010, p. 78). De esta manera, con su relato, las víctimas contrarrestan y deconstruyen la historia escrita desde la visión del victimario, ya que, como popularmente se expresa, “es la historia de los vencedores sobre los vencidos” (Bohórquez et al., 2017, p. 720).

Al mismo tiempo, a través de la narración es posible introducir un proceso argumental antes negado o reducido a lo testimonial en las víctimas. Es una oportunidad para construir referentes simbólicos, las imágenes, las metáforas y las representaciones colectivas (Wachtel, 1999, p. 78), ya que la narración posibilita a las comunidades reafirmarse aún después de grandes cambios. Describir, narrar y explicar permite identificar las mutaciones de la realidad social y comprender las causas de las transformaciones. Son, en definitiva, “un dispositivo para avanzar en la configuración del relato histórico a través de la cultura” (Nieto, 2010, p. 81).

Las víctimas se convierten, a través del relato, en mediadoras de la construcción del pensamiento social y, de acuerdo con Agier (2008, p. 33), realizan una acción política a partir del acto o la intención de denominar, relatar y clasificar, es decir, establecer categorías. Bohórquez, Rojas y Anctil recogen las reflexiones de Primo Levi, que dedicó su vida después de sobrevivir como prisionero en el campo de concentración a “narrar la otra verdad, la verdad desde los prisioneros, desde las víctimas y no desde los verdugos” (Bohórquez *et al.*, 2017, p. 721). En su diálogo con el pensamiento de Levi, los autores concluyen que “el reto de la Víctima como Sobreviviente está en el *deber ser* y su transformación en sujeto-productor-de-narrativa que contribuye a la reconstrucción de la Memoria histórica” (2017, p. 725). Pero, igual que Levi, advierten que la víctima narra pero no por ello dice la verdad, pues “la memoria humana es un instrumento maravilloso, pero falaz” (Levi, 2015, p. 485 en Bohórquez *et al.*, 2017, p. 722).

Las historias de vida como herramienta de construcción de una memoria histórica polifónica e inclusiva

Aranguren (2017) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) señalan que, hasta los inicios del siglo XXI, con la entrada en vigencia de los escenarios de justicia transicional y la Ley de Justicia y Paz, en Colombia no se introducen las nuevas perspectivas del relato como forma de identificación y de dignificación humana de las víctimas. Hasta entonces, el sufrimiento, las emociones, el sujeto, el cuerpo o las historias eran condensadas en datos estadísticos que imprimían una dimensión cuantitativa a la tragedia de la guerra, pero que obviaba la esencia misma de las víctimas.

El sujeto desaparece, es borrado, pero también escapa a esta representación; sus emociones, sus tácticas y sus estrategias, sus entregas y sus resistencias no circulan en la sistematización del sufrimiento [...] las na-

rrativas al respecto han terminado por amplificar –particularmente en las denuncias– el lugar del hecho violento, por encima del sujeto. (Aranguren, 2017, p. 64)

Esta “preeminencia del hecho violento” que, además, propone la “ontologización de la violencia y de la guerra que define a las víctimas por su victimización” (Aranguren, 2017, p. 65), es una idea también trabajada por Butler (2010, p. 13) cuando se enfrenta en su libro a los “marcos de guerra”, que definen “los modos culturales de regular disposiciones afectivas y éticas a través de un encuadre de la violencia selectivo y diferencial”. Además, según recogía la crítica de Foucault (1992) sobre la designación de los contenidos históricos sometidos a los “saberes sujetos”, las narraciones personales de las víctimas, por una parte, se niegan, sistematizan o enmascaran dentro de relatos históricos convencionales y terminan por ser incorporados a “coherencias funcionales” o “sistematizaciones formales” y, por otra, son asumidos como “no competentes o insuficientemente elaborados”, con lo cual terminan por ser igualmente excluidos.

Para Martin Beristain y Riera (1994) el silenciamiento de las víctimas, así como el poder que las excluye, marca y segrega, necesita transformarse y redefinirse como un reconocimiento hacia la funcionalidad del dolor y el horror en la represión y en las diferentes formas de violencia política. La exteriorización del dolor y del sufrimiento en espacios colectivos e identitarios de las mismas víctimas, que se apoyan entre ellas, ayuda también a la disminución del miedo hacia ese mismo “poder numinoso” (Villa, 2013, p. 53) ligado al dolor y al sufrimiento.

Según defiende Villa, el reconocimiento de la importancia del testimonio personal y del relato de vida como mediación es una forma de emergencia al escenario político de las víctimas

silenciadas por un conflicto, como las mujeres y otros grupos sociales especialmente vulnerables, a la vez que resulta una oportunidad de ser “liberadas de la colonización” de dispositivos y métodos de acercamientos académicos y epistemológicos tradicionalmente excluyentes (Villa, 2013, p. 38). Estos procesos de rememoración “no ocurren de manera aislada sino en las relaciones sociales. Son recuerdos personales inmersos en narrativas colectivas, que a menudo están reforzadas en rituales y conmemoraciones grupales” (Ricoeur, 1999 en Langa, 2018, p. 584). Paul Ricoeur también habla de la importancia de participar de la memoria colectiva y afirma que “aquí, el lema de las Luces: ¡sapere aude! [¡Atrévete a saber!], ¡sal de la minoría!, puede reescribirse: ¡atrévete a crear relato!, ¡a narrar por ti mismo!” (Ricoeur, 2008, p. 573 en Urbanczyk, 2019, p. 3).

En la misma línea, Villa califica la creación y la publicación de la memoria de las víctimas como una estrategia radical, un llamado ético para que la sociedad y sus instituciones se comprometan en el fin del ejercicio de la violencia (2013, p. 45). Al mismo tiempo, es un intento por construir una categoría social para la comprensión de una actividad histórica reciente (Vecchioli, 2013, p. 6) de una sociedad concreta. Asimismo, para Nieto, la relevancia de las historias de vida radica en que a través de ellas “es posible identificar voces de víctimas que sólo serán reconocidas una vez su palabra sea recuperada y publicada” (2010, p. 79). Un ejemplo son los dos libros editados por la Alcaldía mayor de Bogotá, *Almas que escriben: Memoria y esperanza* (Schmidt, 2018) y *Vidas en medio del conflicto* (Schmidt, 2019), que recogen los testimonios tanto de víctimas como de excombatientes.

En este sentido, una de las mujeres víctimas-supervivientes entrevistada por la Ruta Pacífica de las Mujeres (2013a, p. 369) explica que “la historia colombiana está construida a partir de

los victimarios y de los dueños del poder. Hasta que Colombia no conozca la verdad o la otra cara de las situaciones, es decir, hasta que las víctimas no empiecen a contar sus historias, no podrá haber una historia nacional completa”.

De hecho, todavía hay muchas violencias invisibilizadas, pues el impacto histórico del conflicto armado ha provocado que se normalicen muchas de las violencias que viven las mujeres en las comunidades colombianas (Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado”, 2015, p. 7). El impacto de las violencias contra las mujeres deriva, entre muchos aspectos, de la lógica de la guerra, que tiene un lenguaje propio, así como unos principios, jerarquías y orden social particulares (Moncaleano y Rodríguez Vásquez, 2019, pp. 46-47).

Aun así, dentro de la historia colombiana y su construcción desde los victimarios, también se invisibiliza que muchas mujeres estuvieron en posiciones de poder. En este sentido, Moncaleano y Rodríguez defendían que “en no pocos casos ellas ejercieron el papel de victimarias en una guerra que no era la suya pero que no les dejaba opción para cumplir con su propio plan de vida” (2019, p. 47). No se puede entender el conflicto en Colombia, en su complejidad, si no se tiene en cuenta que existieron víctimas que también fueron victimarios y a la inversa, que no existe una única verdad.

La rememoración de los individuos puede ser entendida, también, como un punto de encuentro de las múltiples redes de solidaridad de las cuales hacen parte las propias víctimas (Wachtel, 1999, p. 77). Las historias de vida y sus narraciones constituyen así una forma emancipadora de construir subjetividades políticas y de reconstruir el tejido social (Villa, 2013, p. 37). Según recoge el informe *Memorias en tiempos de Guerra*, realizado por el Grupo

de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), al reconstruir y representar las memorias dolientes “se movilizan sentidos, se ubican hitos espaciales y temporales y se le da un significado, un propósito y un futuro al acto y al trabajo de la memoria” (2009). Es un proceso que ayuda a la construcción de una memoria colectiva, como elaboración intersubjetiva, un instrumento que posibilita a los grupos tomar consciencia de su identidad a través de representaciones sociales configuradas a través del tiempo (Nieto, 2010, p. 81; Wachtel, 1999, p. 80) y una posibilidad de producir tanto un reconocimiento nacional e internacional de su condición o categoría de víctimas, como un consenso público relacionado con el pasado político y social reciente en un entorno compartido (Vecchioli, 2013, p. 9).

Vecchioli (2013, pp. 19 y 23) subraya al respecto que la construcción de legitimidad sobre la categorización e identificación de las propias víctimas supone una disputa social que muchas veces se vertebra a partir de la construcción y de la potencia narrativa, o una producción de verdades, de los sujetos interesados (Calveiro, 2012). Como actos políticos históricos, las víctimas, al narrar, pueden llegar a crear marcos de institución de sus propias acciones. Crean, a través de su narración, de su identificación, la realidad –o verdad– que nombran (Bourdieu, 2008). Luchan, en definitiva, en contra de negativas sociales o institucionales sobre las pretensiones de legitimidad de algunas víctimas o categorías de ellas, que tienen que ver con puntos de vista distantes sobre el pasado reciente de los países que han sufrido una situación conflictiva (Vecchioli, 2013, p. 20).

El relato transformador de las víctimas, constructor de un yo individual y un yo colectivo empoderado en la defensa de sus derechos

El nuevo concepto de víctima, alejado del victimismo, permite a las personas que han sufrido el conflicto reconocerse y encontrarse. La víctima organizada y colectivizada, movilizada, logra generar un impacto visible en la sociedad. Se convierte en un actor político relevante (Villa, 2013). La búsqueda de reconstrucción como sujeto político de la víctima, en colectivo y bajo una identidad dignificada, como víctima, permite el ejercicio de la ciudadanía con plenos derechos, es decir “una lucha por los derechos que vaya más allá de la simple limosna y que implique una confrontación con un modelo de desarrollo implantado a sangre y fuego” (González *et al.*, 2002).

Al mismo tiempo, la participación en grupos de víctimas conserva la pluralidad de experiencias de victimización y este actuar en colectivo se torna necesario para la acción política, en el sentido propuesto por Arendt cuando afirma que: “la esfera política surge de actuar juntos, de compartir palabras y actos” (Arendt, 1998, p. 221 en Tabares, 2011, p. 29). Con esta idea, Arendt le da poder a la vida y a la narración en común, ya que es a partir de juntarse y organizarse con otros que la acción es más efectiva (Tabares, 2011, p. 29).

Además, el relato de las víctimas ayuda a la construcción y el empoderamiento de un yo individual y un yo colectivo al mismo tiempo, ya que esta narración incorpora descripciones de experiencias, sucesos e interpretaciones tanto subjetivas y particulares como comunitarias. También revela las interpretaciones subjetivas de los protagonistas que describen cómo construyen su propio mundo y cómo tejen su experiencia individual con la de los demás. Son testimonios políticos y también producciones estéticas (Nieto, 2010, p. 81).

Además, según recogen Lugo-Agudelo, Sánchez-Agudelo y Rojas-Granada (2018), basándose en Van Camp (2014), “las personas no solo quieren expresarse y ser escuchadas, sino que también buscan una comunicación que transforme a los participantes” (p. 65). De esta manera, “a través de la interacción que permite el diálogo, los sobrevivientes pueden verificar haber sido comprendidos por sus antagónicos, constatan el nivel de afección que su historia tiene para los demás, transforman la idea inicial que han tenido sobre los otros, y en algún sentido contextualizan sus comportamientos” (Lugo-Agudelo, Sánchez-Agudelo y Rojas-Granada, 2018, p. 65).

El cambio de concepción implica pasar de la búsqueda de la solidaridad con la víctima a la autoafirmación política, social y económica, como movimiento social (Giraldo-Luque, 2015). El marco social que se teje para escuchar las narraciones implica también una validación o legitimación de los testimonios de las víctimas. La legitimación social del relato genera una acción permanente de resistencia colectiva (Villa, 2013, p. 53) que es el primer paso para el posicionamiento de sus historias como memoria, como parte de la historia misma, en oposición a una versión oficial institucionalizada (Mendoza, 2007) y mediatizada.

La reconstrucción y explicación de su propio relato en un escenario colectivo permite a las víctimas encontrar espacios de escucha efectiva (Aranguren, 2017, p. 66) y participar de un proyecto colectivo de memoria. Al mismo tiempo, encuentran en la experiencia una forma de dejar de ser una simple cifra estadística, “una reducción del sujeto al dato sobre el daño o al registro de la tipología de hecho violento” (Aranguren, 2017, p. 64), para significar una historia o relato de vida, humanizada: “los sujetos y protagonistas son ellas y ellos” (Villa, 2013, p. 48). Las víctimas que inician un proceso de reconstrucción de su propia

historia se reconocen a sí mismas como parte de la historia del conflicto, de la historia nacional.

Una de las claves del potencial transformador de las mujeres víctimas en supervivientes y defensoras de los derechos humanos se halla a través del relato de sus experiencias y en la identificación de sí mismas como resistentes a múltiples violencias e injusticias. Este autorreconocimiento, sobre todo en las mujeres, permite también la construcción de liderazgos sociales (Villa, 2013). La Ruta Pacífica de las Mujeres explica los inicios del liderazgo femenino, que muchas veces ha emergido entre

las mujeres en situación de desplazamiento que, empujadas por la necesidad de la búsqueda de un nuevo lugar donde habitar, se involucraron en la creación y el desarrollo de asentamientos poblacionales de familias desplazadas. Durante estos procesos de construcción de nuevos barrios, ellas jugaron un importante papel en la consecución de unos mínimos servicios que les permitieran vivir en condiciones de humanidad. Así llegaron a ser líderes de sus comunidades apoyadas en la confianza que otras y otros depositaron en ellas. (2013, p. 453)

Esta confianza, sumada a su modo de ser y a la manera como se relacionaban con el entorno, las empoderó para influir en esferas que, debido a su rol de género, consideraban ajenas (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 457). En este sentido, se demuestra que los conflictos armados representan la primera oportunidad de muchas mujeres de tener una participación activa social y política (Villellas, 2010, p. 26). El rol de lideresa social supone muchas veces un riesgo para las mujeres que lo ejercen, pues algunas han sufrido amenazas para frenar acciones de denuncia o controlar su trabajo en ciertas partes del territorio. Aun así, las lideresas persisten y muestran su implicación y compromiso con la reconstrucción de la vida colectiva (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 474).

Desde un punto de vista psicosocial, Wilches afirma que es necesario “considerar a las mujeres víctimas como potenciales defensoras de derechos, una vez reconozcan sus enormes capacidades de afrontamiento y puedan manejar los instrumentos que el derecho les otorga, como poder simbólico y como herramienta para exigir justicia” (2010, p. 16). La construcción del relato convierte a las víctimas en actores y en sujetos colectivos autónomos que trabajan por la paz y por el pleno reconocimiento de sus derechos vulnerados. Según reflexiona Villa,

puede afirmarse que las historias y relatos de vida referidas tienen en común, como hilo conductor, la resistencia (incluyendo al afrontamiento y la resiliencia), es decir, una lectura, una interpretación centrada en las capacidades, en la fuerza para asumir, en las salidas que se fueron encontrando, en las luchas cotidianas y en los sentidos encontrados aún en medio del horror... No le trajeron la “salvación” ni la fórmula desde afuera. Sino que permitieron que la gente reconociera en su potencial, en su historia y en sus marcos sociales y culturales medios y formas para seguir afrontando, para fortalecer el afrontamiento que habían realizado; valorando sus mediaciones, sus valores, sus historias. (Villa, 2013, p. 54)

La psicóloga Lina Rondón (en Camargo, 2014), de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, apunta a la importancia de hacer ver la capacidad de resistencia de las mujeres. Desde la Unidad de Víctimas se ha procurado que las víctimas se den cuenta de la fortaleza interna que han tenido para sobrevivir a las adversidades vividas, clasificando su preservación como un acto heroico:

el acto heroico es todo: callarse, desplazarse, ir a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, reclamarle al Estado, no permitir que les quiten la dignidad o que las maten. Eso casi nunca lo ven los psicólogos porque lo que les preguntan es qué le pasó, y con eso se fija

que ellas solo son víctimas y dolientes. En la estrategia no solo vemos un hecho y un dolor sino una persona con muchas identidades: la víctima, la sobreviviente, la resistente, y la luchadora. (Rondón en Camargo, 2014)

Muñoz (2010) ahonda en la importancia del relato para

historizar y narrar la vivencia de la aflicción (...) [ya que] alienta a la socialización del dolor y del recuerdo, en una dimensión complementaria al registro que pueda darse del relato en los ámbitos jurídicos para hacer justicia. Recobra la dimensión más humana del relato, externaliza, transmite y transforma la experiencia y la construcción de la memoria y alienta una identidad legitimadora. (p. 11)

Esperanza Hernández (2003) señala que las voces de las víctimas pueden dotar de diversos significados al proceso de reconciliación. Además, plantea la necesidad de que la reconciliación y los procesos de negociación de conflictos armados deben consultar las voces de sus víctimas como requisito indispensable para la superación de la impunidad, una reparación integral y reconstrucción, el cierre del ciclo de la violencia y la edificación de las bases de una paz estable y duradera. Incluso plantea que son completamente necesarias las voces de las víctimas de la violencia puesto que desconocerlas impide cerrar ese ciclo de violencia. Hernández añade que la recuperación de la memoria histórica y la memoria de las víctimas, la justicia y la reparación integral de las víctimas son el camino a seguir para restablecer las relaciones rotas por el conflicto, lo que conlleva que la recuperación de la memoria histórica se visualice como un medio para alcanzar el estado de reconciliación.

En este mismo sentido, la autora expone que el derecho de las víctimas de la violencia a la verdad ha sido considerado como fundamental para no repetir la historia de violencia y de violacio-

nes a los derechos humanos; como antídoto contra la impunidad; como instrumento que posibilita la liberación de las víctimas de la violencia, en términos de elaboración de duelos, reparación psicosocial y dignificación de sus seres queridos; como acción activa para devolver, en sociedades democráticas, la credibilidad en las instituciones y en el futuro, y como posibilidad de reconciliación (2003, p. 48).

Lecturas y perspectivas de la memoria

La noción de *memoria* es un tema de discusión para la academia, el sector público y la sociedad, en particular para las víctimas afectadas por conflictos armados o por procesos dictatoriales. La profusión de conflictos internos e internacionales, así como su solución a partir de procesos de negociación y posteriores formas de reparación y reconciliación, han llevado a estudiar las causas y hechos violentos, a buscar mecanismos de justicia transicional y a crear Comisiones de la Verdad.

Desde algunas reflexiones de Jesús Martín-Barbero (2010; 2015) puede considerarse que el auge y la necesidad de abordar la memoria se puede explicar a partir de tres aspectos: 1. La demanda de verdad, justicia y reparación en democracias posdictatoriales o democracias restringidas en procesos de “posconflicto” como Sudáfrica, Guatemala, Argentina o Chile; 2. La búsqueda de raíces y sentido de pertenencia en sociedades en las que imperan el desplazamiento y la migración; 3. La necesidad de anclaje temporal que sufren unas sociedades cuya temporalidad es sacudida brutalmente por una revolución comunicativa y cultural que disuelve las coordenadas espacio-territoriales de la vida cotidiana.

De acuerdo con lo anterior, en Colombia, los trabajos alrededor del conflicto y en torno a su comprensión se han desarrollado a partir de ejercicios de memoria que reúnen las voces de las víctimas, la visión institucional o estatal y, por supuesto, de movimientos y organizaciones sociales, al igual que de investigadores adscritos a instituciones de educación superior. Hay que reconocer, en este aspecto, que “la memoria en Colombia no surge como un campo autónomo, no es un objeto de trabajo en sí mismo, sino que aparece de forma subsidiaria, inmersa en la denuncia y movilización por la defensa de los derechos humanos” (Sánchez Gómez, 2019, p. 112).

Resulta relevante la relación variante en el tiempo respecto a los usos y apropiaciones entre memoria e institucionalidad que destaca Gonzalo Sánchez Gómez (2019). Un primer momento está signado por la mirada antagónica frente al Estado y su aparato institucional, particularmente en un escenario histórico caracterizado por la violencia legal y parainstitucional en América Latina, las dictaduras militares y los escuadrones paramilitares. Luego, desde finales de los años ochenta y en la década de los noventa, se ve en la institucionalidad un recurso instrumental que puede contribuir a posicionar ciertos debates y visibilizar ciertas agendas, pero que seguirá mirándose con desconfianza. Por último, el Estado entra a ser “socio de las organizaciones sociales en la producción de memoria” (Sánchez Gómez, 2019, p. 17).

La mayoría de estos trabajos se han centrado en construir bases de datos sobre las víctimas del conflicto, como el informe *Noche y Niebla*, del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). También están los esfuerzos de organizaciones como la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos, ASFADDES; el Proyecto de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio y, específicamente, desde el 2008, el proyecto

Colombia Nunca Más del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), a partir de denuncias, ejercicios de construcción de memoria en espacios conmemorativos y procesos pedagógicos y de atención psicosocial.

Igualmente, el Estado colombiano en varias ocasiones ha emprendido la tarea de construir un relato nacional que dé cuenta de las causas, afectaciones y consecuencias de la violencia en el país. Así, en 1987, durante el gobierno de Virgilio Barco, se delegó a 10 académicos para indagar por la violencia que se vivía en ese momento. De esta manera se consolidó la Comisión de Estudios Sobre la Violencia, que dio origen al Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI, dentro de la Universidad Nacional de Colombia, y a los llamados “violentólogos”. Producto de lo anterior se publicó el informe *Colombia: violencia y democracia*.

Posteriormente en el 2005, en el marco de la Ley 975 de Justicia y Paz, y con la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, se creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, que buscaba garantizar a las víctimas el esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos, recomendar criterios para las reparaciones y presentar un informe público sobre las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados.

Para el 2011, con la Ley 1448 o Ley de Víctimas, se consolidó el Centro Nacional de Memoria Histórica, cuya misión es

Contribuir a la realización de la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, así como al deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, en un horizonte de construcción de paz, democratización y reconciliación. (Ortega, 2016, p. 230)

De este Centro han surgido alrededor de 60 informes sobre casos emblemáticos que contribuyen a la construcción de la “memoria histórica” y un informe general, publicado en 2013, titulado ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad.

Al inicio de los diálogos del acuerdo de paz, se consolidó la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015), que publicó 12 ensayos realizados por distintos académicos como contribución para el entendimiento del conflicto, en consonancia con el cumplimiento del punto cinco del Acuerdo Final sobre las víctimas, la creación de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición. Este trasfondo ha sido preciso para profundizar las diferencias, visibilizar las disputas políticas alrededor de la comprensión de la propia historia y producir narrativas disonantes, distantes y espacios de apropiación de las agendas públicas y estatales. Pero también ha permitido visibilizar la manifestación de interpretaciones unívocas por parte de sectores particulares, no siempre orientados hacia la construcción de paz.

En este sentido, la construcción de un solo relato sobre el conflicto está marcado por las tensiones que trae consigo unificar las múltiples narraciones e interpretaciones establecidas alrededor del conflicto armado, dado que los lugares de enunciación son tan diversos como las memorias mismas. Para Jaramillo, Parrado y Torres (2017), “la memoria se convirtió en un vector de imaginación articulador de práctica discursiva, acción social y disputa política” (p. 120), lo que deriva en una amplia comprensión de lo que ella es.

Es precisamente esa amplitud, tanto conceptual como práctica, la que hace que abordar la memoria requiera comprender la dimensión subjetiva, anclada fuertemente a los tiempos y espacios del conflicto armado, dado que esta

depende de quién y cómo se narra pues finalmente en la base se encuentra ese sujeto-productor-de-narrativa que, a su vez, también es un sujeto-productor-de-memoria. (...) tanto narrativa como memoria, se entretujan en la producción de lenguajes por parte de sujetos interrelacionados, de sujetos-sociales productores de multiplicidad de lenguajes. (Bohórquez *et al.*, 2017, p. 720)

Esta variedad de sujetos productores de memoria es abordada por Jaramillo, Parrado y Torres (2017), quienes, en un estudio sobre la construcción de las memorias en Colombia para el periodo de 2005-2016, encuentran que es posible dar cuenta de por lo menos seis agendas relacionadas: la estatal, la pública, la ciudadana, la mediática, la de la cooperación internacional y la investigativa-creativa (2017, p. 122). Cada una de ellas implica todo un marco de intencionalidades que no siempre encuentran consenso respecto a qué es la memoria, sus alcances, objetivos y mecanismos de construcción.

Figura 1. Agendas de Memoria en Colombia (Jaramillo *et al.*, 2017)

<p>Agenda estatal</p>	<p>Corresponde al orden gubernamental estatal, en el que marcos normativos como la Ley de Justicia y Paz de 2005 y la Ley de Víctimas de 2011 son ejes transversales de análisis y ponen de manifiesto la tensión entre la memoria como deber institucional y como derecho cívico.</p>
------------------------------	--

<p>Agenda pública</p>	<p>Se trata de la reacción frente a algunas de las instituciones estatales, académicas y otros colectivos. La memoria se presenta desde diversos escenarios: como dispositivo reconstructivo, medida reparadora, canal de movilización política, mediación pedagógica e, incluso, como eje para una “memoria institucional heroica”.</p>
<p>Agenda ciudadana</p>	<p>Se compone de “diversos sujetos colectivos” concentrados en amplias y diversas agendas respecto de la memoria. La memoria se enuncia a veces como dispositivo de emancipación para la defensa de la vida, el bienestar y el territorio; como reparadora, instrumento de resistencia, de lucha contra la impunidad; como posibilidad de nuevas ciudadanías; como eje para procesos de reparación y justicia; como recurso de soberanía territorial.</p>
<p>Agenda mediática</p>	<p>Aparece como eje para transmitir y “socializar” la memoria, lo que genera representaciones en muchas ocasiones estereotipadas y “esencialistas” de la memoria.</p>
<p>Agenda cooperación internacional</p>	<p>Encarnada en actores globales que aportan desde el mundo económico. Aquí la memoria se toma como eje estratégico de diversas dimensiones como los derechos humanos, el enfoque diferencial, el fortalecimiento institucional y comunitario, entre otros.</p>
<p>Agenda investigativa y creativa</p>	<p>Enfocada en abordar la memoria desde amplias dimensiones que salen de la normatividad teórica, epistemológica, metodológica y narrativa. En esta se encuentran investigadores y artistas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Jaramillo, Parrado y Torres (2017, pp. 122-130).

Contribuyendo en este debate, Traverso (2007) señala que la memoria se conjuga siempre en presente, pues se define en el momento actual los recuerdos, los testigos que se escuchan y las fuentes que se consultan. Tiene que ver, también, con lo que se denomina como la “dimensión política de la memoria colectiva” (p. 18) que, de una u otra forma, afectará la manera en que se escribe la historia. En la relación entre memoria e historia, Traverso (2007) considera que la primera se ha emancipado de su dependencia exclusiva del texto, intentando incorporar en sus desarrollos otros saberes, otros lenguajes y formas de representación, junto a dinámicas propias (singulares). Y que, por su parte, la historia se ha democratizado incorporando una serie de “*polifonías*”, nuevas formas de hacer historia, especialmente tras la “emergencia de las clases subalternas como sujeto político” (p. 26), los desarrollos propios de la disciplina (la nueva historia, la Escuela de los Annales, el giro lingüístico, entre otros). En cualquier caso, tanto la historia como la memoria nacen de un mismo origen: “la elaboración del pasado” (Traverso, 2007, p. 22).

El riesgo consiste en la instrumentalización de esa “elaboración”. Un ejemplo de ello es la parcialidad de la narración histórica que se denuncia desde la Ruta Pacífica de las Mujeres, que argumentan que está realizada desde una óptica masculina, mayoritariamente occidental y de clase dominante. En este sentido, “la memoria de la verdad de mujeres reabre la pugna por la significación y la apropiación del discurso histórico como memoria colectiva. Al sacarla a la luz, se pone de manifiesto que una parte de la memoria no se había incorporado a la historia común” (2013a, p. 33). Para David Rieff (2017), eso es precisamente lo que ha ocurrido en diversos contextos sociales e históricos bajo la premisa de que la *rememoración histórica colectiva*: “se sitúa entre la historia y la memoria, en un sentido que las instrumentaliza a ambas sin respetar mucho a ninguna” (p. 52). Además, agrega que

la apropiación de la historia por parte de la memoria es también la apropiación de la historia por parte de la política (...), hemos entrado en un mundo donde la función esencial de la memoria colectiva es la legitimación de un criterio particular y un programa político y social, y la deslegitimación de los opositores ideológicos. (2017, p. 83)

Para Traverso (2007), la emergencia de esta discusión ha permeado el mundo académico (y no siempre de forma positiva). De allí considera que “la obsesión memorialista de nuestros días es el producto del declive de la experiencia transmitida, en un mundo que ha perdido sus referentes, ha sido desfigurado por la violencia y atomizado por un sistema social que borra las tradiciones y fragmenta las existencias” (Traverso, 2007, p. 16). Precisamente, esa idea de “memoria transmitida” tiene su génesis en la diferenciación que plantea Walter Benjamin (Jay, 2003) entre *Erfahrung* y *Erlebnis*, o entre experiencia transmitida y vivida. Para Benjamin, se atraviesan tiempos de cambios profundos, en los que la experiencia transmitida o narrada es trunca, especialmente por las secuelas traumáticas de la Primera Guerra Mundial, la modernización e industrialización de los centros urbanos y los nuevos tiempos, que hacen incomunicable una gran cantidad de sentimientos. Por ello, la *Erlebnis* tiene que ver con un recorrido personal, con una experiencia propia previa a la modernidad y más ligada a la vida, que precede, de alguna forma, a la reflexión intelectual. Por lo anterior, cuando el hecho es tan dramático que cuesta narrarlo con palabras, hay que hacer uso de otro tipo de lenguajes, otras formas de “dejar salir” aquello que se recuerda.

En una síntesis entre la experiencia transmitida y la vivida, la Ruta Pacífica de las Mujeres plantea el papel de la memoria como prevención. Esta memoria implica también “la transmisión a las nuevas generaciones de los aprendizajes que ha dejado toda esa

experiencia de dolor y resistencia” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 449).

Actividades como tejer, pintar, escribir, producir música, bailar o actuar han permitido aflorar la memoria vinculada a la experiencia traumática vivida. Díaz y Vargas explican la transformación de forma simbólica de la acción de tejer, elemento presente en la cotidianidad de muchas mujeres, y que ha devenido tan importante como medio de expresión para muchas organizaciones de mujeres. Según las autoras recogen “el tejido representa las conexiones con el mundo, con las personas e igualmente, el destejer, desenredar y tejer de nuevo, simboliza el ciclo creativo de la vida, la muerte, la deconstrucción y reconstrucción de los significados. Para algunas comunidades el tejido plasma su historia, los caminos que recorren, sus territorios, en resumen, toda su cosmovisión” (Díaz y Vargas, 2018, p.397).

El valor del tejido también lo reconocen autoras como Gutiérrez y Parra, que explican que el acto de tejer puede tener importancia en la escritura de la autobiografía. En especial, se centran en las experiencias de las mujeres kankuamas desplazadas en la ciudad de Riohacha. Las autoras destacan que, “en cada puntada, una exactamente igual a la otra, se tejen las cuatro dimensiones de la naturaleza de la mujer indígena: espiritualidad, educación, economía y política” (Gutiérrez y Parra, 2019, p.134). El tejido, además, puede funcionar como *vehículo de la memoria*, pues se trata de objetos, expresiones o actuaciones que “antes de representar el pasado, lo incorporan performativamente” (Jelin, 2002, p. 37 en Sánchez-Blake, 2016, p. 304). Al elaborarlo, se despiertan sentidos, recuerdos, es un trabajo de la memoria que permite establecer “relaciones entre el pasado, el presente y el futuro, y entre los dolores de las víctimas, los hechos y sus responsables” (Sánchez-Blake, 2016, p. 304). De este modo, elementos como el

“tejido”, el “fogón”, la “escucha” o “el silencio” se transforman en prácticas políticas, que demuestran el rol activo de las mujeres y su capacidad de resistencia (Gutiérrez y Parra, 2019, p. 141).

Otra reflexión interesante sobre la naturaleza de la(s) memoria(s) es la que hace el filósofo Santiago Alba y que la autora Laura Langa recoge en su artículo “Todo proceso creativo no es más que una pregunta. ‘Nosotras, territorio que habla’: Madres ante la impunidad los crímenes de Estado en Colombia” (2019). Así, según Alba, existen tres tipos de memoria. La *documental*, casi puramente cronológica, que ayuda a llevar un registro de las fechas y permite la orientación temporal. La *colectiva*, que “tiene que ver con las respuestas sociales rutinarias, enraizadas en el cuerpo y en el discurso, a los embrollos de la vida en común” (Alba, 2016, pp. 19-23 en Langa, 2019, p. 577), una memoria que “materializamos socialmente y adecuadamente con nuestras conductas en ceremonias, instituciones o en la producción de souvenirs, bibliografía y audiovisuales” (Langa, 2019, p. 577). Y finalmente, la memoria *individual*, que guía el hacer y es “sedimentada en torno a las costumbres y a objetos” (Alba, 2016, p. 20 en Langa, 2019, p. 577), que, como explica Langa, “gira en torno a la relevancia de las cosas materiales que permanecen como mudos testigos elocuentemente en sus hogares” (2019, p. 577).

La memoria y el olvido

En el marco de la memoria, el recuerdo y el olvido hay elementos que vale la pena resaltar. Uno de ellos es la discusión que hace Todorov (2006) con relación al pasado que nunca se puede restituir de manera integral. La restitución siempre será parcial. La recuperación del pasado es un ejercicio de selección y jerarquización que determina qué se recuerda y qué se olvida. Además, estos hechos del pasado deben ser interpretados (una vez más, emerge un principio selectivo). En ese sentido, lo que diferencia

a un historiador de un “fabulador” es la ocurrencia de los hechos y, en ese sentido, una idea de verdad que está en juego.

Por ello, Todorov (2006) distingue entre “verdad de adecuación” (correspondencia exacta de lo ocurrido con lo que se recuerda) y la “verdad de develamiento” (captar el sentido de lo ocurrido). Pero, más que contradicción entre estas concepciones, existe una complementariedad. Según Todorov (2006), “la memoria no se opone absolutamente al olvido” (p. 3). La verdadera oposición es entre los términos *supresión* y *conservación*. La memoria es más bien una mezcla, quizás amorfa, de los dos: “lejos de oponerse, la memoria es olvido: olvido parcial u orientado, olvido indispensable” (Todorov, 2006, p. 3).

Desde esta perspectiva, Todorov (2006) invita a reflexionar sobre un tema álgido y no exento de polémica: la relación existente entre la memoria y algunos juicios morales preestablecidos en el orden social, esto es, cuestionar hasta dónde pueden existir ciertos beneficios que también se pueden obtener al victimizarse. Por ello se plantea que “la moral es desinteresada o no es moral” (Todorov, 2006, p. 5). Cuando la discusión se sitúa en este punto, la relación entre el “agente y el paciente” puede expresarse en cuatro categorías: bienhechor o beneficiario del acto, malhechor o víctima. Ello lleva a dos grandes relatos: el relato heroico (que celebra el triunfo del “nosotros”) y el relato victimario (que destaca su sufrimiento) (Todorov, 2006, p. 4). Cuando se lleva a un plano de grupo, puede presentarse cierta instrumentalización: cuando un “grupo ha sido víctima de una injusticia en el pasado, ese hecho le abre en el presente una línea de crédito inagotable” (p. 5). Todorov utiliza los ejemplos de los afroamericanos que cuestionan el holocausto judío al compararlo con el *propio* holocausto vivido en los Estados Unidos.

También se plantea, a propósito de los aniversarios de los bombardeos sobre Hiroshima y Nagasaki, cómo se expresa cada óptica del relato histórico: triunfador en el caso de los Estados Unidos, victimizante en el caso de los japoneses. Cada uno, sin reconocer sus propios excesos, para afirmar que “cada cual elige el punto de vista que le conviene” (Todorov, 2006, p. 6). La alternativa, si la hay, es abrazar la idea de tragedia (tener la capacidad de identificarse tanto con el héroe (victimario) como con la víctima, pues cualquier salida aceptada implica dolor y muerte). Para Todorov (2006), la memoria no es ni buena ni mala, sino que hay que aprender a navegar entre la sacralización o el “aislamiento radical del recuerdo” (p. 7), en el que el recuerdo se idealiza y no puede ser tocado, y la banalización o “asimilación abusiva del presente al pasado” (p. 7), en la que cada evento pierde su singularidad. En este sentido, Todorov considera que la única manera de avanzar en términos morales es reconocer e identificar el mal, pero en nosotros mismos.

Con esta línea interpretativa se puede sostener que una de las razones que explican la importancia del pasado tiene que ver con la generación de reconocimiento y, en ese sentido, de identidad (lo que se es). Si se pierde la memoria se pierde la identidad (un buen ejemplo es el Alzheimer), aunque, precisamente, la idea de identidad deviene múltiple y dinámica. Ahora bien, que los ejercicios de memoria y reconstrucción del pasado contribuyan a erigir lo que se es o explicar el presente no significa que sirvan para aprender del pasado de manera automática: es importante tener muy claro que “uno no aprende nada de los errores de los otros” (p. 10). Por ello, Todorov (2006) afirma que la memoria no nos va a salvar de cometer los mismos errores o excesos, y coloca el acento en la comprensión de la interpretación histórica, al sostener que “el pasado histórico, al igual que el orden de la naturaleza, no tiene sentido en sí mismo, no secreta por sí solo

ningún valor; sentido y valor le vienen de los sujetos humanos que los interrogan y los juzgan” (p. 12). Por lo anterior, resulta fundamental el carácter político de la memoria y su necesaria reivindicación, en cuanto contribuye a la justicia, que sería, en últimas, un “buen uso” de la memoria que confronte la mentira, el abuso y el poder.

Ahora bien, en la relación entre memoria y olvido surge una voz inquietante en la lectura que realiza Rieff (2012; 2017), quien plantea que, en algunas circunstancias históricas, el olvido es mejor que el recuerdo, pues este también puede servir para atizar el odio, la violencia y mantener latente la sed de venganza. Rieff sostiene que “al apropiarse de la historia (...), la memoria colectiva lograba que la propia historia no pareciera sino un arsenal de armas necesarias para continuar las guerras o para mantener una paz endeble y fría” (2012, p. 14). En cualquier caso, el paso inexorable del tiempo invita a no sustraernos de la realidad que plantea que “tarde o temprano todo logro humano, al igual que todo ser humano, será olvidado” (Rieff, 2017, p. 19).

Por su parte, Jelin (2002) considera también que no se trata de elegir entre la memoria y el olvido, porque este también es una forma de memoria. Se trata, desde el punto de vista confrontacional, de diversos usos, intenciones, temporalidades y subjetividades (experiencias) de las memorias, que permiten vislumbrar un escenario altamente complejo: multiplicidad de tiempos y sentidos, actores, procesos, cambios históricos, entre otros. Por ello, en el escenario de construcción de lo colectivo, “el desafío es superar las repeticiones, superar los olvidos y los abusos políticos, tomar distancia y al mismo tiempo promover el debate y la reflexión activa sobre ese pasado y su sentido para el presente/futuro” (p. 16).

Según Teresa Valle, la memoria va más allá de la mera reconstrucción del recuerdo (Valle, 2006, pp.11-18 en Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 32). De acuerdo con los testimonios de mujeres víctimas-supervivientes que recoge la Ruta Pacífica, la memoria trata de una reelaboración, una reconstrucción de las emociones pasadas, para explicarse a sí mismas, ubicarse en el presente y proyectarse hacia el futuro. Además, “rehacer la memoria colectiva con nuevas miradas no previstas es un proceso sanador que contribuye a la transformación de la sociedad poniendo las bases para la no repetición de hechos violentos” (2013, p. 33).

Memoria como espacio de debate y poder

Otra temática de especial interés tiene que ver con la construcción de memoria y su relación con el poder estatal, la institucionalización o la construcción de unas “memorias dominantes” (Blair, 2011, p. 65). Un elemento que deja de lado a las denominadas memorias subalternas o “subterráneas”, en la medida en que son invisibles, “construidas a pedazos, desperdigadas, invadidas de subjetividad como toda memoria” (Blair, 2011, p. 65). Además, el juego de palabras en su designación invita a emerger, sacarlas a la superficie, a visibilizar, etc.

En ese sentido, ciertos usos de la memoria entrarían en eso que Elsa Blair denomina *espacios de poder* (2011, p. 66) y, por lo tanto, se trataría de un elemento dinámico y en permanente disputa. Finalmente, la memoria recobra dos dimensiones: la pública y la política, especialmente en temas políticamente conflictivos (Jelin, 2002). En estas, se produce un conocimiento crítico a partir de los acontecimientos dolorosos que por su intensidad generan en el sujeto una capacidad de responder. En ese sentido, se debe tener en cuenta que el tiempo de las memorias no es lineal, no es cronológico o racional. Por tal razón los procesos históricos ligados a las memorias del pasado conflictivo tienen momentos de mayor visibilidad y momentos de latencia o de aparente

olvido y silencio. Cuando nuevos actores o nuevas circunstancias se presentan en el escenario, el pasado es resignificado.

La memoria como acción política es una fuente crucial para la historia, ya que plantea preguntas que estimulan la agenda de la investigación histórica (Jelin, 2002). La importancia de esa “memoria histórica” en la construcción de la paz dentro del conflicto armado en Colombia, ha sido subrayada por Gonzalo Sánchez Gómez, cuando en una entrevista dijo que

el problema, es que no hay memoria sin memorias. En la sociedad y sobre todo en las sociedades de guerra, la memoria es esencialmente plural. Por eso, más que una definición de memoria preferiría hablar de la memoria como un escenario, como lugar de enunciación de diferencias (pasado), lugar de negociación (presente) y lugar de debate social sobre el futuro. (Sánchez en Rodríguez, 2008)

Es una tarea compleja conjugar las memorias sociales desde las víctimas, como parte de la superación de guerras y situaciones de violencia generalizada, ya que la memoria en el ámbito personal se resume en un conjunto de experiencias o recuerdos significativos que define quiénes somos. Tal como lo explica Stern (2000), la memoria suelta o personal no está necesariamente dotada de un sentido mayor, de un significado social que se ubique en el corazón del imaginario colectivo. Las memorias sueltas se dotan de sentido social al producir memorias emblemáticas, es decir, al crear recuerdos colectivos. Esta relación se da por medio de coyunturas sobre los hechos históricos que surgen a partir de experiencias personales. La memoria y el olvido pueden llegar a convertirse en un proceso histórico, social y personal; sin embargo, la memoria emblemática cultural y política es influyente y hegemónica.

La memoria es el escenario político en donde se fortalecen las posiciones del sujeto, al brindar a la víctima condiciones de igualdad y configurar un horizonte colectivo en el que se construya una memoria ejemplar. Es un elemento que permite utilizar lo que sucedió en el pasado, para que, al evocar las acciones de injusticia, se pueda luchar contra las que se producen en la actualidad. Para Todorov (2006), la memoria como un proceso de la afirmación del sujeto genera una separación entre lo individual y lo colectivo, en cuanto a la construcción de su proyecto de vida, la construcción de su *identidad* y el reconocimiento en el pasado, lo que produce, en este caso, el surgimiento de la victimización.

La afirmación del sujeto en lo político es el reconocimiento de la víctima y de los victimarios y, en el campo político, se marca el horizonte colectivo de la memoria frente a la “justicia”, lo que fortalece las posiciones del sujeto. Al darle sentido a la nación, la memoria alude a lo colectivo separándolo de lo individual, que es en donde se construye una *identidad*, un proyecto vital en común y el reconocimiento en el pasado. La memoria se convierte así en un mecanismo con el que se reconstruye la identidad y se afirma el sujeto en un escenario político y democrático.

Según María Urbanczyk (2004), no se trata de asumir la construcción de la memoria como un hecho culminado y estático. Urbanczyk apuesta por comprender el pasado desde la perspectiva propuesta por Vich y Zavala, según la cual “el pasado no es algo anterior al presente sino una dimensión interior de este” (p. 18). Una visión dinámica y en proceso de la memoria, que Urbanczyk analiza a partir del estudio de la construcción de la memoria colectiva del conflicto armado en Colombia desde el video universitario, “posibilita acceder a la multiplicidad de las interpretaciones de las realidades vividas e imaginadas, y a la vez permite una mejor comprensión de lo humano, social e identitario” (Urbanczyk, 2019, p. 2).

De esta manera se puede decir que construir memoria es un acto político y una práctica social tal y como reconoce el CNMH (2013, p. 24), lo cual implica que la memoria es un territorio en disputa entre fuerzas e interpretaciones disímiles, campos y lecturas de inclusión y exclusión, favorecimiento y perjuicio entre actores, señalamientos y justificaciones o autolegitimaciones. En la misma línea, Olaya advierte que, en Colombia,

la discusión sobre las razones de la violencia no es unívoca, ni existe claridad acerca de la manera de contar nuestro pasado violento y mucho menos certezas acerca del tipo de tratamiento a dar a las víctimas en el escenario público. (Olaya, 2019, p. 7)

Para Felix Reátegui (2009), “la memoria es un factor constituyente del espacio público que comunica lo social con lo político” (pp. 24-25 en Sánchez-Blake, 2016, p. 305). Además, el autor resalta la capacidad de la memoria de consolidar un poder, pero también de transformarlo o desestabilizarlo: “se convierte en un ingrediente importante de la malla simbólica en la que se sostienen nuestros ordenamientos sociales, ya sean oficiales o de individuos y colectividades” (Reátegui 2009, pp. 24-25 en Sánchez-Blake, 2016, p. 305).

Gonzalo Sánchez Gómez reconoce que “la memoria es un campo de lucha en el que se dirime qué versión del pasado debe prevalecer en función del futuro que se quiere construir” (Sánchez Gómez en Blair, 2011, p. 70). En este escenario, la memoria puede ser entendida como campo de lucha, dinámico y contingente, en el que se busca dirimir la versión del pasado en clave del futuro que se quiere construir, lo que puede implicar abordajes disímiles, posiciones y lecturas frente a las posibles relaciones entre memoria, poder e identidad.

En su artículo, Blair recoge tres aspectos destacables que emergen de la relación entre memoria y poder (en el sentido del ejercicio de la política) (2011, p. 70). Primero está la identidad de individuos y grupos. Para que en un grupo social perdure el sentido de solidaridad y pertenencia en el tiempo es necesario rememorar algo propio del pasado, si se parte de que ni la identidad ni la memoria son objetos que se pueden manipular, pues, como dice Gillis (1994), “las identidades y las memorias no son cosas sobre las que pensamos, sino cosas con las que pensamos. Como tales, no tienen existencia fuera de nuestra política, nuestras relaciones sociales y nuestras historias” (p. 78). Es en esta relación entre memoria e identidad colectiva en donde se construyen marcos sociales para ubicar en ellos las memorias, ya sea que se fundamenten en acontecimientos, personas o lugares. El resultado de este complemento (memoria e identidad) es la constitución, institucionalización, reconocimiento y fortalecimiento de la sociedad.

En segundo lugar, se encuentra la misma dimensión social y colectiva de la memoria. En relación a este punto, tal y como recoge Urbanczyk, el sociólogo francés Maurice Halbwachs destaca la “construcción colectiva de la memoria, que se realiza a partir de la interacción y comunicación” (Urbanczyk, 2019, p. 3). Según Halbwachs, “cada memoria individual es un punto de vista sobre la memoria colectiva” (2005, p. 40 en Urbanczyk, 2019, p. 3), y, por tanto, existe una interdependencia entre las memorias individuales y colectivas, sin olvidar que “los recuerdos individuales están condicionados por las mediaciones y combinaciones de todas las pertenencias grupales” (Urbanczyk, 2019, p. 3), así como por la intersección de familia, clase social, raza, género, vecindad, comunidad religiosa, círculo educativo, equipo de trabajo, etc.

Finalmente, en tercer lugar, se encuentra la cuestión de la legitimidad de esas memorias: ¿quién narra y desde dónde? De aquí se

destaca, de nuevo, el carácter contingente, dinámico, emergente, conflictivo, selectivo de la memoria; las siempre recurrentes luchas por mayor visibilidad, por destacar ciertas lecturas, narrativas, por apropiarse de un espacio público. Evidentemente, ni victimarios ni víctimas “construyen la memoria con los mismos recursos y las mismas posibilidades de visibilidad” (Sánchez, 2010, p. 130 en Blair, 2011, p. 72). La cuestión es asimétrica y, por tanto, política.

En ese contexto emergen con fuerza los elementos centrales de lo que se considera como “memoria histórica” y que, según Colmeiro, puede entenderse como “una conceptualización crítica de acontecimientos de signo histórico compartidos colectivamente y vivos en el horizonte referencial del grupo” (Colmeiro, 2005 en Urbanczyk, 2019, p. 3). De acuerdo con Reyes Mate (2012, pp. 40-42 en Urbanczyk, pp. 3-4), la memoria histórica tiene una naturaleza autoreflexiva que se transfiere a los *deberes de la memoria*. Estos, en palabras de Urbanczyk, “se refieren a la necesidad de repensar el pasado, la realidad, la ética, la estética, las relaciones entre política y violencia y, por ende, un urgente compromiso de repensarse colectivamente como humanidad” (Urbanczyk, 2019, pp. 3-4). Según Reyes Mate, esto se debe a que, después de la Segunda Guerra Mundial, la memoria histórica se convirtió en gestora de los conocimientos y puso el énfasis en el sufrimiento humano (Reyes, 2012, pp. 40-42 en Urbanczyk, 2019, pp. 3-4). Así, como recoge Urbanczyk, la memoria se autorreconfiguró y se situó a la voz de las víctimas en el centro de interés investigativo (2019, p. 3).

En la misma línea, la acepción de memoria histórica que recoge el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) también resalta el papel central de las voces de las víctimas. Según el CNMH se podría entender como *memoria histórica*

un espacio dinámico para hacer que las voces, el conocimiento y las interpretaciones de las víctimas ocupen un lugar central en las narrativas y las historias de los conflictos, de tal forma que se fortalezcan las organizaciones sociales y las comunidades. (CNMH y University of British Columbia, 2013, p. 14)

La memoria histórica es un espacio dinámico y multidimensional en el que se abordan memorias individuales y colectivas, diversas fuentes, testimonios y narrativas, para intentar cohesionar múltiples relatos que contribuyan a entender lo que ocurrió en el marco general del conflicto armado.

Tal y como recuerda Dixon Vladimir Olaya, a partir de las reflexiones de Huyssen

Es imposible hablar hoy de memoria, de víctimas y de victimarios sin tener en cuenta la fuerte presencia de los medios de comunicación como vehículos que hacen circular narrativas entorno a nuestro pasado reciente y las cuales llevan incorporadas construcciones éticas, estéticas y políticas de los modos de percibir los hechos traumáticos que se encuentran ligados, además, a procesos de mercantilización y espectacularización de los fenómenos sociales. (Olaya, 2018, p. 7)

En la misma línea, Castillejo (2009) señala que es importante construir desde la academia un conocimiento sobre el trauma a partir de las experiencias colectivas e individuales, sin caer en la industria de la extracción o en la ironía del reconocimiento (p. 52). La primera tiene que ver con la relación que se entabla con los sujetos que hacen parte de las investigaciones que justamente buscan mostrar el dolor, pero que se convierten en simples ejercicios de escritura o de producción audiovisual que nada dejan a las comunidades o a las personas. La segunda está relacionada con la imposibilidad de reconocerse en el dolor del otro, e incluso, de llegar a negarlo por la forma de acercarse al pasado.

Otra de las razones para el distanciamiento del dolor puede ser el tamaño de la cifra del número de muertes. Tal y como Todorov escribió en 1993, “un muerto es una tristeza, pero un millón de muertos es una información” (Todorov, 1993 en Langa, 2019, p. 578). Respecto a la incapacidad de empatizar, Langa afirma que “la memoria *colectiva* está dañada”, porque una gran cantidad de ceremonias y respuestas colectivas “han sido extinguidas o desterradas de nuestra cotidianidad para dar paso a la indiferencia y al egoísmo que mantiene el *statu quo*” (Langa, 2019, p. 579). Así, la autora concluye que “lo que pasó es que dejamos de ver al otro como a uno mismo”, y las “víctimas ritualizadas del relato global del sufrimiento” del cual hablaba Van Alphen son ahora objetos (Van Alphen, 1999 en Langa, 2019, p. 579).

La responsabilidad del periodismo en la creación de memoria

Entre los muchos espacios en los que se realiza la pugna por la hegemonía del discurso destacan los medios de comunicación. En ellos, existe toda una serie de representaciones que, en relación dinámica con la realidad externa a las personas, es decir, factores históricos, sociales, culturales, materiales, etc., contribuyen a facilitar o dificultar las soluciones pacíficas a los conflictos violentos (Alzate *et al.* 2009, p. 713). En el conflicto armado de Colombia, los medios de comunicación han contribuido a generar conocimiento alrededor de la guerra y de la paz:

Los medios son generadores de conocimiento simple, pero detrás está la posibilidad de despertar opinión pública, que viene a ser un instrumento demasiado importante en el proceso de fortalecer la esperanza en la sociedad civil, esperanza en que los estados de paz son posibles y sostenibles en el tiempo, esperanza en que las víctimas —y excombatientes— pueden encontrarse en el mismo escenario de construcción de nuevos sueños y oportunidades. (Moncaleano y Rodríguez, 2019, p. 47)

La narración de los medios de comunicación también es importante respecto a la configuración de la identidad y a la memoria histórica, ya que genera referentes de sentido común entre productores y audiencias. Según Rincón (2006, p. 103), los programas de televisión o las películas son creadores de memoria colectiva y, de acuerdo con Buxó y De Miguel, los medios de comunicación “funcionan como soportes culturales uniendo memoria, representación, ritual y narración” (Buxó y De Miguel, 1999, p. 17, en Rincón, 2006, p. 103).

Rincón vincula la comunicación al concepto de *culturas mediáticas* (Martín 2003, pp. 161-165 en Rincón, 2006, p.18), explicando que produce “redes de significados colectivos de carácter público” que convierten a los medios de comunicación en productores de sentido, en “nuevos ejercicios de poder cada vez más productivos, móviles y efímeros”. Además, para el autor colombiano, las culturas mediáticas tienen una función cohesionadora, por la que incluye a las personas dentro de una misma comunidad de referentes colectivos (Rincón, 2006, p. 18). Las culturas mediáticas, por tanto, difunden “una sensación individual de placer, un procedimiento colectivo, que expresa una sensación de pertenecer a algo y de compartirlo con otros” (Abruzzese y Miconi, 2002, p. 164, en Rincón 2006, p. 18).

Se pone de relieve la importancia de las narraciones periodísticas dentro de la sociedad. Constantemente, el periodismo busca nuevos modos de interpelar al espectador, nuevas formas de narrar, de conseguir verosimilitud (Rincón, 2006, pp. 111-112). A veces, la búsqueda implica la necesidad de romper las fronteras entre los géneros y explorar técnicas provenientes de otros ámbitos (Kapuscinski, 2000, en Rincón, 2006, p.112).

Leila Guerriero, por ejemplo, destaca la utilidad del periodismo narrativo en la descripción de la realidad. Se trata de una

modalidad del periodismo que propone una perspectiva más completa de los hechos, llena de matices: “En un mundo que cada vez es más complejo, el periodismo narrativo lo que puede ofrecer es una mirada no simplista, no reduccionista para intentar comprender diversas cosas: personas, hechos, fenómenos, situaciones, etc.” (Guerriero, 2018). En esta investigación, se contempla el periodismo narrativo como una herramienta adecuada para generar empatía hacia el dolor de las víctimas-supervivientes y acercar a los espectadores-lectores a sus luchas. Recoger sus narraciones, contextualizar cada caso y reflejar sus experiencias personales y colectivas, para evitar caer en el relato mediático que las homogeneiza. Se trata de usar los medios de comunicación como canal para visibilizar el empoderamiento de las mujeres. Para hacer que su mensaje no se pierda entre miles de cifras frías y trasladar las preguntas que la narración propulsa en las víctimas-supervivientes al lector/a o espectador/a (Langa, 2019, pp. 579-580).

A pesar del dolor en los relatos, el discurso de las mujeres víctimas-supervivientes no puede significarse solamente desde el trauma. Tal y como Díaz y Vargas (2018) resaltan,

esa configuración de las mujeres colombianas únicamente como víctimas es una contradicción. Efectivamente lo son, pero realizando una mirada retrospectiva, se observa que han sido ellas quienes han mantenido vivo el (des) tejido social colombiano durante el conflicto y quiénes han generado el mayor número de estrategias y alternativas para la construcción de la paz en medio del conflicto. (p. 396)

Moncaleano y Rodríguez (2019) consideran que tanto los medios de comunicación como la sociedad tienen la responsabilidad de visibilizar y divulgar las actuaciones que las mujeres hacen para construir la paz, así como también de contar “las múltiples mani-

festaciones de violencias de las que son víctimas y de las cuales nadie quiere hablar” (p. 60).

Rincón admite también la invisibilización de las mujeres víctimas en los medios de comunicación, entre otros grupos, y recupera el antagonismo del nosotros y el otro: “La vitalidad política de la comunicación está en localizar la enunciación pública en *los otros* y desde *los otros*, los más marginados y excluidos del banquete de la comunicación pública: indígenas, mujeres, afros, nuevas sexualidades” (2013, p. 6). Rincón argumenta que “habitamos un problema de comunicación intercultural entre las lógicas de *los otros* [medios comunitarios] y las lógicas de *lo mismo* [medios masivos]” (2013, p. 6). Para el autor, se trata de un asunto de interculturalidad, en el que las escuchas tienen vital importancia:

Las escuchas del *mismo* por parte de las identidades *otras*, las escuchas de las narrativas del *otro* por parte de la *mismidad* mediática. Lo político es, entonces, más que convencer o persuadir o dominar o imponer... un asunto de *ganarse la escucha* para las narrativas de cada identidad *otra*, pero sin negar la existencia de que *el mismo* existe y actúa en el gusto y narrar colectivo de la sociedad. (Rincón, 2013, p. 6)

Rincón propone ir más allá de los binarismos para comprender las ambigüedades socioculturales de cada territorio y señala un espacio de interculturalidad, el *in-between*. Se trata de “sitios innovadores de colaboración y cuestionamiento, en el acto de definir la idea misma de sociedad” (Bhabha, 2002, p. 18 en Rincón, 2013, p. 8). Precisamente es en el *in-between*, este espacio de “mezclas interculturales”, de tensión entre “poder/dominación y resistencia/lucha”, en donde se produce la acción comunicativa (Rincón, 2013, p. 8).

Entre los distintos formatos de la comunicación periodística, además del periodismo narrativo, también destaca el periodismo

audiovisual: “los relatos audiovisuales poseen cualidades que los convierten en vehículos idóneos para la creación de recuerdos que sostienen memorias colectivas —nacionales, de clase, étnicas, de género— y la trasmisión y conservación de interpretaciones de pasado que soportan las identidades sociales” (Aprea 2015, p. 14 en Arbeláez, 2018, p. 14).

En esa misma línea, Constanza Mujica también refuerza la función del audiovisual como creador de memoria: “La imagen fotográfica y en movimiento, periodística, hollywoodense, documental o telenovelesca en el caso de América Latina, se constituye entonces como una de las principales tecnologías de la memoria, una de las arenas de tensión interpretativa y de asignación de significados del pasado más recurrentes” (2007, p. 1). Claudia Feld, a su vez, destaca la función del audiovisual para rememorar experiencias: “en determinados contextos políticos e históricos, la televisión puede favorecer los denominados procesos de ‘salida de olvido’ de un período conflictivo del pasado que se mantiene en silencio” (Feld, 2012, p. 155).

Urbanczyk sigue el mismo camino en su estudio de la construcción de la memoria colectiva del conflicto armado en Colombia a partir del video universitario. La autora destaca que los documentales de los estudiantes “indagan por la verdad (...) entretejiendo en sus narrativas los testimonios de sufrimiento, los ejemplos extraordinarios de resistencia, las luchas por nombrar los hechos según su verdadero nombre, con las propuestas (personales, colectivas, ciudadanas, estatales) de la construcción de un futuro pacífico” (Urbanczyk, 2019, p. 15). A nivel expresivo, la autora destaca que “la estética de detalle aumenta la sensación y el efecto de la presencia”, así como se destacan la relación de los y las protagonistas con el arte y la convivencia con la naturaleza, que se presentan con poderes curativos (2019, p. 15).

Laura Langa, respecto a los efectos del audiovisual, recoge el concepto de la “estética de lo grotesco”, de Celia Guerrero (2017), para hablar sobre cómo el periodismo repitió y trivializó las imágenes de masacres como la de los “jóvenes de Soacha”⁵, y finalmente estas experiencias perdieron sentido y se convirtieron en producto de consumo para las y los telespectadores. Así, “su discurso por lo general se concentró en lo grotesco de las masacres. En las urgencias informativas. En los llantos y no en las denuncias. En el acontecimiento y no en lo que lo originó” (2019, p. 582). Las televisiones reprodujeron el dolor de las madres desgarradas en llantos, que también fueron portadas de periódicos, pero “en lugar de movilizar a la acción o despertar la solidaridad con las víctimas, el sufrimiento se fue transformando en otro bien de consumo” (2019, p. 582). Según Langa, que se basa en los estudios de Arthur y Joan Kleinman (1996), “la abundancia de estas u otras masacres produjo una mediatización del sufrimiento que reconfigura la experiencia del dolor como si se tratara de una secuencia de paisajes para los espectadores” (Langa, 2019, p. 582).

En su análisis de las imágenes de las víctimas del conflicto armado en la revista *Semana*, Olaya (2019) reflexiona sobre la relevancia de los medios de comunicación en la pugna por los sentidos de la violencia. La autora afirma que estos han tenido y tienen un papel fundamental, pues “la forma en que se visibilizan las víctimas cobra una vital importancia en la manera en que en el escenario

5 Según recoge Langa, en septiembre de 2008 los cuerpos de los conocidos como “jóvenes de Soacha” aparecieron en cuatro fosas comunes en Ocaña, Norte de Santander, a más de 600 kilómetros de sus hogares. Los jóvenes fueron reclutados en Ciudad Bolívar, en Bogotá y en el municipio de Soacha, Cundinamarca. Luego, en las horas o días siguientes, fueron ejecutados extraoficialmente por militares, para luego ser presentados por el ejército como guerrilleros muertos en combate. Este caso desató el escándalo de lo que se conoció como “falsos positivos”, término que autores como Bohórquez Farfán et al rechazan porque argumentan que esconde lo que realmente son: jóvenes civiles asesinados por los militares del Ejército Colombiano, y por ende, crímenes de Estado (Bohórquez Farfán et al, 2017, p. 733).

público no solo se recuerda un pasado violento, sino que se tejen narrativas acerca de los móviles de la violencia” (Olaya, 2020, p. 7). El impacto de dichas narrativas, según Olaya, va más allá del escenario cotidiano, ya que “trascienden en el modo en que se discute y aprueban prácticas políticas y culturales” (2019, p. 7). Además, la forma en que se tejen estas narrativas no puede ser nunca objetiva ni neutra, ya que, tal y como destaca Olaya,

los medios de comunicación, en tanto empresas, propiedad de grandes emporios económicos, nacionales e internacionales, relacionadas, en muchos de los casos con sectores del poder político, juegan sus intereses en la visibilización del pasado y de las víctimas, pues ello tiene consecuencias en los modos en que se legitiman o deslegitiman los grupos en el poder y de quienes por él pugnan, lo que coadyuva a la construcción de un régimen visual del conflicto. (Olaya, 2019, p. 7)

Mouffe también hace referencia a la creación de identidad a partir del antagonismo con el relato del “otro/ellos” frente a un “nosotros” y los aportes que estos conceptos realizan a la construcción de una nación en posconflicto:

En el campo de las identidades colectivas, se trata siempre de la creación de un ‘nosotros’ que solo puede existir por la demacración de un ‘ellos’. Esto por supuesto no significa que tal relación sea necesariamente amigo/enemigo, es decir una relación antagónica, esto es, que se pueda convertir en una relación amigo/enemigo. Esto es cuando se percibe al ‘ellos’ cuestionando la identidad del ‘nosotros’ y como amenaza a su existencia. (Mouffe 2011, pp. 22-23 en Arbeláez, 2018, p. 117)

En la misma línea, Mónica Alzate, Mar Durán y José Manuel Sabucedo realizan un análisis de las variables psicosociales con mayor o menor tendencia a la transformación constructiva

del conflicto. Ellos resaltan que “la concepción del mundo en categorías cerradas y enfrentadas contribuye a las imágenes estereotipadas en torno al otro, unas imágenes que, en función del principio de distintividad de Hamilton y Rose (1980), estarán saturadas de elementos negativos que justifican la hostilidad de cara al exogrupo” (Alzate *et al.*, 2009, p. 714). Además, los tres investigadores de la Universidad de Santiago de Compostela apuntan que en los casos de conflicto de larga duración, como es el caso colombiano, “la construcción y confirmación de una imagen negativa del adversario está más que asegurada gracias a las constantes acciones y reacciones violentas de los opositores” (Alzate *et al.*, 2009, p. 714).

De ese modo, si se lleva la construcción de identidades a partir de la diferencia al campo de la memoria, se distinguen los puntos de vista de víctimas y victimarios, así como también los de los miembros del estado y la sociedad civil (Arbeláez, 2018, p.117). Mouffe también añade la cuestión de la hegemonía, “porque en la posibilidad del antagonismo está el dominio que hay en todo orden; dicho en sus palabras ‘toda sociedad es el producto de una serie de prácticas que intentan establecer orden en un contexto de contingencia’” (Mouffe, 2011, p. 24 en Arbeláez, 2018, p. 118).

Mouffe estudia la hegemonía a partir del planteamiento de Gramsci. Para él, la hegemonía se relaciona con la capacidad de guiar e implica una orientación política, intelectual y moral (Gramsci, 1981). Además, la hegemonía actúa como articulación, vinculando el campo de la historia al de las relaciones sociales (Giacaglia, 2002, p. 154). Según Giacaglia,

queda clara aquí la importancia del aspecto cultural. Todo acto histórico es llevado a cabo por el ‘hombre colectivo’, lo cual supone el logro de una unidad ‘cultural-social’ a través de la cual una multiplicidad de voluntades

dispersas, con objetivos heterogéneos, son unidas en torno a un fin sobre la base de una común concepción del mundo. (Giacaglia, 2002, p. 154)

Si se aplica esta reflexión a la narración de los medios de comunicación, se puede apreciar cómo estos homogeneizan los distintos relatos del conflicto armado, especialmente aquellos vinculados a las víctimas. Alrededor del tratamiento que se le dé a la narración de las víctimas, existen distintos riesgos. Didi-Huberman apunta, por ejemplo, al peligro de la subexposición por censura y/u olvido y la sobreexposición por la saturación y exceso de imágenes mediáticas (Didi-Huberman, 2014, p. 14 en Arbeláez, 2018, pp. 10-11). En el primer caso, las víctimas permanecen invisibilizadas y además se omiten los motivos por los cuales estas comunidades quedaron ocultas. Arbeláez lo atribuye a “la censura criminal del Estado o incluso por el mercado mediático. En el segundo caso, se trata de una reproducción excesiva de imágenes mediáticas que pueda hacer perder la singularidad de las víctimas” (Arbeláez, 2018, pp. 10-11). El autor también recupera la reflexión del investigador Carlos Arias, sobre los riesgos de la temporalidad en el registro audiovisual:

El peligro de un documental, o cualquier otro producto audiovisual que representa acontecimientos, es que crean la ilusión de que lo irrepresentable puede ser eliminado. En tanto ya ha sido aprehendido en imágenes, el espectador empieza a pensar en el acontecimiento como un evento pasado. Lo integra en una línea cronológica (sus huellas, si existe alguna, son incluidas en museos, y espacios especiales diseñados para mantener la memoria viva), e incluso lo iguala a otros eventos similares. A través del mismo lenguaje es posible representar una masacre en Mampuján en el año 2000, o una en Bojayá en 2002, o cualquier otra que ocurra de aquí en adelante. Pero también es posible, con ese mismo lenguaje, hablar de pobreza en las ciudades, de las víctimas de la trata de personas, de un escándalo político o incluso de la vida de un personaje de farándula. Hemos creado, y casi naturalizado, un lenguaje audiovisual

estándar para narrar el acontecimiento en un formato al que cualquiera se adapta fácilmente (Arias, 2016, p. 162, en Arbeláez, 2018, p. 69).

Diversos autores han reflexionado sobre la posibilidad de representar el horror en imágenes. Javier Cossalter distingue dos posibles posturas, la de los que sostienen que sí se puede representar el terror y la violencia en imágenes, siempre y cuando sea de una manera crítica, y aquellos que consideran que no se puede representar lo irrepresentable (2013, p. 11).

La perspectiva de Claudia Feld se incluiría dentro del primer grupo. Feld contempla la posibilidad de representación gráfica, pero señala tres dilemas que demuestran la complejidad de tratar el horror en imágenes: uno de orden *expresivo*, otro de orden *ético* y por último uno de orden *político*:

– Un primer dilema de orden expresivo, acerca del lenguaje adecuado para representar lo sucedido o, en otras palabras, los límites del lenguaje para representar lo que se concibe como ‘inimaginable’, ‘irrepresentable’, etc.

– Un segundo dilema de orden ético, acerca de cómo no profanar la memoria del acontecimiento, cómo no trivializarlo, cómo no prolongar el horror a través de su representación por medio de imágenes, entre otras cuestiones.

– Finalmente, un dilema de orden político, que se centra en las oportunidades y momentos políticos, y en las consecuencias políticas de determinadas representaciones que acceden al espacio público.

Algunos de estos dilemas de la representación de una experiencia límite entran en tensión con las lógicas dominantes de la comunicación televisiva, aquellas que se ponen en juego para que algo ingrese o no a la televisión. (Feld, 2012, p. 157)

En cambio, el pensamiento de Eduardo Grüner se acerca a la segunda corriente. El autor reflexiona sobre lo que se puede decir o no en el arte. Grüner resalta la paradoja de que no todo se puede

representar, pero es necesario hacerlo. “Si hay un imperativo ético para la poesía y el arte [...] es [el] de no dejar de buscar esa representación... pero guardarse muy bien de encontrarla. Es la reivindicación simultánea del anhelo y la imposibilidad” (Grüner, 2001, p. 26 en Cossalter, 2013, p. 15).

Cossalter realiza una síntesis de estas posiciones y destaca la necesidad de ser conscientes del dilema para poder comunicar (Cossalter, 2013, p. 16), al tiempo que resalta la necesidad —casi periodística de narrar o de hallar un camino de objetividad— de buscar siempre la posibilidad de mostrar: “hay una diferencia fundamental entre creer que ya se ha mostrado y admitir que nunca se terminará de mostrar aunque, precisamente por eso (precisamente porque nunca se puede mostrar), es necesario seguir intentando” (Oubiña, 2011, p. 12 en Cossalter, 2013, p. 16).

La inclusión de la perspectiva de género en los Acuerdos de Paz: una lucha histórica de las mujeres víctimas

Innumerables autoras, informes y experiencias alrededor del mundo destacan la importancia de la inclusión de las mujeres cuando se trata de aspectos relacionados con la paz y la seguridad, más allá de ser una cuestión de justicia democrática e igualdad de participación y representación. Roma Bhattacharjea expresa que las mujeres han desempeñado un papel fundamental en los países que han sido afectados por los conflictos y que, por tanto, se debe dejar de pensar en ellas como víctimas desdichadas, para verlas como agentes de cambio, que invierten en su familia y en su comunidad, con el potencial necesario para construir sociedades más pacíficas y prósperas (Bhattacharjea, 2013 en

Valero, 2017, p. 31). De hecho, según recoge Valero a partir de las reflexiones de Bhattacharjea, “se ha demostrado que cuando una mujer tiene empleo es mucho más propensa que el hombre a invertir sus ingresos en alimentos, educación y en salud para su familia, dando como resultado niños más saludables y mejor educados” (2017, p. 31-32).

La relación entre mujer y paz

A pesar de haber estado históricamente excluidas de las conversaciones formales de paz, las mujeres han estado implicadas en la causa de la paz en todo el mundo. Tal y como recogen numerosas investigaciones y testimonios documentales y orales, “las mujeres han sido cruciales a la hora de impulsar una solución negociada para muchos conflictos armados” (Villellas, 2010, p. 27). Villellas y Alcañiz destacan los casos de las mujeres de Sierra Leona, Nepal, Sri Lanka, Serbia, Irlanda del Norte, Uganda, las Mujeres de Negro en Israel, Somalia, Liberia, las comunidades fronterizas entre la India y Pakistán, Chipre y, por supuesto, Colombia, entre otros muchos lugares donde las mujeres se han movilizado y han hecho aportes significativos en su trabajo desde las bases para transitar de la guerra a la paz en sus países, superando divisiones políticas, étnicas y/o religiosas (Villellas, 2010, p. 27; Alcañiz, 2009, p. 48). Aun así,

la paz sigue siendo considerada como competencia de las instancias políticas que la firman o la impulsan, pero no como un proceso en el que la vida de las mujeres se ve afectada según se constituyan las relaciones de género y según el grado de derechos y dignidad que consigan y/o se les otorgue a las mujeres. (Valero, 2017, p. 34)

Villellas, igual que otras autoras como Cockburn (2007) y Magallón (2006), destaca el hecho de que

pese a que el activismo por la paz ha reunido a su alrededor tanto a hombres como a mujeres, lo cierto es que el movimiento por la paz ha sido uno de los movimientos sociales más ‘feminizados’ y han sido muchas las mujeres que han tomado parte en él. (Villemas, 2010, p. 27).

Moncaleano y Rodríguez señalan, asimismo, que las mujeres colombianas han demostrado su capacidad de resiliencia para proponer y defender escenarios de paz en Colombia, como un nodo vital para América Latina (2019, p. 46). Valero también destaca que “las prácticas de mediación las ejercen más las mujeres que los hombres, y en todos los aspectos de la vida cotidiana” (2017, p. 273). Ahora bien, Bouta *et al.* alertan que “cuando este trabajo se da por supuesto, pasa desapercibido, se le quita su significación política y se vuelve invisible” (Bouta *et al.*, 2006, p. 68 en Villemas, 2010, p. 28).

A nivel simbólico, Cándida Martínez recuerda que “la paz ha sido representada a lo largo de nuestra historia occidental como mujer, y nació con cuerpo y atributos femeninos en la antigua Grecia, encarnada en la diosa Eirene” (Martínez, 2000 en Alcañiz, 2009, p. 43). Para Villemas, el sesgo de género se produce porque

es comprensible que las mujeres que han sufrido de una manera similar el impacto de la violencia sean capaces de identificarse más fácilmente con el sufrimiento de otras víctimas, independientemente de cuál sea su comunidad, etnia, religión o afiliación política, pudiendo pasar estos elementos a ser secundarios. (Martínez, 2010, p. 29)

Además, Villemas (2010) argumenta que a las mujeres les es más fácil empatizar con las mujeres “enemigas” porque también comparten con ellas la lucha contra el patriarcado y la discriminación (p. 34) y, de esta manera, crean vínculos de sororidad entre ellas (Brito y De Oliveira, 2019, p. 77). Así, con sus

acercamientos dialogados con “las otras” y la creación de espacios en los que se establecen puntos de partida comunes, respetando las propias identidades y las diferencias, las mujeres deslegitiman el orden patriarcal que sostiene las divisiones sociales y que justifica la polarización como único posible escenario en estos conflictos (Vilellas, 2010, p. 34). Las conexiones entre mujeres y paz han sido ampliamente tratadas por numerosos autores, y dentro de la academia feminista existen debates acerca de cuál es su naturaleza.

Siguiendo la división de enfoques principales realizada por Vilellas, hay tres corrientes analíticas que abordan la relación. En primer lugar, está “el análisis que vincula a las mujeres con la paz desde un punto de vista esencialista” (Vilellas, 2010, p. 21). Este acercamiento entiende a las mujeres como intrínsecamente pacíficas, en contraposición al carácter violento de los hombres. Dicha naturalización del posicionamiento de la mujer respecto a la guerra y la paz tiene el riesgo de retroalimentarse con los estereotipos de género que categorizan a las mujeres como víctimas, pasivas y emocionales. Además, según argumentan autoras como Elena De Oliveira y Livia Brito,

aunque una amplia literatura sostiene que la violencia constituye un aspecto de la masculinidad, la premisa contraria —según la cual las mujeres tendrían una naturaleza pacífica, asociada a la maternidad— no se verifica, una vez que hay mujeres que desempeñan funciones militares y consideran la vía armada una herramienta política. (2019, p. 77)

En segundo lugar, una serie de autores se han decantado por la idea de la maternidad para explicar por qué tantas mujeres se han involucrado en la causa de la paz. Esta relación establecida entre la implicación de la mujer a la causa por la paz y su rol de madre también estaría vinculada con “la socialización

experimentada históricamente por las mujeres, que ha reforzado su rol como cuidadoras y criadoras” (Shiva, 1988, p. 42 en Villellas, 2010, p. 21). Trabajo materno que, tal y como afirma Sara Ruddick, es evidentemente contradictorio a la violencia (1989, p. 220 en Villellas, 2010, p. 21).

Finalmente, el tercer enfoque

enfatisa el hecho de que la capacidad de las mujeres para ser agentes en favor de la paz está conectada con su exclusión de la esfera pública (y de la guerra) y no se debe tanto a su naturaleza biológica o sus experiencias como madres o cuidadoras. (Coomaraswamy y Fonseka, 2004, p. 6; Magallón 2006, p. 208 en Villellas, 2010, p. 21)

Este hecho, sumado a que “las mujeres prácticamente en ninguna parte son llamadas a filas y forzadas a combatir en guerras que no aprueban” (Yuval-Davis, 1997, p. 112 en Villellas, 2010, p. 21), las hace ajenas al apoyo a la guerra. De hecho, la guerra institucionalizada en los aparatos legítimos de ejercicio de la fuerza en los estados es una práctica estrechamente ligada a la presencia masculina desde la creación del estado moderno y sus fuerzas armadas, “como una manifestación más de la distribución de roles entre hombres y mujeres que adjudicaba el espacio público a los varones y el privado o doméstico a las mujeres” (Alcañiz, 2009, p. 44).

Brito y De Oliveira refuerzan esta línea de pensamiento y, basándose en las ideas de Carmen Magallón, resaltan que “la desigualdad y la discriminación contra las mujeres constituyen un tipo de violencia estructural, por lo que la lucha contra estas formas de violencia debe considerarse una labor por la paz” (Magallón, 2006 en Brito y De Oliveira, 2019, p. 77). Cervera insiste en este punto y afirma que “conviene también apuntar que

hablar de ‘mujeres’ es un genérico demasiado amplio, porque no es la naturaleza de las mujeres la que nos hace pacíficas y creadoras de paz, sino la conciencia feminista” (Cervera, 2015, p. 25). En la misma línea, Carter defiende que se puede trazar una relación entre las experiencias de activismo vinculado a la liberación femenina y las formas de movilización no violenta adoptadas por los movimientos pacifistas (Carter, 1992, p. 109 en Ibarra, 2011, p. 253).

La importancia de la perspectiva de género en los procesos de paz

Pese a la implicación histórica de las mujeres con la paz, su exclusión sistemática de las mesas de diálogo habla de la falta de voluntad y de esfuerzos para incluir a las mujeres en los procesos de paz formales (Vilellas, 2010, p. 3). No hubo ninguna mujer en los Acuerdos de Dayton (1995), que pusieron fin a la guerra de los Balcanes, ni en las Negociaciones de Noruega (1993) entre la Organización para la Liberación Palestina (OLP) y el Estado de Israel, que posibilitarían la futura creación de un estado palestino (Alcañiz, 2009, p. 48). De hecho, en el 2015, los datos de participación de las mujeres en las mesas de negociación de paz eran de solo el 9 %, según recoge Eugènia Riera, del Instituto Catalán Internacional para la Paz (Riera, 2015, p. 29). Esta cifra resulta es aún más sorprendente si se tiene en cuenta que ya en el año 2000 el Consejo de Seguridad de la ONU aprobaba la Resolución 1325 sobre Paz, Mujeres y Seguridad, que deslegitimaba los enfoques de paz no inclusivos y, por primera vez, reconocía “que las mujeres pueden ser algo más que víctimas de los conflictos armados”, según comenta la profesora de Relaciones Internacionales, Irene Rodríguez (2015, p. 6).

El proceso de coacción de la Resolución 1325 fue largo y se intensificó en la última década del siglo xx. Mercedes Alcañiz recuerda que

fue, sobre todo, en la preparación de la Conferencia de Derechos Humanos de Viena (1993) cuando la movilización fue mayor, bombardeando diariamente a las organizaciones con informaciones relacionadas con las torturas y violaciones sexuales que se estaba utilizando en la guerra de los Balcanes como arma de guerra, como limpieza étnica, en definitiva, como genocidio. (2009, p. 48)

Seguidamente, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres de 1993, “en la cual se especificaban los tipos de violencia que las mujeres podían sufrir: por la familia, por la comunidad o la perpetrada o tolerada por el Estado dondequiera que ocurra” (Alcañiz, 2009, p. 49).

Dos años después, se celebró otro evento clave en la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de paz. En la línea de autoras como Alcañiz y Brito y De Oliveira (2019), en la Plataforma de Acción de las Mujeres, elaborada en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, se incluía el capítulo “La mujer y los conflictos armados”, en el cual

además de hacer referencia a la violencia sufrida por las mujeres en los conflictos armados, se hacía referencia a la exigencia de una mayor participación de las mujeres en las soluciones de conflicto, en el establecimiento y en la consolidación de la paz. (Alcañiz, 2009, p. 49).

Estos principios recogidos en la Plataforma de Acción de las Mujeres se ven reflejados en la Resolución 1325 emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU cinco años más tarde. Como explica Rodríguez, la Resolución

no sólo se cimienta en los diferentes y desproporcionados efectos de los conflictos armados sobre las mujeres, sino también en el significativo

papel —no siempre valorado— que éstas desempeñan en su prevención y solución, así como en la consolidación de la paz. Sobre la base de estos cimientos, su estructura conceptual gravita en torno a tres pilares fundamentales: ‘participación’, ‘prevención’ y ‘protección’, a menudo aludidos como ‘las tres ‘pes’’. (Rodríguez, 2015, p. 6)

Desde entonces, la Agenda de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad ha adoptado otras 8 Resoluciones: 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2242 (2015) y 2467 (2019). La 1820 fue la primera resolución del Consejo de Seguridad en la que se reconoce la violencia sexual como táctica de guerra. Las resoluciones 1888, 1960, 2106, y 2467 están orientadas a proporcionar un sistema de rendición de cuentas para acabar con la violencia sexual asociada a situaciones de conflicto y su impunidad, además de exigir que todas las partes en un conflicto pongan fin a todos los actos de violencia sexual.

Por otra parte, las resoluciones 1889, 2122 y 2242 resaltan la necesidad de fortalecer la implementación y el seguimiento de la 1325, prestar más atención al liderazgo y la participación de las mujeres en la solución de conflictos e instar a los Estados Miembros de la ONU a que evalúen sus estrategias y asignación de recursos para la implementación de la Agenda sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MPS) (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 2019, p.11). Aun así, Luz Piedad Caicedo, subdirectora de la Corporación Humanas–Centro de Derechos Humanos y Justicia de Género, explica que pese a salir de una de las “estructuras duras” de la ONU, como el Consejo de Seguridad, es un documento débil porque “insta”. “Como dicen las abogadas, no es un instrumento que tenga dientes, y eso dificulta cómo exigir su cumplimiento” (Caicedo, 2020). Caicedo y otras mujeres activistas denuncian que “ni siquiera la ONU se la ha creído, ya que no cumple las cuotas mínimas de participación

de mujeres”. De todas formas, Caicedo reconoce que al menos estos documentos les permiten “exigir unos mínimos”.

Tal y como recoge Pilar Estebáñez,

la mujer, en situaciones de conflicto armado o guerra, sufre, además de la desigualdad y discriminación por ser mujer, una carga añadida de violencia derivada de la situación de conflicto, menor acceso a la salud y a los recursos sanitarios, a los alimentos y a los recursos para procurar su supervivencia o la de sus hijos. (2012, p. 263)

Además, según destacan Brito y De Oliveira y decenas de reportes sobre derechos humanos, las mujeres conforman

la mayoría de los desplazados en contextos de conflicto y las principales víctimas de la violencia sexual usada como táctica de guerra. Estas situaciones, entre muchas otras, denotan la existencia de una mayor disparidad de género en escenarios de conflictos armados. (Brito y De Oliveira, 2019, p. 76)

Son muchos los conflictos armados en los que mujeres y niñas son sometidas a agresiones y violencia precisamente por su condición. Además, la violación ha sido utilizada como arma y agresión en el enfrentamiento entre contendientes en guerras como las de Sierra Leona, Ruanda, Liberia, Congo o la antigua Yugoslavia, como parte de una estrategia deliberada para aterrorizar comunidades enteras (Estebáñez, 2012, p. 267).

Es por esto que tanto Brito y De Oliveira como Villellas recuerdan que, desde la perspectiva feminista, los procesos de paz llevados a cabo hasta el momento han sido insuficientes, porque “el final de los conflictos armados, para muchas mujeres, no ha significado automáticamente el fin de la violencia” (Villellas, 2010, p. 15). De

1187 acuerdos de paz firmados entre 1990 y 2017, solo 19 % hacen referencia a las mujeres, y solo un 5 % se refieren a la violencia de género durante el conflicto, según datos del Council on Foreign Relations (2019). En este sentido, las Naciones Unidas señalan en el estudio “Poner fin a la violencia contra la mujer”, que “la violencia contra la mujer no es el resultado de la falta de ética personal u ocasional, sino que está más bien profundamente arraigada en las relaciones estructurales de desigualdad entre el hombre y la mujer” (ONU, 2006). En efecto, Jenny Pearce indicaba que “la ausencia de guerra no significa necesariamente la ausencia de violencia en una sociedad y, ciertamente, no significa, el final del conflicto” (Pearce 2004, p. 252 en Villellas, 2010, p. 15).

Así, a través de centenares de ejemplos, es posible ver cómo, para conseguir la paz, las organizaciones de mujeres consideran necesario aplicar la perspectiva feminista a la percepción del conflicto armado, ya que, tal y como afirma Joshua Goldstein, entre otros, “la guerra está entre las actividades humanas más marcadas por el género” (2001). Para Brito y De Oliveira, “reflexionar sobre la disparidad de género en los conflictos armados implica pensar sobre el lugar de la violencia en la masculinidad” (2019, p. 76). Violencia que, según los estudios de la masculinidad como el realizado por Hortensia Moreno, se conceptualiza como “un conjunto de actitudes y prácticas culturalmente entendidas como propias del hombre y adecuadas a él (...) y la identidad de género se vuelve una herramienta con la que las sociedades inducen los hombres a pelear” (Moreno, 2002, pp. 73-114 en Brito y De Oliveira, 2018, p. 76). En la misma línea, Patricia Lara recupera las reflexiones de Rave-Roberts y resalta que

las aproximaciones a los conflictos armados desde una mirada feminista y de economía política entienden las guerras como procesos no solo militares sino también políticos y económicos, que abarcan espacios y tiempos que van más allá de la cronología y geografía de las disputas

armadas, y que están profundamente incluidos –y a su vez influyen– en las relaciones de género. (Lara, s.f.)

Por otra parte, Alcañiz resalta la diferencia entre el concepto de seguridad tradicional, centrado en la seguridad dentro de las fronteras, sobre todo, la seguridad del estado, y la concepción de seguridad que defiende la perspectiva feminista de las Relaciones Internacionales, centrada en el bienestar (2009, p. 47). Por motivos como este, Villellas va más allá y asegura que “los procesos de paz están tan marcados por el género como las guerras” (Villellas, 2010, p. 3). Procesos de paz que, según la autora, podrían ser calificados de “instituciones de masculinidad hegemónica” (2010, p. 40), las cuales, en gran medida gobernadas por hombres, “han producido y reproducido normas y prácticas asociadas con la masculinidad y la heterosexualidad” que, debido a esa normativa, hacen que “el modo de actuar dentro de ellas parezca natural e incuestionable” (Kronsell, 2005, p.281 en Villellas, 2010, p. 40).

En la misma línea, María Villellas destaca que “el hecho de que la violencia haya sido uno de los pilares que han sostenido la estructura patriarcal a lo largo de la historia refuerza la necesidad de incorporar una perspectiva de género al proceso de paz” (2010, p. 9). Ibarra concreta que “la perspectiva de género contribuye a esclarecer la particularidad del activismo femenino y su conformación como un sujeto político, que rechaza la posición devaluada de las mujeres a quienes se trivializa y cosifica sexualmente” (Ibarra, 2011, p. 251). Según Ibarra, esta identidad de resistencia redefine las relaciones de género “al reconocer que la cultura (estereotipos, hábitos, normas y tradición) limita jurídica, política y económicamente a las mujeres” (2011, p. 251). Por este motivo, las organizaciones de mujeres víctimas/sobrevivientes por la paz defienden “un proceso de paz que permita crear

nuevos discursos, cuestionar el patriarcado y aplicar una lógica y ética feminista en sus acuerdos” (Ibarra, 2011, p. 263). De hecho, la resolución 1325, tal y como explica Luz Piedad Caicedo, fue impulsada por los movimientos feministas (2020). Es por esto que, según Brito y De Oliveira, “entre las consecuencias políticas de la participación femenina en negociaciones de paz se destacan las perspectivas interseccionales de género, raza y clase sobre las opresiones” (2019, p. 74).

Brito y De Oliveira explican que “a nivel epistemológico, estas consecuencias incitan a la adopción de enfoques críticos feministas y subalternos” (2019, p. 74) y, en la misma línea, Villellas afirma que el feminismo ha realizado grandes aportaciones al desarrollo y ampliación de los estudios sobre la paz, hasta el punto de que el propio concepto de ‘paz’ ha sido remodelado para incluir la variable del género (John, 2006, p. 139 en Villellas, 2010, p. 23). En un primer momento, el término de “Paz positiva”, acuñado por Johan Galtung (1996) –que extendía la noción de paz de una mera “ausencia de violencia directa” a una que incluyera la justicia social y la democracia– se olvidaba de las cuestiones de género, lo que no la hacía una noción completa, pues, de serlo para toda la población, no podría existir sin eliminar la violencia estructural basada en el género (Miron 2004, p. 29 en Villellas, 2010, p. 24).

Por eso, según recuerda Villellas, Birgit Brock-Utne (1989) desarrolló la categoría de paz positiva de Galtung insistiendo en la necesidad de incluir la igualdad de género, como requisito para que la paz se convirtiera en una paz incluyente. Una definición expansiva de paz que recuerda lo señalado por la activista social guatemalteca, Premio Nobel de la Paz y embajadora de Buena Voluntad de la Unesco, Rigoberta Menchú, quien, en una visita realizada en julio de 2014 a Otuzco, Perú, afirmó que “la paz no

es solo la ausencia de guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión difícilmente podremos conseguir un mundo de paz” (La República, 2014). Del mismo modo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, creada en la Cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer en el año 1995, recogía que “la paz está indisolublemente unida a la igualdad entre las mujeres y los hombres” (ONU, 1995, p. 59).

Las cifras también corroboran la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de paz y la introducción de una perspectiva de género inclusiva para asegurar una paz estable y duradera. El organismo estadounidense especializado en política exterior Council on Foreign Relations (CFR) (2019) asegura que cuando las mujeres participan en los procesos de paz, hay 64 % menos probabilidades de que los acuerdos fallen y hay 35 % más probabilidades de que esos acuerdos permanezcan en el tiempo por lo menos 15 años.

El caso colombiano

Un ejemplo colombiano de la invisibilización histórica de las mujeres en los procesos de paz es el caso de la Red de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia Constructoras de Paz. Diez años después de firmar los acuerdos de paz de 1990, decidieron contactar a 560 mujeres de diferentes grupos insurgentes que se habían desmovilizado durante esa década, para denunciar que fueron invisibilizadas en dichos acuerdos. También reactivaron la red durante las negociaciones de paz de La Habana para evitar que el aislamiento de las mujeres se repitiera en los acuerdos de paz con las FARC-EP (Reyero, 2013). A pesar del contexto teórico y normativo sobre la inclusión de las mujeres en los procesos y conversaciones de paz, el inicio de las negociaciones entre el Gobierno colombiano y las FARC, en 2012, estuvo marcado por la ausencia de mujeres, lo que hizo que se presionara por su

incorporación desde colectivos feministas (Fernández-Matos y González-Martínez, 2019).

Al comparar los datos generales y los desglosados por género del Registro Único de Víctimas de marzo y abril de 2020, se extrae que las mujeres constituyen el 51 % de las víctimas de desplazamiento forzado, el 47 % de las de homicidio y el 89,2 % de las de violencia sexual (Uariv, marzo 2020; Uariv, abril 2020). Más allá de la cifra de afectadas, tal y como defienden Fernández-Matos y González-Martínez, la participación de las mujeres en el proceso de paz es fundamental “porque han sufrido un impacto diferenciado de la guerra en sus cuerpos, convertidos en territorio en el cual el conflicto armado se desarrolló” (2019, p. 128). En ese sentido,

no se puede esperar que las mujeres sean únicamente beneficiarias de la reparación, sino que se requiere su presencia y participación en todas las fases del proceso, para que las medidas que se diseñen e implementen tengan un enfoque de género que visualice sus necesidades y experiencias. (Fernández-Matos y González-Martínez, 2019, p. 128)

Con este contexto, en el año 2012 se creó el espacio Mujeres por la paz, para que las mujeres tuvieran un papel central en las negociaciones para el fin del conflicto armado colombiano. Este movimiento lanzó el manifiesto “La paz sin mujeres ¡no va!”, que, tal y como recogen Díaz y Vargas, “hace un llamado a la comunidad internacional para que apoye las iniciativas de las mujeres y sus organizaciones para contribuir al reconocimiento como interlocutoras políticas indispensables en el proceso de diálogo y de construcción de la paz” (2018, p. 398). Ese llamado surtió efecto: en octubre de 2013, durante la Cumbre Nacional de Mujeres por la Paz, se recogieron 240 aportes de mujeres víctimas del conflicto. Las exigencias del colectivo también llevaron a que en 2013 se nombraran dos mujeres plenipotenciarias en las mesas de diálogo

de La Habana y, en 2014, se creara la Subcomisión de Género de la Mesa de Negociaciones, cuyo objetivo era promover un enfoque especial para la comunidad LGBTIQ+. Este quedó contemplado en el texto del primer acuerdo (Brito y De Oliveira, 2019, p. 88).

Cinco integrantes de cada delegación, tanto del Gobierno como de las FARC-EP, hicieron parte de la Subcomisión de Género. La subcomisión estuvo liderada por María Paulina Riveros, delegada del Gobierno Nacional, y por Victoria Sandino Palmera, delegada de las FARC-EP (Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres, 2017, p. 4). Además, el 60 % (es decir, 36) de las 60 víctimas que participaron de forma directa en la Mesa de Conversaciones de La Habana fueron mujeres (OACP, s.f., p. 6).

Según recoge el informe “Equidad de género y derechos de las mujeres en el Acuerdo Final de Paz”, elaborado conjuntamente por la Corporación Humanas, la Corporación Sisma Mujer y la Red Nacional de Mujeres, “en la construcción del enfoque de género en el Acuerdo, aportaron: 18 organizaciones de mujeres y LGBTIQ+, 10 exguerrilleras de Sudáfrica, Irlanda del Norte, Guatemala, El Salvador, Indonesia, Uruguay y Colombia y 10 expertas nacionales en violencia sexual” (Orjuela, Zabala, Oquendo, Niño y Carvajal, 2017, p. 4). De la misma forma, tal y como destacan Brito y De Oliveira, “se realizaron varias manifestaciones en todo el país, bajo el eslogan ‘el cuerpo de las mujeres no es un botín de guerra’, a fin de contrarrestar la lógica de la apropiación del cuerpo de la mujer”, seguida en la violencia sexual durante el conflicto (Brito y De Oliveira, 2019, p. 82).

De este modo, las mujeres se han convertido en un eje transformador en el proceso de paz de Colombia, entendido como el proceso de construcción de paz desde los territorios, más allá de las mesas, a la vez que cambiaban su rol de víctimas. El cambio supuso una

concepción de la mujer superviviente, pacifista y feminista como constructora de un nuevo concepto de paz y seguridad, ya que, tal y como afirma la activista del colectivo Dones x Dones, Montse Cervera, recogiendo el testimonio de Staša Zajović, “la seguridad, para las feministas, además de las exigencias de justicia y de derechos que reclamamos, pasa sobre todo por tejer solidaridad entre las redes de mujeres, ofreciendo una protección basada en la complicidad y la empatía” (Cervera, 2015, p. 27).

Este impulso de las mujeres como constructoras de paz ha hecho que la transversalización del enfoque de género en los acuerdos de paz haya sido “reconocida internacionalmente como un hito que puede contribuir a transformar, a partir de este, los procesos de paz venideros alrededor del mundo” (Díaz y Vargas, 2018), en la línea de lo que la Resolución 1325 de Naciones Unidas ya reclamaba a principios de siglo. Aun así, según recoge el estudio del Council of Foreign Relations (2019), las mujeres finalmente solo representaron un 33 % de los participantes de las mesas de paz de las negociaciones finales, pues conformaron el 20 % del equipo negociador del gobierno y el 40 % del de las FARC-EP.

Según Villellas, las mujeres que participan en las negociaciones se enfrentan a un doble desafío:

El primero es participar en unas estructuras previamente establecidas cuya organización responde a las necesidades, intereses y manera de actuar de los que iniciaron el proceso de paz. El segundo es transformar estas estructuras de negociación, que con toda probabilidad fueron construidas a partir de esquemas patriarcales, que no tenían en cuenta lo difícil que resulta para muchas mujeres participar en las negociaciones. (Villellas, 2010, p. 40)

Es decir, que primero han de ser capaces de llegar a formar parte de las mesas de paz, y después han de intentar reformular los temas que hay en el núcleo del proceso: la agenda de paz.

Porque no solo se trata de que se incluyan mujeres en las mesas, sino de que también se incluya la perspectiva de género. En esta misma línea, Irene Rodríguez critica

el vínculo causal directo entre la representación descriptiva y la representación sustantiva” que la Resolución 1325 establece, ya que “una mayor presencia de mujeres en cualquier esfera de actividad les confiere mayor visibilidad y es importante en términos simbólicos, pero no garantiza que sus decisiones difieran sustancialmente de las de los hombres. (Rodríguez, 2015, p. 7)

A las dos dificultades que menciona Villellas se les ha de sumar el desafío que, según Brito y De Oliveira, ha supuesto la documentación de la historia de la participación de las mujeres en el conflicto armado y en su resistencia a este, por lo que es vital la toma de testimonios para que esas mujeres puedan contar su propia historia (Villellas, 2019, p. 80). Tal y como la Corporación Humanas y la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica constataron en sus entrevistas a las mujeres que participaron en la mesa de negociación de La Habana, la mayoría reconoció que

el proceso de paz y el Acuerdo Final habrían sido diferentes sin su participación, pues sin ellas las discusiones sobre la igualdad de género, la importancia de la voz de las mujeres en la construcción de la paz y el tratamiento diferenciado de menores de edad seguramente no se hubiesen dado. (CIASE, 2017, p. 43 en Fernández-Matos y González-Martínez, 2019, p. 123)

La inclusión de mujeres en los procesos de paz permitía imaginar nuevas agendas que introdujesen cuestiones en las mesas de paz que fueran más allá del cese de hostilidades. Del mismo modo, las investigadoras de la Universidad de Bucaramanga, Jakeline Vargas y Ángela Díaz, destacan que

el movimiento social de mujeres y las organizaciones LGBTI lograron visibilizar en la mesa de negociaciones en La Habana que, en muchos territorios, el repertorio de acciones violentas de los actores armados, se definía también a partir de la identidad de género y de la orientación sexual de las víctimas y, por tanto, los impactos sobre sus vidas eran diferenciados. (2018, p. 409)

Así, tal y como se recoge en el Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el enfoque de género se entiende como:

El reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Implica en particular la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto. (Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 2016, p. 192)

Según recoge el informe “Equidad de género y derechos de las mujeres en el Acuerdo Final de Paz” (Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres, 2017, p. 6), los ocho ejes temáticos del enfoque de género en el Acuerdo son:

1. Acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones con los hombres.
2. Garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa del sector rural.
3. Promoción de la participación de las mujeres en

espacios de representación y toma de decisiones y resolución de conflictos y participación equilibrada de las mujeres en las instancias de decisión creadas en los acuerdos.

4. Medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres.
5. Acceso a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, evidenciando las formas diferenciales en que el conflicto afectó a las mujeres.
6. Reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetas políticas.
7. Gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para su participación política y social.
8. Sistemas de información desagregados [por género, etnia, entre otros].

Precisamente, según Caicedo,

que se incluyera la perspectiva de género en los seis puntos de los Acuerdos de Paz fue lo que llevó también a que fuera rechazado en el referendo. Las iglesias y la derecha hicieron campaña en contra, hablaban de la trampa de Santos, e hicieron una dura campaña en contra de los acuerdos, argumentando que estos querían imponer una ‘ideología del género. (Caicedo, 2020)

Mara Viveros Vigoya, de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, coincide con Caicedo, y explica que “se ha creado un enemigo común, conocido como “ideología de género”, que corrompe a los niños y niñas y destruye los valores familiares, basándose en noticias falsas sobre la presunta distribución de manuales de educación sexual

en los colegios. Según argumentan Viveros Vigoya y Rodríguez, “se trata de una estrategia de desinformación que utiliza el pánico moral para deslegitimar los conocimientos sobre las relaciones de género y sexualidad y los derechos alcanzados por las luchas del movimiento feminista” (2017, pp. 118-127 en Brito y De Oliveira, 2019, pp. 86).

Después de la derrota del Sí, los signatarios hicieron modificaciones en los acuerdos originales para incluir propuestas de los partidarios del No, entre ellas, algunas que afectaban temas relacionados con los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+. En el nuevo “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, firmado el 12 de noviembre en La Habana, las menciones al enfoque de género se redujeron de 144 a 55 (Marcos, 2016).

Tal y como reflexionan Díaz y Vargas:

La polémica suscitada con la inclusión del enfoque de género durante el proceso de negociación y firma de los acuerdos entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP visibiliza que entre los principales retos para la implementación de estos, se encuentra la transformación de imaginarios sociales en torno al género, a fin de conseguir que la sociedad colombiana en su conjunto entienda la importancia de integrar mandatos de equidad en la vida cotidiana del país, sentando con ello las bases para conseguir una paz sostenible. (Díaz y Vargas, 2018, p. 408)

Pese a los recortes sufridos en el Acuerdo Final –en algunos casos, se sustituyó el término “género” por “mujeres”, y quedaron excluidas del texto del acuerdo diversas disposiciones sobre la comunidad LGBTQ+ (Brito y De Oliveira, 2019, pp. 86)–, el enfoque transversal de género no se borró del acuerdo original, y por este motivo Díaz y Vargas creen que “implementar el Acuerdo en las regiones desde

una perspectiva de género permitirá avanzar en la disminución de las brechas de desigualdad e inequidad que gestaron y nutrieron el conflicto armado en Colombia” (Díaz y Vargas, 2018, p. 410).

La construcción de paz desde las organizaciones de mujeres

Las colombianas víctimas-supervivientes del conflicto armado, desde sus diferentes territorios e identidades diversas, trabajan desde hace décadas por la paz y por la preservación del tejido social. Tal como es señalado por Humanas & Ciase (2016) citado por Díaz y Vargas (2018) “desde mucho antes que el proceso de paz se iniciara, el movimiento social de mujeres con todas sus variedades y vertientes ya impulsaba, desde los territorios, la negociación política como el camino más adecuado para terminar las guerras patriarcales” (2018, p. 398). Un ejemplo de ello es la Ruta Pacífica de las Mujeres, un movimiento feminista que surge públicamente en 1996, compuesto por mujeres representantes de 300 organizaciones y que lucha por visibilizar el impacto de la guerra en la vida y el cuerpo de las mujeres y por un cambio a favor de sus derechos (Ruta Pacífica de las Mujeres). Así, según recogen Brito y De Oliveira, “un informe de ONU Mujeres señala que cuarenta y dos organizaciones de mujeres estaban interviniendo en la construcción de paz en Colombia, pero de estas solamente nueve tuvieron la oportunidad de manifestarse en la mesa de negociaciones” (2019, p. 85). Una de ellas fue la Ruta Pacífica de las Mujeres⁶.

6 Las otras ocho fueron: Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional, Casa de la Mujer, Corporación Humanas, Corporación Mujer Sigue Mis Pasos, Dejusticia, Iniciativa de Mujeres por la Paz, Profamilia y Sisma Mujer (De Oliveira y Brito, 2019, p. 85).

El término *mujeres* incluye diferentes construcciones identitarias, sometidas a distintas luchas de poder. Muchas veces, el término deviene un paradigma pues se entiende como una categoría genérica de análisis que ha limitado el debate de la violencia contra las mismas (Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado”, 2015, p. 13). “La identidad de clase, interactuando con el género y la etnia/raza, configura, en el marco del conflicto armado, situaciones de extrema discriminación” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 49). Cuando se habla de mujeres, hay que tener en cuenta la multiplicidad de identidades existentes, como las mujeres indígenas o afrodescendientes y las estructuras de opresión y violencia a las que han sido sometidas por esa condición.

En ese sentido, la Ruta Pacífica apunta la necesidad de un enfoque interseccional que posibilite, “al examinar las múltiples identidades que habitan en las mujeres víctimas del conflicto armado, el descubrimiento de diversas discriminaciones presentes en los cuerpos femeninos. Precisamente, este enfoque reconoce que son los cuerpos, sobre todo los cuerpos de mujeres jóvenes, de mujeres campesinas, populares, negras e indígenas, los que operan como lugares de intersección y encuentro de identidades discriminadas, que caracterizan los fundamentos de la exclusión” (2013, p. 48).

El *XII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia* también recoge la necesidad del enfoque diferencial de abordar la subordinación de las mujeres, sin olvidar la relación de las diferencias entre estructuras de opresión y relaciones de poder. El informe retoma la propuesta de Kimberlé Crenshaw, feminista negra que ha trabajado en el enfoque diferencial, proponiendo un modelo que tiene en cuenta el cruce entre patriarcado y racismo en la sociedad. Crenshaw afirma que “ambos están entrelazados y colaboran para definir a las mujeres negras como agentes subordinados

en relación con los hombres negros, además de inferiores con respecto a las mujeres blancas” (Crenshaw en Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado”, 2015, p. 13).

Las discriminaciones identitarias también se visibilizan cuando se examina el impacto cultural. Por ejemplo, en la afectación de la relación de las comunidades indígenas con la naturaleza o bien con los espacios de espiritualidad y vida comunitaria (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 469). Este hecho supone una amenaza para la supervivencia de los pueblos indígenas. Sus territorios presentan una diversidad de recursos de la que se han aprovechado distintos actores armados. “En la medida en que la presencia de actores armados en los territorios indígenas trastorna la cotidianidad organizada de acuerdo con sus diversas cosmovisiones, se rompe un equilibrio entre personas, naturaleza y fuerzas espirituales que ha garantizado su supervivencia como pueblos. Los territorios indígenas se convierten así en espacio de presiones, temor e intimidación” (Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado”, 2003, p. 40).

Otro ejemplo que recoge el tercer *Informe sobre violencia sociopolítica contra las mujeres, jóvenes y niñas en Colombia* son las diversas formas de violencia que viven las mujeres afrocolombianas por culpa del conflicto armado. En ellas se observa las múltiples discriminaciones producidas por la interacción entre clase, género y raza. Algunas violencias,

están relacionadas con la irrupción violenta del mismo en sus prácticas culturales y en su cotidianidad. Otras están atravesadas por prácticas discriminatorias y racistas, de los actores armados y no armados. Y muchas de ellas dejan ver lo que supone el desarraigo y la pérdida de sus tradiciones culturales, al ser forzadas a vivir dentro de su territorio pero bajo el control de los actores armados, o bien fuera de su territorio por el desplazamiento, enfrentando al llegar a las ciudades una triple

discriminación por ser mujeres, por ser afrocolombianas y por estar desplazadas (Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado”, 2003, p. 23).

Asimismo, Brito y De Oliveira, basándose en el “Informe de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Colombia 2013-2014” elaborado por Colombia Diversa, denuncian la invisibilidad de los delitos cometidos contra la población LGBTQ+, “puesto que este colectivo sufrió, por una parte, un genocidio en el marco de la dinámica del conflicto armado y, por otra, la violencia perpetrada por el estado” (Brito y De Oliveira, 2019, p. 83).

La condición de ser madre también es un elemento que ha comportado múltiples violencias hacia las mujeres. La responsabilidad por los hijos o hijas se tradujo en “sufrimiento para muchas mujeres que tuvieron que enfrentar situaciones de precariedad, de pobreza, de amenaza y de agresión debidas a hechos violentos” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 302). Además, la maternidad ha sido una razón para atacar a las mujeres y ejercer un control social en el conflicto armado. Se ha utilizado a los hijos e hijas “como amenazas contra las mujeres, sus acciones o su liderazgo. El terror del impacto en los hijos e hijas ha sido utilizado como un mecanismo de control social” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 468).

La maternidad también se ha convertido en una herramienta de resistencia. Las mujeres resisten por sus hijos e hijas, para protegerlos y garantizarles un futuro mejor. Para Cockburn la maternidad “refleja un importante aspecto de la experiencia vivida de muchas mujeres, puede unificar a las mujeres, puede ser una fuente de autoridad y una herramienta poderosa para la resistencia” (Cockburn, 2007, p. 210 en Villellas, 2010, p. 21). Numerosos ejemplos en todo el mundo corroboran este poder aglutinador de la maternidad y de la lucha de las mujeres por

mejorar las condiciones de sus familias e hijos en un futuro sin violencia: las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina, la Asociación de Madres Naga en la India, las Madres por la Paz en la región filipina de Mindanao (Villellas, 2010, p. 21), o en Colombia, las Madres de Falsos Positivos de Soacha y Bogotá (Mafapo) y la Asociación Caminos de la Esperanza - Madres de la Candelaria⁷ en Medellín, Antioquia, un colectivo de mujeres que “ha hecho de la maternidad su bandera política” (Martínez, 2010, p. 1).

Aun así, Cockburn reconoce que este enfoque de maternidad ha sido criticado, principalmente, porque excluye a las mujeres que no son madres y que no desean serlo, y porque puede contribuir a reforzar los roles patriarcales y reducir la autonomía de las mujeres (Cockburn 2007, p. 209 en Villellas, 2010, p. 21). Los testimonios de las mujeres víctimas-supervivientes recogidos por la Ruta Pacífica de las Mujeres muestran cómo muchas madres se sienten responsables de acompañar y criar sus hijos e hijas. “El patriarcado ha naturalizado esa responsabilidad al asociarla a la capacidad femenina de gestar y parir criaturas humanas, dando lugar a una división del trabajo entre mujeres y hombres que configura su sistema de géneros” (2013, p. 302).

De todas formas, el cuidado de las generaciones futuras que muchas veces implica la maternidad es una manera de construir la paz. La Ruta Pacífica destaca que “esta capacidad de muchas mujeres víctimas, de centrarse en su familia y retomar nuevos roles sociales y familiares constituye también un aporte para el país que debe ser reconocido” (Ruta Pacífica, 2013, p. 440). Valero recoge en su tesis “Género y Paz: Relatos de Mujeres Víctimas

7 La Asociación Caminos de la Esperanza - Madres de la Candelaria es una organización de mujeres que lucha por la recuperación de sus hijos desaparecidos forzosamente durante el conflicto, y que se han sentido abandonadas por las entidades estatales.

de Violencias” la investigación de Sara Ruddick, quien vincula la práctica maternal a la construcción de una cultura de paz:

Esto no quiere decir que el trabajo maternal es y debe ser llevado por mujeres, puesto que también puede ser realizado por un hombre, aun cuando la mayoría de las personas piensen que debe ser la madre quien lo lleve a cabo. Se trata pues de desgenerizar el trabajo maternal. Es importante agregar que se debe hacer una distinción entre el cuidado y la práctica maternal, ya que esta última es una actividad delicada mientras que el cuidado es mucho más amplio, lo que equivale a realizar un tipo específico de cuidado. (Valero, 2017, p. 249)

La resistencia de las mujeres no solo deriva de la maternidad, sino que se basa en distintos factores que las llevan a reconceptualizarse a sí mismas como sujetas de derechos. Algunos de esos factores son el reconocimiento como iguales con el resto de mujeres, el apoyo mutuo, la organización, la búsqueda de apoyo para sus familias, etc. Estas formas de resistencia, a la vez, ponen en cuestión sus roles establecidos socialmente y contribuyen a que las mujeres se organicen, tomen protagonismo y cambien las relaciones de subordinación que la cultura patriarcal ha perpetuado (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, pp. 20-21).

Según los testimonios de las mujeres víctimas-supervivientes que recoge la Ruta Pacífica, las organizaciones de mujeres son y han sido un espacio de cuidado y empoderamiento para superar el dolor y enfrentar las consecuencias del conflicto armado:

El encuentro con otras mujeres se convierte en una forma vital de resistencia, especialmente en un contexto de violencia política permanente y frente a una sociedad que les exige sostener y resolver los efectos del conflicto en términos sociales y familiares. Por ello, la mayoría tiene claro que es en la acción colectiva con otras mujeres en donde está la opción para ‘salir adelante’. (Ruta Pacífica, 2013, p. 419)

Estos procesos de organización también contribuyen a generar una sororidad entre las mujeres que, al compartir relatos, se vuelven conscientes de las distintas discriminaciones que han sufrido, tanto aquellas vinculadas al conflicto armado, como aquellas relacionadas con su vida familiar:

Las mujeres sienten que la organización es la posibilidad de construir o reconstruir memoria individual y colectiva para comprender por qué el conflicto armado las ha afectado y cómo pueden ser constructoras de paz. Lo organizativo se vuelve un lugar de comprensión mínima donde se entablan nuevas relaciones con otras mujeres, y muchas se atreven a denunciar su caso. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 474)

En ese contexto, las mujeres construyen así

múltiples redes para dar forma al tejido social, que no son solamente las propuestas por vía institucional, porque al interior de la dinámica misma de las comunidades los sujetos deciden y adoptan formas de vivir que solo se concretan si están en un territorio”. (Moncaleano y Rodríguez, 2019, p. 54)

Ellas han generado espacios de diálogo, de intercambio generacional, espacios artísticos o culturales que unen a las personas y generan confianza entre ellas (Moncaleano y Rodríguez Vásquez, 2019, p. 51). Además de generar una red de apoyo emocional, las organizaciones de mujeres también contribuyen a mejorar las condiciones económicas de sus integrantes, ya sea mediante trabajos colectivos que favorecen la reconstrucción de ciertas condiciones materiales, o bien mediante formaciones en las que las mujeres adquieren nuevos conocimientos y se perciben de manera distinta, desvinculándose de los estereotipos de género que muchas veces las han condicionado (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, pp. 421-422).

Valero también destaca la importancia de la autonomía económica conseguida mediante un trabajo, ya que

no solo contribuye a la igualdad de género y a la eliminación de su propia pobreza, sino también a potenciar al máximo sus capacidades, talentos y energía. Sin duda alguna cuando las mujeres están empoderadas, pueden exigir sus derechos, ejercer liderazgos, aprovechar oportunidades de educación y de empleo, y de esta manera pueden llegar a ser partícipes de su propio desarrollo. (Valero, 2017, p. 172)

A través del planteamiento de alternativas de carácter productivo y/o empresarial, las mujeres demuestran que se puede generar un cambio en Colombia abordado desde “el trabajo y no desde la mendicidad o la ayuda humanitaria concebida como donaciones o subsidios, sin un planteamiento integral orientado al apoyo en sus necesidades y el respeto a sus derechos” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 474).

A pesar de la labor indispensable que las organizaciones de mujeres hacen para mejorar sus condiciones de vida en Colombia, ellas han sido foco de persecución durante muchos años, hecho que implica asesinatos tanto de sus miembros como de las personas que las rodeaban (Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado”, 2003, p. 12). El tercer informe sobre violencia sociopolítica contra las mujeres, jóvenes y niñas en Colombia recoge que

las organizaciones de la mujer, sobre todo campesinas, indígenas y afrocolombianas, y sus dirigentes, han sido objeto de intimidación sistemática y se han visto perseguidas por la labor que realizan en defensa de la mujer y en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de sus comunidades. (Mesa de Trabajo, “Mujer y conflicto armado”, 2003, p. 12)

La violencia del conflicto armado provoca que estas organizaciones de mujeres se conviertan en un objetivo militar. En el momento en que se desprecian y se destruyen sus organizaciones, el tejido social de los territorios se ve gravemente afectado. Ello se traduce en un daño colectivo y social que va más allá de la suma de los impactos individuales (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p.175).

La desprotección que sufren los líderes y las lideresas sociales que luchan por la paz y el territorio ha continuado hasta hoy. Según denuncia el informe del Instituto de Estudios por el Desarrollo y la Paz (Indepaz) “Todos los nombres, todos los rostros”, 702 líderes sociales y defensores y defensoras de la vida y del territorio fueron asesinados entre el 1 de enero de 2016 y el 20 de mayo de 2019 (Indepaz, 2019, p. 9). Además, según el informe de la Fundación Ideas para la Paz (FIP), “Dinámicas de la confrontación armada y su impacto humanitario y ambiental. Tendencias en la pandemia”, 49 líderes sociales fueron asesinados en los primeros cuatro meses de 2020. Entre enero y abril de 2020 “las agresiones a líderes sociales aumentaron un 10 %, y los homicidios un 53 %” (FIP, 2020, p. 4).

Por este motivo, tal y como resalta Calbet, es necesario “desplegar todas las medidas necesarias para la protección de las personas que están trabajando en la defensa de los derechos humanos en Colombia, y actuar de forma eficaz contra los grupos herederos del paramilitarismo” (2018, p. 73). Las organizaciones de mujeres hacen una labor de construcción de Paz que suple la falta de implicación del Estado, que es quien formalmente debería hacer ese trabajo. Ante la insuficiente respuesta de las instituciones a la situación que viven las mujeres, distintas organizaciones de mujeres y de derechos humanos se han encargado de realizar un acompañamiento jurídico y psicosocial en cuanto a las peticiones de verdad, justicia y reparación. Aun así, el alcance de estas organizaciones es limitado, en comparación con la magnitud de la impunidad (Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado”, 2009, pp. 38-39).

Reparación más allá de lo narrado: verdad, justicia y cumplimiento

La función de la narración de la víctima, que con el relato de la injusticia vivida se empodera y se convierte tanto en una superviviente activa que busca su reparación como en un ejemplo de lucha para otras, queda reflejada en el caso de las mujeres colombianas. Ahora bien, las voces críticas de la construcción del relato de las víctimas asumen dos posturas (Aranguren, 2017, p. 66) que cabe evitar en el desarrollo de los procesos de construcción de memorias colectivas de las víctimas. En primer lugar, la asunción de que se da una voz a quien no la tiene y que, por tanto, supone la imposibilidad de hablar de la víctima, y condena al sujeto-víctima a una condición de subalternidad (Spivak, 2003). Es importante reconocer que, si el escenario académico e investigativo se trata de alguna acción concreta, es la de servir a manera de caja de resonancia, que contribuye a posicionar debates, escenarios y actores que de otra manera permanecerían en el ostracismo institucional e internacional.

En segundo lugar, es necesario eliminar la relación directa que a veces se establece entre el acto de narrar o contar y la sanación o reparación del sufrimiento de las víctimas, cuando son procesos diferenciados:

El punto crítico de esta producción testimonial está en el hecho de que, tanto para los diseñadores de políticas (*policy makers*) como para una parte importante de la sociedad colombiana, la reparación se limita a la presentación pública del dolor de las víctimas, independientemente de la posibilidad de escucha de ese dolor. (Aranguren, 2017, p.66)

Así, según defiende Aranguren (2016), para sanar no basta con narrar, es necesario escuchar y reparar. En el mismo sentido, Das apunta que “nombrar la violencia no refleja únicamente luchas

semánticas, refleja el punto en el que el cuerpo del lenguaje resulta indiferenciable del cuerpo del mundo y el acto de nombrar constituye una expresión performativa” (Das, 2003, p. 146 en Sánchez-Blake, 2016, p. 311). Elvira Sánchez-Blake apunta a la resignificación de las acciones, para una transformación hacia el futuro y una construcción de redes de solidaridad, como elemento esencial de la sanación (Sánchez-Blake, 2016, p. 311).

Teresita Gaviria, fundadora y actual directora de las Madres de la Candelaria, explica que estaban tan acostumbradas a ser ignoradas, que “lo que fue más duro para nosotras fue que alguien finalmente nos escuchara” (Colombia 2020, 2018). Esa escucha, aunque dolorosa, es la que repara. Victoria Lugo-Agudelo, Paula Vanessa Sánchez-Agudelo y Cristian Rojas-Granada argumentan que la escucha activa es fundamental en el proceso de reparación psicosocial de las víctimas, ya que “la restauración es una acción colectiva y dialógica, que involucra no solo a los sobrevivientes sino también a las comunidades” (2018, p. 55). La Ruta Pacífica de las Mujeres coincide con esta visión de la reparación, y en el segundo tomo de su informe “La Verdad de las Mujeres” recoge que “las víctimas necesitan que su experiencia sea reconocida y validada, que las víctimas sobrevivientes y las personas muertas y desaparecidas, así como las comunidades afectadas, sean reconocidas en su dignidad” (Ruta Pacífica, 2013a, p. 483). En la misma línea, todas las entrevistas realizadas por Calbet también coinciden en la importancia de la

creación de redes de confianza a nivel local, que mantengan contactos con víctimas, organizaciones y funcionarios de la administración de atención a víctimas, espacios a los que las mujeres puedan acceder y tener un acompañamiento en su proceso de reparación y restitución de derechos. (Calbet, 2018, p. 71)

Además, el reconocimiento de las voces de las víctimas como relato debe ir acompañado de las medidas judiciales correspondientes para reparar a las que cuentan sus historias, un argumento apoyado por Vargas (2018), quien indica que la fuente principal de la crisis en torno a las vulneraciones de derechos humanos a mujeres es el alto grado de impunidad, así como el nivel de riesgo que ellas padecen en el contexto del conflicto, en el que sus derechos son vulnerados y muchas veces son victimizadas por la impunidad y demora de las investigaciones en los procesos judiciales (Vargas, 2018, p. 6). Si bien son los varones quienes “aportan un mayor número de víctimas directas a las estadísticas de victimización (...), son las mujeres quienes asumen los costos de emprender nuevas vidas como sobrevivientes” (Ibarra, 2011, p. 268). Según numerosos autores y organizaciones defensoras de derechos humanos, en Colombia se ha dado una inoperancia e ineficacia de los organismos del Estado encargados de brindar atención en salud física y mental oportuna. Organismos que, además, no han apoyado con todas sus entidades públicas a la población víctima en la reconstrucción de condiciones para el goce pleno de sus derechos (Arévalo, 2010, pp. 38-36).

Vale la pena aclarar que, tal y como recoge la Ruta Pacífica de las Mujeres, aunque se hable de reparar y restituir, en casos de violación, de asesinatos de familiares, de pérdida de tierra, “detrás de esos hechos impactantes y dolorosos, hay pérdidas irreparables, que tienen que ver con la vida construida en relación con un territorio, con unas costumbres y rituales, con unos afectos” (Ruta Pacífica, 2013, p. 63). De hecho, según recogen los testimonios de “La Verdad de las Mujeres”,

Los conceptos y las medidas tradicionales en materia de reparación en el derecho internacional de los derechos humanos no son de fácil comprensión, y mucho menos de rápida apropiación por parte de las

mujeres. Para algunas es un concepto incomprensible porque en su experiencia es imposible tratar de reparar lo irreparable (...) como los proyectos de vida truncados, la pérdida de personas queridas, la ruptura de vínculos, las experiencias de extremo dolor y sufrimiento que conllevaron un quebranto personal. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 369)

De igual forma, en el informe de la Ruta Pacífica se destaca que:

Lo irreparable es quizá uno de los componentes que ilustran con mayor claridad las percepciones de las mujeres sobre el derecho a la reparación. Es a la vez una conciencia de la profunda pérdida sufrida y las enormes consecuencias negativas en sus vidas, pero también una llamada de atención a la banalización del concepto de reparación o la minimización de las consecuencias de la violencia. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 379)

Pero, aunque a veces hay pérdidas irreparables, muchas mujeres apuntan a la visibilización de la participación política, la formación, el respaldo del Estado, el acceso al trabajo, la prevención de la violencia contra las mujeres o la garantía de derecho como medidas indispensables en cuanto a la reparación (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 428), cuyo ingrediente principal es la dignidad. Por eso, las mujeres incluyen las medidas orientadas al ejercicio de sus derechos económicos y sociales como parte de ese derecho a la vida digna (2013a, p. 430).

Calbet defiende asimismo que

las iniciativas de reparación deben ser de carácter integral, contemplando la situación y el contexto de la víctima, pues existen particularidades de afectación diferencial a las víctimas de violencia sexual que se suman a las particularidades contextuales de las propias víctimas”. (2018, p. 69)

Y, como “no todas las víctimas sufren los mismos actos, las mismas afectaciones, ni de la misma forma, ni tienen las

mismas capacidades para afrontar la situación”, según el punto de vista de Calbet, “tendrán que ser las víctimas quienes expongan sus prioridades, para poder ofrecer unas medidas de reparación y rehabilitación adecuadas a sus expectativas de vida” (Calbet, 2018, p. 69).

Ángela María Estrada, Karen Ripoll y Diana Rodríguez también resaltan el peligro de asimilar los tiempos y procesos de la reparación jurídica y política con los tiempos psicológicos y familiares. Según advierten los tres psicólogos, “asimilarlos como uno solo implica graves errores de comprensión y de acción para la atención de unos y otros, lo que ha permitido que se postergue la intervención psicosocial hasta que se adelante el proceso jurídico” (2010, p. 111). A partir de su investigación sobre los equipos psicosociales en contextos jurídicos, Estrada, Ripoll y Rodríguez concluyen que uno de los procesos de atención facilita el otro, “pues víctimas y familias, a través de la atención psicosocial, ganan en comprensión y proyección de su experiencia, y con ello convocan en el dominio jurídico reparaciones pertinentes a sus historias de vida” (Estrada, Ripoll y Rodríguez, 2010, p. 111).

Además, la necesidad de reparación debe verse reflejada en un cambio de la relación del Estado con las víctimas, pasando del estigma al reconocimiento. Según el informe “La Verdad de las Mujeres”, las mujeres entienden la reparación de manera estructural,

como un conjunto de medidas que les ofrezcan oportunidades para retejer sus vidas (...). Es una forma de revertir los efectos y la propia invisibilidad de la violencia contra las mujeres, cuestionando los estereotipos de género y las condiciones de discriminación de las mujeres que genera la cultura patriarcal. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, pp. 21-22)

Además, “en los testimonios de las mujeres se pone de manifiesto, más allá de las reparaciones para rehacer sus vidas, una conciencia de lo colectivo como marco en el que se debe incidir para eliminar la violencia estructural” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 429).

El “por qué” reparador

Una de las piezas clave en la restauración es conocer la verdad. “Para las mujeres buscar el porqué de lo que se hizo a sus familiares o a ellas mismas les posibilita elaborar, encontrar un sentido a lo que ellas saben que es un sinsentido” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 395). De este modo, tal y como recoge la Ruta Pacífica de las Mujeres,

conocer las razones de las desapariciones, asesinatos, reclutamiento, señalamientos y todas las formas de agresiones hacia ellas y sus familias, se vuelve un imperativo para las mujeres víctimas. En la misma línea Céspedes-Báez también defiende que no basta con el esclarecimiento de que un acto de violencia ocurrió, sino que es indispensable indagar por sus fines, lo cual contribuirá al diseño de la reparación de las víctimas. (2010, p. 276)

Néstor Calbet, quien elabora una serie de “recomendaciones ante la implementación del Acuerdo sobre víctimas en el departamento del Valle del Cauca, con la intención de que contribuyan al restablecimiento y la satisfacción de los derechos y las expectativas de las víctimas de violencia sexual” (2018, p. 72), también argumenta que “es fundamental el reconocimiento de los victimarios de todos los hechos de violencia sexual y su sometimiento a los procesos de justicia” (p. 68). Tal y como recuerda Calbet, tanto las FARC como las fuerzas de seguridad del Estado se han comprometido en los Acuerdos de Paz a aportar toda la información a su alcance para esclarecer los casos de violencia sexual cometidos durante el conflicto armado

y, por lo tanto, habrá que velar para que se haga efectivo dicho esclarecimiento de la verdad (2018, p. 68).

“Esta responsabilidad del Estado recae en la mayoría de las mujeres sobrevivientes, quienes asumen un rol activo en la búsqueda de la verdad sobre los hechos acontecidos a sus familiares” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013a, p. 509). Para posibilitar el esclarecimiento de la verdad sin poner en peligro a las supervivientes, “será fundamental garantizar la seguridad de las víctimas de violencia sexual y su entorno cercano, sobre todo a aquellas que decidan participar en los mecanismos del SIVJRNR⁸” (Calbet, 2018, p. 67). Para ello, Calbet (2018) defiende que “deberían también establecerse espacios específicos con privacidad y seguridad para la realización de audiencias de los casos de violencia sexual” (p. 67). Asimismo, dicha búsqueda de la verdad está ligada de forma muy estrecha con la voluntad de hallar justicia, que “se ve a la vez como parte del trato digno a las víctimas y de la prevención de la violencia en el futuro” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013b, p. 397). Aunque,

a pesar de la fuerte demanda de justicia en un contexto de impunidad, las mujeres tienen una dimensión diferente de la justicia punible, son más amplias que la mera legalidad, porque antes que exigir que los victimarios vayan a la cárcel, piden ante todo la verdad. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013b, p. 475)

Respecto a la relación entre las víctimas-supervivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado y los procedimientos de denuncia y declaración ante la justicia, Calbet destaca el gran número de mujeres que deciden no denunciar por el gran número de casos que quedan impunes, así como por “la falta de

8 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, explicado a continuación.

seguridad y la estigmatización de las víctimas en el proceso” (2018, p. 68). De las que sí deciden declarar para ser registradas en la Unidad de Víctimas, “una mínima parte decide iniciar un proceso de denuncia en instancias judiciales”, ya que se requiere realizar una nueva declaración de los hechos acaecidos ante los entes de justicia, lo que supone una revictimización de las supervivientes y las lleva a no querer iniciar un proceso judicial (Calbet, 2018, p. 68).

También Céspedes-Báez (2010, p. 273) hace referencia a la dificultad de probar la correlación entre violencia sexual, desplazamiento forzado y despojo de tierras en las instancias judiciales pertinentes, dada la arquitectura legal existente. Según recoge la abogada especializada en Estudios de Género, Mujer y Desarrollo y en Derecho Internacional,

los obstáculos para establecer esta interrelación son de diversa índole, uno de los más evidentes toca el proceso judicial y su régimen probatorio, el cual debe ser flexibilizado para atender los inconvenientes propios de las víctimas, y en especial de las mujeres. (Céspedes-Báez, 2010, p. 276)

Por este motivo, Calbet (2018) defiende que “es necesario priorizar casos de violencia sexual para romper con la dinámica de la impunidad en esos delitos” (p. 68).

“La Verdad de las Mujeres” recoge la discusión anterior y aclara que algunas víctimas señalan que ese reconocimiento y petición de perdón debe ser público. Esto se explica, según la Ruta Pacífica de las Mujeres (2013b) porque “la dimensión pública de esas medidas contribuye a dar un espacio social al dolor sufrido y un estatus de una realidad que las víctimas no han visto reconocida” (p. 401) y contribuye a que la sociedad conozca “lo que se hizo y quién lo hizo, como forma de memoria colectiva que contribuya a la prevención” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013b, p. 401).

Las visiones y actitudes sobre el perdón, sin embargo, varían entre las víctimas. La Ruta Pacífica (2013a) argumenta que esto se debe a que, “por una parte, el perdón ha sido históricamente impuesto a las víctimas como una carga moral sobre sus espaldas, en lugar de un cambio de actitud y acciones concretas de cambio de los perpetradores” (p. 402), mientras que, por otra parte, “los discursos de perdón han sido utilizados para tejer la impunidad en América Latina” (p. 402). Aun así, en los testimonios recogidos en “La Verdad de las Mujeres” también “se reivindica una posición no vengativa o respetuosa con los derechos humanos por parte de las víctimas y sus demandas de justicia, evitando su utilización política, y se plantea una postura flexible sobre la reconciliación” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013b, p. 402). A su vez, Valero (2017) destaca que “el perdón y la reconciliación han sido utilizados por las mujeres como instrumentos de gran poder que les han permitido deconstruir la violencia de género padecida, acercándose a una convivencia más armónica y en paz consigo mismas” (p. 276)

El deber del cumplimiento

El punto 5 del Acuerdo de Paz, así como todo el sistema de justicia transicional que se derivó de él, recogió reivindicaciones hechas por las víctimas y organizaciones en defensa de derechos humanos. Así, según explica la Oficina para el Alto Comisionado para la Paz en Colombia, “en cumplimiento del compromiso de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas, se acordó crear el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)” (OACP, s.f., p. 6), que respondería a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población, teniendo en cuenta un enfoque diferencial y de género.

Del SIVJRNR se derivó la creación de tres mecanismos, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión para el Esclarecimiento de la

Verdad (CEV), y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. De esta manera, la OACP aseguraba que el sistema de prevención, compuesto por los tres mecanismos judiciales y extrajudiciales, se pondrían en marcha de manera coordinada,

con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, rendir cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, y contribuir a alcanzar la convivencia, la reconciliación, la no repetición, y la transición del conflicto armado a la paz. (OACP, s.f., p. 8)

Era la primera vez que un sistema de esta naturaleza se acordaba en una mesa de conversaciones de paz.

Pero, tal y como destacan Díaz y Vargas, “el presente acuerdo entraña uno de los mayores desafíos planteados en la historia de los acuerdos realizados en el país, especialmente en lo referente a la implementación, y dentro de esos desafíos la transversalización del enfoque de género” (2018, p. 409). Amnistía Internacional es crítica con la inoperancia de la reparación de las víctimas incluida en los acuerdos, y en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia de los años 2017 y 2018 afirmaba que

las víctimas del conflicto armado exigían garantías de acceso a la justicia, así como garantías del derecho a la verdad, a la reparación y, en especial, a la no repetición de los abusos cometidos —como los desplazamientos forzados y la violencia sexual— para las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en peligro. Aún no se habían satisfecho esas demandas, y la viabilidad a largo plazo del acuerdo de paz se veía amenazada porque no se había llevado ante la justicia a quienes habían perpetrado crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y abusos contra los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2018, p. 157).

Según recoge el Instituto Kroc, el cronograma oficial de implementación se prevé para 15 años (2019, p. 1). Este mismo organismo de estudios internacionales por la paz ha analizado cuál es el grado de implementación de los 6 puntos dentro del Acuerdo Final⁹, y ha concluido que en febrero de 2019 más de dos tercios (el 69 %) de los compromisos del Acuerdo Final estaban en progreso o se habían completado (Kroc Institute, 2019, p. 1), aunque el ritmo del proceso se ha ralentizado desde la toma de posesión del presidente Iván Duque, en agosto de 2018.

A pesar de que el porcentaje de cumplimiento parece alto, si se desglosan los datos, se observa que tan solo

un tercio de estos compromisos han alcanzado niveles avanzados de implementación, es decir, se han implementado completamente (23 %) o se espera que se implementen completamente en el tiempo estipulado por el Acuerdo (12 %). Treinta y cuatro por ciento (34 %) de los compromisos están en un estado de implementación mínima —estos son compromisos que han iniciado su implementación, pero por su cronograma previsto o por el nivel de avance que tienen a la fecha no es posible saber si se podrán implementar completamente—, y un treinta y uno por ciento (31 %) del total de compromisos no ha iniciado implementación. (Kroc Institute, 2019, p. 2)

Respecto a los compromisos alcanzados en el acuerdo de víctimas, tanto la JEP, como la CEV y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas están ya desplegándose en el territorio. Sin embargo, el Instituto Kroc destaca la necesidad de “proteger política y financieramente al Sistema Integral de Verdad, Justicia,

9 Los seis puntos del Acuerdo Final son: 1. Reforma Rural Integral, 2. Participación Política, 3. Fin del Conflicto, 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto y 6. Implementación, verificación y refrendación.

Reparación y No Repetición”, ya que “preocupa el recorte presupuestal de recursos a la JEP y a la CEV y la presión política que sufren estas instituciones”. El organismo internacional también advierte de que es necesario “fortalecer las garantías de las víctimas para que puedan participar en los procesos judiciales” (Kroc Institute, 2019, p. 10).

Según el Instituto Kroc,

es de suma relevancia acelerar el ritmo de implementación y asegurar que las principales medidas tengan concreción en las regiones, garantizando los enfoques transversales de derechos humanos, género, étnico, territorial, y se asegure la centralidad de las víctimas en la construcción de paz. (2019, p. 1)

Néstor Calbet, en su informe “La violencia sexual en Colombia, Mujeres víctimas y constructoras de paz”, realizado para el Instituto de Derechos Humanos de Cataluña y con el apoyo del Icip, argumenta también que “las particularidades regionales, y especialmente las dinámicas locales, determinarán en gran parte la eficacia de la implementación”, y por ello “las organizaciones de base pueden aportar mucho por su experiencia de trabajo en los territorios” (Calbet, 2018, p. 70). A pesar de las críticas y las dificultades de implementación, el informe también resalta positivamente que “estudios comparados de otros procesos de paz muestran que alcanzar los primeros dos años tras la firma del acuerdo sin retornar al conflicto armado, es un hito importante que augura buenas posibilidades de éxito” (Kroc Institute, 2019, p. 3).

En cuanto al enfoque de género, el mismo Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, junto con el Componente de Acompañamiento Internacional del cual hacen parte Suecia, la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM) y ONU

Mujeres, han realizado dos informes conjuntos en los que analizan la implementación del Acuerdo Final en materia de género, a nivel cualitativo y cuantitativo. El último de estos dos informes, con fecha de corte en agosto de 2019, en su análisis cuantitativo, que compara los niveles generales de implementación del Acuerdo con los niveles de implementación del enfoque de género, concluye que “aún persiste una brecha entre ambos, con mayor rezago en el inicio e implementación de las medidas para la igualdad de género”¹⁰ (Kroc Institute, ONU Mujeres et al, 2019, p. 11). Por lo que respecta al análisis cualitativo se “muestra que los mayores avances en los últimos meses se han presentado en el Punto 5 (Derechos de las Víctimas) mientras que, en otros puntos del Acuerdo (puntos 1, 2 y 4) se han evidenciado pocos avances” (Kroc Institute, ONU Mujeres et al, 2019, p. 11). Calbet destaca en su análisis que los principales obstáculos que se presentan para la plena satisfacción de los derechos y expectativas de las víctimas de violencia sexual son:

La escasa o deficiente organización de las víctimas (...), la enorme impunidad existente en referencia a los crímenes de violencia sexual (...), la estigmatización y el riesgo que corren las víctimas de violencia sexual en caso de declarar o denunciar los hechos, la continuidad de actores armados en el territorio, la necesidad de presupuestos que destinen suficientes recursos a la atención y reparación de las víctimas y la falta de capacitación del personal de atención a las víctimas. (Calbet, 2019, p. 76)

Asimismo, en cuestiones de igualdad de género, Díaz y Vargas destacan que, a pesar de las medidas sobre equidad de género

10 Según recoge el Instituto Kroc, “por un lado, hay un porcentaje más alto de compromisos con enfoque de género que no han sido comenzados. Con corte a agosto de 2019, el 42 % no han sido iniciados a diferencia del 27 % no iniciados en la implementación general, una diferencia del 15 %. Por el otro, entre aquellas que han sido iniciadas, hay un número menor de compromisos con enfoque de género que han sido completados en comparación con la implementación general del Acuerdo” (Kroc institute, ONU Mujeres et al., 2019: 11).

que ha implantado Colombia y las convenciones internacionales al respecto que ha ratificado, todavía no se evidencian mejoras sustanciales de la vida de las mujeres (2018, p. 409). Así,

se ha mejorado, por ejemplo, en el acceso a la educación o a la salud sexual y reproductiva, no obstante, las cifras de violencia en contra de las mujeres no dejan de aumentar, sigue habiendo desigualdad salarial, un insuficiente acceso al mercado laboral formal y una escasa corresponsabilidad al interior de los hogares. (Díaz y Vargas, 2018, p. 409)

Además, Brito y De Oliveira (2019) recuerdan que “sin poner fin a la violencia estructural direccionada a los cuerpos racializados y a la comunidad LGBTQ+, no es posible alcanzar una paz duradera y sostenible” (p. 88). Calbet, en la misma línea, también resalta que, para asegurar la no repetición, uno de los derechos de las víctimas, “la construcción de la paz posacuerdos deberá prestar especial atención a los orígenes de la violencia, para abordar los factores que la hicieron posible, y transformar las causas de fondo” (Calbet, 2018, p. 70).

Moncaleano y Rodríguez Vásquez, a su vez, contemplan la paz como la suma de acciones individuales y colectivas, que en el trascurso del tiempo contribuyen a transformar la sociedad (2019, p. 53). Todo ello genera un reto como sociedad:

Será necesario realizar transformaciones profundas en áreas fundamentales como la educación para la paz y la convivencia, que permita la disminución de los estereotipos y discriminaciones, la resignificación de los roles tradicionales de género, el respeto a la diversidad en todos los ámbitos, la promoción de la autonomía, empoderamiento y liderazgo de las mujeres, reeducar y sensibilizar a los hombres para el desarrollo de nuevas masculinidades más incluyentes y menos violentas (Díaz y Vargas, 2018, p. 410).

REFERENCIAS

- Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. (2016). JEP. Recuperado de https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYA0
- Agier, M. (2008). *Managing the Undesirables*. Polity Press.
- Alcañiz, M. (2009). La presencia de las mujeres en la resolución de los conflictos armados: mediación y capacitación. *Informació psicològica*, (96), 43-53.
- Alzate, M., Durán, M. y Sabucedo, J. (2009). Población civil y transformación constructiva de un conflicto armado interno: aplicación al caso colombiano. *Universitas Psychologica*, 8(3), 703-720.
- Amnistía Internacional. (2018). *Informe 2017/2018 Amnistía internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo*. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/POL1067002018SPANISH.pdf>
- Aranguren, J. (2016). *Cuerpos al límite: tortura, subjetividad y memoria en Colombia (1978-1982)*. Ediciones Uniandes.
- Aranguren, J. (2017). Efectividad del daño y desdibujamiento del sujeto: Aproximaciones a las narrativas sobre el sufrimiento en el conflicto armado colombiano. *Revista de Estudios Sociales*, (60), 62-71.
- Arbeláez, O. (2018). La representación documental de iniciativas y procesos de memoria histórica en Colombia. Trabajo de Fin de Maestría. Universidad Jorge Tadeo Lozano.

- Arévalo, L (2010). Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva, *Revista de Estudios Sociales*, (36), 29-39.
- Arias, V., González, L., Hernández, N. (2009). Constitución de sujeto político: historias de vida política de mujeres líderes afro-colombianas. *Universitas Psychologica*, 8(3), 639-652.
- Arendt, H. (1998). *The human condition*. University of Chicago Press.
- Bauman, Z (2009). *El arte de la vida*. Paidós.
- Estevez, A. (13 de enero de 2013). *De víctima a superviviente como agente de cambio social*. [Archivo de vídeo]. *TedxTalks*. https://www.youtube.com/watch?v=4L9nmT5YUB8&feature=emb_title
- Blair, E. (2004). *Muertes Violentas. La Teatralización Del Exceso*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Blair, E. (2011). Memoria y Poder: (des)estatalizar las memorias y (des)centrar el poder del estado. *Universitas Humanística*, 72, 63-87.
- Bohórquez, L., Rojas, Y. y Anctil, P. (2017). De víctimas a sobrevivientes: el reto de la reconstrucción de memoria histórica en Colombia. *Revista Cambios y Permanencias*, 8(2), 717-735.
- Bonilla, T. (2017). "La mujer como instrumento de guerra en Colombia y su papel en la construcción de paz". En C. López; R. Canchari y E. Sánchez de Rojas (eds.). *De género y guerra. Nuevos enfoques en los conflictos armados actuales*. Tomo I. Estudios sobre el conflicto armado colombiano. Editorial Universidad del Rosario. 183 - 220.

Bourdieu, P. (2008). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Akal.

Brito, L y De Oliveira, E. (2019). Mujeres, paz y seguridad internacional: el Acuerdo de La Habana para la paz en Colombia, *Relaciones Internacionales*, (41), 73 - 90.

Buriticá, P., Quiñónez, E. y Pineda, R. (2006). *Mesa Nacional de Incidencia “por el Derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación con perspectiva de Género”. Documento Público No. 2: Tregua Incierta*, Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la paz. Bogotá.

Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Paidós.

Cabrera, L. (2008). Memoria, identidad y justicia: desafíos para la rehabilitación del tejido social. *Pensamiento iberoamericano*, 2, 271-284.

Cadavid,. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia. *Analecta política*, 4(7), 301 - 318.

Caicedo, L. (2020). “Feminismo, Paz y Seguridad: ¿Una Agenda Pendiente?”, Conferencia ofrecida en el Institut Català Internacional per la Pau el 31 de enero de 2020.

Calbet, N. (2018). *La violencia sexual en Colombia, mujeres y víctimas constructoras de paz*. Institut de Drets Humans de Catalunya.

Calveiro, P. (2012). La memoria en tanto espejo ético y político. En: Huffschmid y Durán. *Topografías conflictivas. Memorias, espacios y ciudades en disputa*. Trilce, 21-30.

- Camargo, S. (2014). Los Terapeutas de la guerra. *Semana*. Recuperado de <https://especiales.semana.com/especiales/conflicto-salud-mental/los-terapeutas-de-la-guerra.html>
- Cardoso, E. (2011). La violencia sexual contra las mujeres en los conflictos armados: Un análisis de la jurisprudencia de los tribunales ad hoc para la ex Yugoslavia y Ruanda. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, 4, 23-29.
- Casa de la Mujer. (2009). Primera encuesta de prevalencia: “Violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano”, Colombia 2001-2009. Campaña “Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra”. Recuperado de http://www.peacewomen.org/assets/file/Resources/NGO/vaw_primeraencuestadeprevalencia_oxfam_dec2010.pdf
- Castillejo, A. (2009). *Los archivos del dolor*. Bogotá: Editorial de la Universidad de los Andes.
- Castrellón, M. y Romero, C. (2016). Enfoque de género en la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: una propuesta para la caracterización de las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado en Colombia. *Revista CS*, 19, 69-113.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y University of British Columbia. (2013). Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2009/recordar-narrar-el-conflicto.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar. (2017). Reconstruir y recordar desde la memoria corporal. Guía metodológica. Bogotá. http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/reconstruir-y-recordar-guia-metodologica_accesible.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Expropiar el cuerpo. Seis historias sobre violencia sexual en el conflicto armado*. Bogotá.

Cervera, M. (2015). Para una paz que sea la nuestra. *Por la Paz*. Mujeres, Paz y Seguridad: 15 años de la Resolución 1325, 25, 24-27. Institut Català Internacional per la Pau.

Céspedes-Báez, Lina María (2010). La violencia sexual en contra de las mujeres como estrategia de despojo de tierras en el conflicto armado colombiano. *Estudios Socio-Jurídicos*, 12(2), 273-304.

Chávez-Plazas, Y (2017). ¿Paz positiva? o ¿paz negativa? Reflexiones de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado en Soacha, Colombia. *Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 24, 69-93.

Congreso de Colombia. (25 de julio de 2005). Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Congreso de la República de Colombia. DO: 45.980.

Congreso de Colombia. (junio 10 de 2011) Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. DO: 48096

Congreso de Colombia (3 de diciembre de 2012). Ley 1592 de 2012. Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones. DO: 48.633

Cohn, C. (Ed.). (2015). *Las mujeres y las guerras*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau.

Colombia 2020. (17 de marzo de 2018). *¿Cómo nació la asociación de madres de La Candelaria?* [archivo de vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=JCoP29cB0To&t=4s>

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Informe final de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Mesa de negociaciones de La Habana. Recuperado de http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf

Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres. (2017). Equidad de género y derechos de las mujeres en el Acuerdo Final de Paz. Recuperado de https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_7354_q_Equidad-Genero-Mujeres-Acuerdo-final-1-1.pdf

- Corporación Sisma Mujer. (7 de noviembre de 2017). *Nuestra Historia Colectivo de mujeres víctimas restableciendo derechos*. [Archivo de vídeo]. <https://www.youtube.com/watch?v=110hY8LEwU>
- Cossalter, J. (2013). Dilemas de representación en la imagen fílmica: la construcción de la memoria en tres cortometrajes pertenecientes al proyecto “25 miradas–200 minutos”. *Imagofagia: revista de la Asociación Argentina de Estudios de Cine y Audiovisual*, 8.
- Council on Foreign Relations. (2019). Women’s participation in peace processes. Recuperado de <https://www.cfr.org/interactive/womens-participation-in-peace-processes>
- Das, V. (2008). “El acto de presenciar. Violencia, conocimiento envenenado y subjetividad”. En: F. Ortega (Ed.). *Sujetos del dolor. Agentes de dignidad*. Instituto Pensar - Pontificia Universidad Javeriana - Centro de Estudios Sociales - Universidad Nacional de Colombia, 217-250.
- Díaz, A. y Vargas, J (2018). Enfoque de Género en el acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP: transiciones necesarias para su implementación. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 20(39), 389-414.
- Díaz, S. (2013). Un acercamiento teórico a la mujer víctima-victimaria desde la transdisciplinariedad. *Estudios de derecho*, 70(155), 235-260.
- Estébanez, Pilar (2012). La mujer en conflictos armados y guerras. *Cuadernos de estrategia*. 157, 263-302. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4056219/1.pdf>

- Estrada, A., Ripoll, K. y Rodríguez, D. (2010). Intervención psicosocial con fines de reparación con víctimas y sus familias afectadas por el conflicto armado interno en Colombia: equipos psicosociales en contextos jurídicos. *Revista de estudios sociales*, 36, 103-112.
- Feld, Claudia. (2012). ¿Cómo estudiar la relación entre TV y memoria social? *Anos 90 - Revista do Programa de Pós-Graduação em História da Universidade Federal do Rio Grande do Sul*, 9 (36), 149-172.
- Fernández-Matos, D. y González-Martínez, M. (2019). La paz sin las mujeres ¡No va! El proceso de paz colombiano desde la perspectiva de género. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 121, 113-133.
- Fiscó, Sonia. (2005). Atroces realidades: la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano. *Papel político*, 17, 119-159.
- Foucault, Michel. (1992). *Genealogía del racismo: de la guerra de las razas al racismo de Estado*. La Piqueta.
- Fundación Ideas para la Paz. (2020). Dinámicas de la confrontación armada y su impacto humanitario y ambiental. Tendencias en la pandemia. http://ideaspaz.org/media/website/FIP_SFC_DINAMICAS.pdf
- Giacaglia, M. (2002). Hegemonía. Concepto clave para pensar la política. *Tópicos. Revista de Filosofía de Santa Fe (Rep. Argentina)*, 10, 151-159.
- Gillis, J. (1994). *Commemorations: The politics of National Identity*. Princenton University Press.

Giraldo-Luque, S. (2015). *Més enllà de Twitter. De l'expressió indignada a l'acció política*. Eumo Editorial.

Gramsci, A. (1981). *Cuadernos de la cárcel*. Ediciones Era.

Grassmann, H. y Pohlenz-Michel, C. (2007). *Access to the Present Moment: Trauma Somatics. The Reorganization of the Somatic Memory System*. IASI Yearbook.

Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (CNRR). (2009). *Memorias en tiempo de guerra. Repertorio de iniciativas*. Puntoaparte editores.

Guerriero, Leila (15 de agosto de 2018). *Disecccionando el nuevo periodismo, por Leila Guerriero*. Casa América [archivo de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=71xTbyxA8vQ>

Gutiérrez, S. y Parra, Y. (2019). Mujeres Tejiendo Paz. Experiencias Pedagógicas desde la Etnoeducación en Colombia. *Revista nuestraAmérica*, 7 (14), 126-144.

Hernández, E. (2003). Los significados de la reconciliación desde las voces de las víctimas. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 31, 39-58.

Hoyos, C., Loaiza, J. y Palacio, M. (2017). "Tratamiento adecuado de la violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado". En: C. López, R. Canchari y E. Sánchez de Rojas (eds.). *De género y guerra. Nuevos enfoques en los conflictos armados actuales*. Tomo I. Estudios sobre el conflicto armado colombiano. Editorial Universidad del Rosario, 37 - 57.

Ibarra, M. (2011). Mujeres, verdad, justicia y reparación en Colombia. *Universitas humanística*, 72, 247-273.

- Indepaz. (2019). *Todos los nombres, todos los rostros: informe de derechos humanos sobre la situación de líderes/as y defensores de derechos humanos en los territorios*. Separata de Actualización. INDEPAZ.
- Jaramillo, J; Parrado, E. y Torres, J.(2017). Los trabajos de y con la(s) memoria(s) en Colombia 2005–2016. *Las Ciencias Sociales en sus desplazamientos. Nuevas epistemes y nuevos desafíos*. Clacso, 119-147.
- Jay, M. (2003). *La crisis de la experiencia en la era postsubjetiva*. Ediciones Universidad Diego Portales.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI.
- Jimeno, M. (2008). “Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia”. En: Ortega, Francisco (Ed.). *Sujetos del dolor. Agentes de dignidad*. Instituto Pensar - Pontificia Universidad Javeriana - Centro de Estudios Sociales - Universidad Nacional de Colombia. 261 - 291.
- Kroc Institute. (2019). Actualización Informe 3 del Instituto Kroc Hacia una paz de calidad en Colombia. Recuperado de https://kroc.nd.edu/assets/315919/190408_actualizacio_n_informe_3_instituto_kroc_feb19.pdf
- Kroc Institute, ONU Mujeres, FDIM y Suecia. (2019). Informe especial del Instituto Kroc y el acompañamiento internacional, ONU Mujeres, FDIM y Suecia, al seguimiento del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz. Recuperado de https://kroc.nd.edu/assets/345128/120519_informe_genero_digital.pdf
- Langa, L. (junio de 2019). Todo proceso creativo no es más que una pregunta. ‘Nosotras. Territorio que habla’: madres ante la impunidad y los crímenes de Estado en Colombia. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, 13, 575-592.

Lara, P. (s.f.) Las mujeres, armas de guerra en los conflictos. *Fundación Mujeres por África*. Recuperado de https://mujeresporafrica.es/mxa_estudia/las-mujeres-armas-de-guerra-en-los-conflictos/#_ftnref6

La República (2014). Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú conversó con jóvenes en Otuzco. *La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/politica/809424-premio-nobel-de-la-paz-rigoberta-menchu-conversos-con-jovenes-en-otuzco/>

Le Boulch, J. (1997). *La educación por el movimiento en la edad escolar*, Paidós Ibérica.

Lugo-Agudelo, V., Sánchez-Agudelo, P. y Rojas-Granada, C. (2018). La restauración con sobrevivientes del conflicto armado en Colombia: una propuesta de acción psicosocial. *Revista Eleuthera*, 19, 55-73.

Marcos, A. (24 de noviembre de 2016). Las modificaciones del nuevo acuerdo de paz en Colombia, *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/11/23/colombia/1479937276_654100.html

Martín-Barbero, J. (2010). Mutaciones culturales y estéticas de la política. *Revista de Estudios Sociales*, 35.

Martin-Barbero, J. (2015) Estéticas de comunicación y políticas de la memoria, *Calle14*, 11(16), 14-31.

Martin Beristain, Carlos y Riera, Francesc (1994). *Afirmación y resistencia. La comunidad como apoyo*. Virus.

Martin Beristain, C. y Riera, F. (1994). *Afirmación y resistencia. La comunidad como apoyo*. Virus.

- Martínez, J. (2010). Las Madres de la Candelaria-Línea Fundadora, *Anuario de Hojas de Warmi*, 15.
- Mendoza, J. (2007). Sucinto recorrido por el olvido social. *Revista Polis*, 3(2), 129-159.
- Mesa de Trabajo "Mujer y conflicto armado". (2003). Informe sobre violencia sociopolítica contra las mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Tercer Informe - 2002.
- Mesa de Trabajo "Mujer y conflicto armado". (2009). IX Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Recuperado de https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/ix_informe_mesa_mujer_y_conflicto.pdf
- Mesa de Trabajo "Mujer y conflicto armado". (2015). XII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Violencia sexual en el marco del conflicto armado: una mirada diferencial - 2014. Recuperado de <http://www.clam.org.br/uploads/archivo/xii%20informe%20mesa%20mujer%20y%20conflicto%20armado.pdf>
- Ministerio de la Presidencia (MPS), Relaciones con las Cortes e Igualdad. (2019). La Agenda MPS: Por una agenda eficaz y sostenida. <https://cpage.mpr.gob.es/producto/mps-mujeres-paz-y-seguridad-por-una-agenda-eficaz-y-sostenida-2/>
- Mintrabajo - Grupo Interno de Trabajo para la Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado. (2017). *Orientaciones para la transversalización del enfoque Psicosocial en los Programas de Rutas Integrales de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano para Víctimas del Conflicto Armado (PRIEV)*, Documento de trabajo. Minsiterio de Trabajo.

- Moncaleano, Arturo y Rodríguez Vásquez, Ángela María (2019). De la guerra a la paz: Mujeres tejiendo la Paz. Escenarios de intervención: Colombia-Perú. *Comunifé: Revista de Comunicación Social*, 17 (17), 45-60.
- Mujica, C. (2007). La memoria cultural en el juego de la telenovela: pastiche, parodia, metáfora y metonimia (trabajo de grado). Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Muñoz, L. (2010). El valor del relato, en la socialización de la aflicción y la resistencia. VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina.
- Nieto, P. (2010). Relatos autobiográficos de víctimas del conflicto armado: una propuesta teórico-metodológica, *Revista de Estudios Sociales*, 36, 76-85.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (s.f.). Proceso de Paz. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Victimas/proceso-paz-colombia-cartilla-acuerdo-victimas.pdf>
- Oficina para la No Discriminación del Ayuntamiento de Barcelona. (2019) ¿Quiénes son las víctimas? Jornada abierta sobre victimología celebrada el 10 de octubre de 2019.
- Olaya, D. (2019). Las imágenes de las víctimas del conflicto armado en la revista Semana: políticas, significados culturales y visibilización. *Palabra Clave*, 23(1).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1995). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Recuperado de [https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA %20S.pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). Poner Fin a la Violencia de la Mujer. De las palabras a los hechos. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/media/publications/un/en/spanishstudy.pdf?la=en&vs=956>
- Ortega, P. (2016). *Bitácora para la Cátedra de la Paz. Formación de maestros y educadores para una Colombia en paz*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Ortiz, M. (2015). Revisión documental sobre la noción de víctima en Colombia (tesis de maestría). Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Pizarro, E. (2018). Colombia: un tsunami político, *Nueva Sociedad*, 276, 13-23.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*, 23ª edición. <https://dle.rae.es/>
- Reyero, María (22 de noviembre de 2013). “Nosotras hablamos de sembrar paz, no de firmarla”, *Diagonal*. Recuperado de <https://www.diagonalperiodico.net/global/20859-nosotras-hablamos-sembrar-paz-no-firmarla.html>
- Posada, M, Insuasty, A., Vega, G. y Balbin, J. (2009). *Víctimas, violencia y despojo. Informe de la investigación acerca de víctimas del conflicto armado*. Litoimpacto.
- Rieff, David (2012). *Contra la memoria*. Editorial Random House Mondadori – Debate.
- Rieff, David (2017). *Elogio del olvido*. Penguin Random House – Debate.

- Riera, E. (2015). Entrevista a Luz Méndez, feminista y constructora de paz. *Por la Paz. Mujeres, Paz y Seguridad: 15 años de la Resolución 1325*. 25. 27-30. Institut Català Internacional per la Pau.
- Rincón, O. (2006). *Narrativas mediáticas o cómo se cuenta la sociedad del entretenimiento*. Gedisa.
- Rincón, O. (2013). Las narrativas *colabor-activistas*: las identidades como innovación mediática. *dixit: comunicación, profesión, conocimiento*, 19, 4-15.
- Rizzo, A. (2009). Aproximación teórica a la intervención psicosocial, *Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis»*, 17.
- Rodríguez, A. (2009). "El concepto de víctima". En: I. Markez, A. Fernández y P. Pérez (coords.). *Violencia y salud mental: Salud mental y violencias institucional, estructural, social y colectiva*. Asociación Española De Neuropsiquiatría.
- Rodríguez, I. (2015). La agenda de Mujeres, Paz y Seguridad: reflexiones críticas. *Por la Paz. Mujeres, Paz y Seguridad: 15 años de la Resolución 1325*. 25. 6-10. Institut Català Internacional per la Pau.
- Rodríguez, N. (2008). Ignorar la violencia no es resolverla. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/impresso/judicial/articuloimpreso-ignorar-violencia-no-resolverla>
- Ruta Pacífica de las Mujeres; Gallego Zapata, Marina (Coord.). (2013a). La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Tomo I. Ruta Pacífica de las Mujeres - Institut Català Internacional per la Pau. Recuperado de [https://www.aacid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/La%20verdad%20de%20la%20mujeres%20\(Tomo%20I\).pdf](https://www.aacid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/La%20verdad%20de%20la%20mujeres%20(Tomo%20I).pdf)

- Ruta Pacífica de las Mujeres; Gallego Zapata, Marina (Coord.). (2013b). La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Tomo II. Ruta Pacífica de las Mujeres - Institut Català Internacional per la Pau. Recuperado de [https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/La%20verdad%20de%20la%20mujeres%20\(Tomo%20\).pdf](https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/La%20verdad%20de%20la%20mujeres%20(Tomo%20).pdf)
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (s.f.). ¿Quiénes Somos? <https://rutapacifico.org.co/wp/quienes-somos/>
- Sánchez-Blake, E. (2016). La ruta pacífica de las mujeres: repertorios simbólicos en la búsqueda de paz y reconciliación en Colombia. *Revista Colombiana de Educación*, 71, 301-319.
- Sánchez Gómez, G. (2019). *Memorias, subjetividades y política. Ensayos sobre un país que se niega a dejar la guerra*. Editorial Planeta Colombiana S.A.
- Sánchez, A. (2017). “La violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados y el tratamiento dado en el Derecho Internacional Humanitario como crímenes internacionales” (trabajo de grado).. Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- Schmidt, M. (coord.). (2018). *Almas que escriben: Memoria y esperanza*. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Schmidt, M. (coord.). (2019). *Almas que escriben: Vidas en medio del conflicto armado*. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños. https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf
- Semana* (2014). Por sobrevivir, no hubo tiempo para la tristeza. *Semana*. Recuperado de <https://especiales.semana.com/especiales/conflicto-salud-mental/por-sobrevivir-no-hubo-tiempo-para-la-tristeza.html>

- Spivak, G. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista Colombiana de Antropología*, 39, 301-364.
- Stella, C. y Vargas, J. (2013). Desplazamiento interno, verdad, justicia y reparación en Colombia: la percepción de las integrantes de la Asociación Yo Mujer (tesis doctoral). Universidad de Granada.
- Stern, S. (2000). "De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile, 1973-1998)", En: M. Garcés, P. Milos, M. Olguín, J. Pinto, M. Rojas, M. Urrutia (comps.). *Memoria para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*, LOM Ediciones, 11-33.
- Tabares, C. (2011). Reflexiones en torno al devenir sujeto político de las víctimas del conflicto armado. *Estudios Políticos*, 38, 13-37.
- Traverso, E. (2007). *El pasado. Instrucciones de uso. Historia, memoria, política*. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Todorov, T. (2006). *Los dilemas de la memoria*. Universidad de Guadalajara.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV). (marzo 2020). "En Colombia, 4.4 millones de mujeres han sido afectadas por el conflicto". Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/en-colombia-44-millones-de-mujeres-han-sido-afectadas-por-el-conflicto/56087>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV). (s.f.). "Planes de acción para mujeres. Mujeres víctimas y violencia sexual". Recuperado el 11 de junio de 2020. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planes-de-accion-para-mujeres/9027>

- Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV). (Última actualización: abril 2020). Registro único de Víctimas. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Urbanczyk, M. (2019). La construcción de la memoria colectiva del conflicto armado en Colombia desde el video universitario (2005-2014). *Signo y pensamiento*, 38(75).
- Valero, B. (2017). Género y paz. Relatos de Mujeres Víctimas de Violencias. Recuperado de <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/53584/29106187.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Vargas, V. (2018). Mujer víctima, violencia de género y conflicto armado... Realidad que persiste. *Noche y Niebla*.
- Vecchioli, V. (2013). Las Víctimas del Terrorismo de Estado y la gestión del pasado reciente en la Argentina. *Papeles del CEIC, International Journal on Collective Identity Research*, 2013/1.
- Villa, J. (2013). Memoria, historias de vida y papel de la escucha en la transformación subjetiva de víctimas / sobrevivientes del conflicto armado colombiano. *El ágora USB*, 14(1), 37-60.
- Villellas, M. (2010). La participación de las mujeres en los procesos de paz. Las otras mesas. *ICIP Working Papers*. Institut Català Internacional per la Pau
- Wachtel, N. (1999). Memoria e historia. *Revista Colombiana de Antropología*, 35, 70-91.
- Wilches, I. (2010). Lo que hemos aprendido sobre la atención a mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 86-94.



Este documento hace parte de una serie de libros resultado de la investigación “Mujeres víctimas-supervivientes del conflicto armado en Colombia: un modelo de perdón, empoderamiento y reconciliación nacional” (2019); en esta, la Corporación Unificada Nacional de educación Superior CUN lidera el proceso editorial de la mano de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad del Tolima en el marco de cooperación y el proyecto Factores de persistencia de la violencia en el sur del Tolima (Colombia), rearme y reincidencia de combatientes (2002-2020) desarrollado en 2021. En este libro se presenta la conceptualización teórica desde la propuesta de mujer víctima-sobreviviente en el marco del conflicto armado colombiano, por medio de elementos que den cuenta de la apuesta investigativa que involucraría el proyecto “Mujeres víctimas-supervivientes del conflicto armado en Colombia: un modelo de perdón, empoderamiento y reconciliación nacional” de 2019-2020 centralmente.



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VEREDA MINEDUCACIÓN



COORDINACIÓN DE
PUBLICACIONES



Dirección Nacional de
Investigación y Extensión